CGRF-0090-1-23

Bogotá, 9 de noviembre de 2023

Doctor
OSCAR HERNAN SALAZAR MONTES
Gerente de proyectos Férreos
Vicepresidencia de gestión contractual
Agencia nacional de infraestructura
Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2.
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato VGCON 660 DE 2023 INTERVENTORÍA INTEGRAL, DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR).

Asunto: Alcance a nuestro oficio 20234091230222 y respuesta a sus correos electrónicos de los días 3 y del 7 de noviembre del 2023, observaciones al informe de interventoría #1_versión 2 correspondiente al mes de agosto.

Respetado Ingeniero.

Dando alcance a nuestro oficio del asunto, mediante el cual esta interventoría remitió .la versión 2 del informe mensual #1 de interventoría correspondiente al periodo Agosto del 2023, y atendiendo las observaciones planteadas a este documento por la entidad, remitidas por correo electrónico los días 3 y 7 de noviembre, nos permitimos remitir el presente oficio, dando respuesta una a una a las observaciones de la entidad y presentando la versión 3 del informe con los ajustes correspondientes.

- ***OBSERVACIÓN ANI:*** *Se reitera revisar Conforme al numeral "3.12.1.1 A.I.U:" del anexo técnico del contrato de obra VE 639 del 2023, versus el A.I.U. de la propuesta económica, A.I.U. acta de obra y A.I.U. factura de obra, lo indicado en el informe de interventoría en el título "3.5 de obras complementarias", de la página 37 del informe versión 2. "Entre las actividades que llevan AIU, dentro del presente proceso se ha definido como administración – imprevistos y utilidad Máximo el* ***32%*** *discriminado de la siguiente manera"*

Rta: Verificando la información de los 5 documentos, encontramos que efectivamente hay diferencias entre los valores definidos contractualmente y los valores efectivamente utilizados en la

propuesta económica y por consiguiente en el acta y factura de obra del contratista, por este motivo se ajusta en el documento versión 3, la información correspondiente al AIU planteado en la propuesta económica del contratista, que es la información definitiva y es la que se va a utilizar en el proyecto

No obstante informamos que, para la fecha de corte del informe mensual de agosto, todavía no se había recibido la primer acta de pago del contratista, y en consecuencia por ese motivo se transcribió la información contractual.

El texto propuesto es el siguiente:

> *La propuesta económica del contratista, aprobada por la entidad en el marco del proceso de contratación discrimina los siguientes valores para el AIU que son los utilizados en el proyecto para aplicar a las actividades correspondientes.*
>
> - Administración: 24.4%
> - Imprevistos: 0.10%
> - Utilidad: 2.50%

- ***OBSERVACIÓN ANI**: Se reitera adjuntar **anexo** que soporte lo referenciado en* el título "5.1.1 TRENES DE CARGA" de la página 68, 69 y 70.

RTA: Se aclara que la información solicitada se ha presentado en el cuerpo del informe desde la versión inicial, no obstante, dentro de los anexos de la versión 3 se incluye El Anexo J con el formato Excel mediante el cual se detallan los movimientos de carga para el mes de agosto.

- ***OBSERVACIÓN ANI** En el informe versión 2 en páginas 70, 71 y 72 se debe incluir una nota aclaratoria, en la que se indique, que por empalme del nuevo contrato, la información del mes de agosto fue reportada a la ANI acumulada con los ingresos del mes de septiembre del 2023. Se reitera que de acuerdo al anexo técnico del contrato de interventoría, en su numeral 15, hace falta en el informe como generalidades mínimas: los **anexos** del estado de cuenta y estado financiero, cartera y registros de facturación en Excel para el respectivo soporte de seguimiento de los ingresos férreos del corredor, recaudo y pago a la Agencia Nacional de Infraestructura.*

RTA: Se realiza el ajuste al informe en los siguientes términos:

A continuación, se presentan los datos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo referente a los ingresos devengados relativos a cada uno de los operadores férreos (CNR, PRODECO y COOPSERCOL) por concepto de uso de vía y arrendamiento de material rodante durante el mes de agosto.

Estos valores no han sido facturados por cuanto el contratista informó que todavía no cuenta con facturación electrónica para adelantar el procedimiento correspondiente, se espera que estos valores sean facturados en el siguiente periodo.

Entendemos que el anexo que solicita la Agencia corresponde al cuadro resumen del documento denominado "Informe físico financiero" Se informa que este informe no se generó para el mes de agosto, sino que se generó con la información unificada para los meses de Agosto y Septiembre, en el mes de septiembre, en consecuencia este anexo será presentado en el informe del mes de septiembre.

- ***OBSERVACIÓN ANI*** *En el título "11.1.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649" se debe registra el* ***valor asegurado*** *establecido contractualmente y según las pólizas.*

RTA : Se Incluye en el informe el cuadro completo con dos columnas adicionales, una con el valor contractual y otra con el valor real asegurado. No obstante para futuros informes, encontramos que, esta es una recomendación de ajuste en la forma de presentación de la información, y creemos que se podría solicitar por la Agencia para aplicar en los siguientes informes, no debería ser causal de devolución del documento por cuanto no genera modificaciones de fondo, es decir la información planteada no está equivocada ni es inexacta.

- ***OBSERVACIÓN ANI*** *En el titulo "11.1.1.4 Póliza Todo Riesgo No.2855" se debe registra el* ***valor asegurado*** *establecido contractualmente y según las pólizas.*

RTA: Se Incluye en el informe el cuadro completo con dos columnas adicionales, una con el valor contractual y otra con el valor real asegurado. No obstante para futuros informes, encontramos que, esta es una recomendación de ajuste en la forma de presentación de la información, y creemos que se podría solicitar por la Agencia para aplicar en los siguientes informes, no debería ser causal de devolución del documento por cuanto no genera modificaciones de fondo, es decir la información planteada no está equivocada ni es inexacta.

- ***OBSERVACIÓN ANI*** *se reitera corregir en la página 131, del numeral "11.1.2 INTERVENTORÍA" por favor revisar y ajustar el número y nombre de la interventoría, ya que indican lo siguiente "La Cláusula 26 del contrato de obra No**.VE 660-2023**, establece las Garantías a cargo del Consorcio San Felipe Férreo", el contrato es VGCON-660-2023*

Rta: Se hace la corrección en el numeral correspondiente. Es una observación menor que se debe a un error involuntario humano que no altera las condiciones generales del informe. Solicitamos muy respetuosamente a la entidad, evaluar la posibilidad de que para futuros informes, este tipo de observaciones, no sean motivo de devolución del documento sino que se planteen como recomendaciones para atender en los informes de los siguientes meses.

- ***Observación ANI:*** *Frente a la observación del numeral 11.1.1.3:*

  La interventoría atiende la observación indicando que debido a que es un tercero quien presta el servicio de transporte de pasajeros se pone de presente la información de una póliza, sin embargo se refiere a la revisión de una resolución de min transporte, y no a la revisión de la póliza en los términos del numeral 30.4 del contrato, así: "En el evento en que, en el corredor, el Contratista autorice a terceros a prestar el servicio de transporte férreo de pasajeros deberá exigir la póliza mencionada anteriormente"

RTA: Informamos que el texto del informe se ajustará incluyendo el siguiente párrafo.

En todo caso, considerando que el contratista Consorcio San Felipe Férreo no presentó el documento solicitado contractualmente, esto es, la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, este Consorcio Interventor le solicitará en el mes de septiembre de 2023 al Consorcio San Felipe Férreo aportar el documento solicitado, en relación con el tercero operador Coopsercol LTDA, así como verificar la vigencia de la póliza de accidentes personales colectivos y los requisitos del artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015, a fin de que esta Interventoría realice el correspondiente análisis y recomendación a la Agencia Nacional de Infraestructura, so pena de activar los mecanismos correspondientes contemplados en el contrato

Se remiten anexos tanto el documento informe mensual de interventoría #1 versión 3, así como los anexos correspondientes, no obstante, la información también puede descargarse en el siguiente link.

https://drive.google.com/drive/folders/13eypwU-JYqjw-scie-FnY5O2EPNOkLG7?usp=sharing

Quedamos atentos a cualquier solicitud de información o aclaración que sea necesaria,

Cordialmente

MARTIN FERNANDO PARRADO ORTIZ

Firmado digitalmente por MARTIN FERNANDO PARRADO ORTIZ
Fecha: 2023.11.09 11:20:48 -05'00'

MARTIN FERNANDO PARRADO
Representante Legal Suplente
Consorcio GIS Red Férrea
Anexos: 158 folios y anexos en 2 archivos comprimidos

Generó: HARO
Revisó: MFP

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA,
AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. VGCON 660 DE 2023

INFORME MENSUAL No. 01_VERSIÓN_3

DEL 16 AL 31 DE AGOSTO DE 2023

Foto tomada de Ministerio de Transporte

CONSORCIO GIS RED FÉRREA

SEPTIEMBRE – 2023

CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión No.	Fecha	Numeral Modificado	Descripción de la Modificación	Responsable
1	SEPTIEMBRE 2023	N/A	Versión 1 del documento	HOF
2	OCTUBRE 2023	N/A	Versión 2 del documento	HOF
3	NOVIEMBRE 2023	3.5 obras complementarias	Se modifica el texto ajustando el valor del AIU	HARO
		5.1.1	Se ajustó el texto indicando el anexo Se incluyó el anexo J	HARO
		5.1.1.1	Se ajusto cambió el concepto de facturación por Devengo	HARO
		11.1.1.2	Se modifican tablas de las pólizas para incluir valores asegurados, se incluye tabla en el anexo jurídico	OMG
		11.1.1.3	Se modifica el texto del capítulo	OMG
		11.1.1.4	Se modifican tablas de las pólizas para incluir valores asegurados, se incluye tabla en el anexo jurídico	OMG
		11.1.2	Se corrigió el número del contrato y el nombre del contratista	HARO

ELABORO:	REVISÓ:	APROBÓ:	FECHA:
Responsables de la elaboración:	Dione Ashley Forero Vaca	Humberto Obregón Franco	25/10/2023
	Dione A Forero V		

Ing. Especialista Mecánico con experiencia en Trenes	Jorge Luis Cuartas Ochoa	

Lista de verificación de requisitos para la facturación del contratista del periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2023.

DESCRIPCIÓN	CHECK
Oficio de radicación	**OK**
Documento de aclaración de cantidades del acta parcial	**OK**
Factura de obra y factura de administración	**OK**
Acta parcial, resumen y actas de obra y administración	**OK**
Soportes de mantenimiento y conservación del corredor	**N. A.**
Soportes de administración conservación y mantenimiento del material rodante • Puesta a punto, mantenimiento, repuestos, pinturas, servicios contratados para material rodante y carromotores	**OK**
Soportes de señalización	**N. A.**
Soportes de atención de emergencias	**N. A.**
Soportes de obras complementarias	**N. A.**
Soportes de gastos de administración • Alquiler de vehículos • ACPM, Gasolina, Aceite, Filtros • Herramienta Menor • Gastos Administrativos • Gastos de Viaje • Equipo de Topografía	**OK**
Soportes de control de tráfico • Factura alquiler de radios	**OK**
Soportes de vigilancia • Factura de vigilancia	**OK**
Soportes de programas y actividades socio-ambientales	**N. A.**
Planilla pagada de seguridad social del consorcio San Felipe Férreo	**OK**
Certificado de aportes parafiscales con copia de la tarjeta profesional de los contadores que lo certifican	**OK**

Formato constatación de vinculación de trabajadores en situación de discapacidad	**OK**

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 13
2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 15
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 19
2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 20
2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 22
2.4 FORMATO SIAC 23
2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO 24
3 GESTIÓN TÉCNICA 27
3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN 27
3.1.1 Trabajos De Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada De La Vía Férrea 28
3.1.2 Trabajos De Regulado, Perfilado y/o Recolección de Balasto Mecanizado 28
3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO 29
3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO SECTOR LA DORADA - BARRANCABERMEJA 29
3.2.2 Actividades De MANTENIMIENTO Sector Barrancabermeja – Chiriguaná 32
3.2.3 Actividades De MANTENIMIENTO Consolidadas Tramo La Dorada – Chiriguaná 35
3.3 SEÑALIZACIÓN 36
3.4 OBRAS DE EMERGENCIA 36
3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS 37
3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS 39
3.7 PERMISOS DE CRUCE 40
3.8 CONTROL DE CALIDAD 41
4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE 42
4.1 ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS 42
4.1.1 RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE 42
4.1.2 ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE 42
4.1 MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE 44
4.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL 61

4.3 CUADROS DE DISPONIBILIDAD 65
5 GESTIÓN logistica Y COMERCIAL 69
5.1 OPERACIÓN DE TRENES 69
5.1.1 Trenes De Carga 69
5.1.2 TRENES DE PASAJEROS 74
5.1.3 TRENES DE TRABAJO 78
5.2 GESTIÓN COMERCIAL 78
6 GESTIÓN OPERATIVA 80
6.1 CONTROL DE TRÁFICO 80
6.2 DOCUMENTOS 81
6.3 COMUNICACIONES 83
6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO 86
6.5 REGLAMENTACIÓN 86
6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES) 87
6.7 PASOS A NIVEL 87
6.8 DISPONIBILIDAD OPERATIVA 89
6.9 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL 90
6.10 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES 92
7 GESTIÓN AMBIENTAL 93
7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES 93
7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817 93
7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365 94
7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL. 94
7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA 94
7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES A TRAMITAR 107
7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL 111
7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL 112

7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO 112

7.1.9 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE. 113

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO 115

7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA 115

7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA 115

7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS 116

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL 116

7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERE RELEVANTE PARA EL PERIODO 117

7.5.1 Reporte de Consumo Eléctrico 117

7.5.2 Reporte de consumo de Combustibles 117

7.5.3 Reporte de consumo de Agua 118

7.5.4 Reporte de consumo de Papel 118

8 GESTIÓN SOCIAL 119

8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 119

8.1.1 Atención de PQRS 119

8.1.2 Punto de atención al usuario 120

8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO 120

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 122

9.1 Implementación del SGSST 122

9.2 Investigación de accidentes 122

9.3 Demandas laborales o por entidades 122

9.4 Personal contratado 122

9.5 Inducciones al personal 124

10 GESTIÓN FINANCIERA 125

10.1 ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA 127

10.2 RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIERO) 130

11 GESTIÓN JURÍDICA 132

11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES 132

11.1.1 CONTRATISTA 132
11.1.2 INTERVENTORÍA 137
11.2 QUERELLAS 138
11.2.1 ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS 139
11.2.2 AUTOS Y CITACIONES: 142
11.2.3 RESPUESTAS A LAS COMUNICACIONES RADICADAS POR EL ANTERIOR ADMINISTRADOR FÉRREO: 142
11.2.4 OTRAS ACTIVIDADES: 143
11.2.5 REUNIONES 143
11.2.6 DENUNCIAS PENALES 143
11.3 ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA ANI 143
12 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 145
12.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023 145
12.1.1 PLAZO DEL CONTRATO 146
12.1.2 VALOR DEL CONTRATO 146
12.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 146
12.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA 147
12.2.1 TALENTO HUMANO 147
12.2.2 recursos físicos 147
12.3 RECORRIDOS 148
12.4 CORRESPONDENCIA 149
12.5 COMITÉS REALIZADOS 149
12.6 ANÁLISIS MATRICES DE RIESGOS DEL PROYECTO 149
12.6.1 Matriz de riesgos del contrato VE-639-2023 149
12.6.2 Matriz de riesgos del contrato VGCON-660-2023 149
13 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES 151
14 CONCLUSIONES 152
15 RECOMENDACIONES 155
16 ANEXOS 158

RELACIÓN DE TABLAS

Tabla 1Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023..... 19

Tabla 2: Avance Físico Financiero General del Contrato VE-639-2023, La Dorada – Chiriguaná. 19

Tabla 3: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná..... 20

Tabla 4: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo Fuente: Consorcio Gis Red Férrea 26

Tabla 5: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná 28

Tabla 6: Actividades del 16 al 31 de agosto 2023, Sector La Dorada - Barrancabermeja 30

Tabla 7: Actividades del 16 al 31 de agosto 2023, Sector Barrancabermeja - Chiriguaná 33

Tabla 8: Actividades del 16 al 31 de agosto 2023, Consolidado Tramo La Dorada - Chiriguaná 36

Tabla 9: Tramites activos de permiso de ocupación temporal..... 41

Tabla 10: Listado de Locomotoras 43

Tabla 11: Listado de Carromotores..... 44

Tabla 12: Maquinaria y equipo de vía 44

Tabla 13: Mantenimiento realizado al material rodante – Del 16 al 31 de agosto del 2023 61

Tabla 14; Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante 64

Tabla 15: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo 65

Tabla 16: Disponibilidad del material rodante, a 31 agosto 2023 68

Tabla 17: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná año 2023..... 70

Tabla 18: Resumen de servicios comerciales, agosto 2023..... 71

Tabla 19: Movimiento de pasajeros por rutas, agosto 16 a 31 del 2023..... 74

Tabla 20: Histórico de pasajeros movilizados tramo Dorada – Chiriguaná, año 2013 a 2023 75

Tabla 21: Convenciones de estaciones férreas..... 77

Tabla 22: Datos trenes de trabajo agosto 2023..... 78

Tabla 23: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo 86

Tabla 24 operatividad en la geografía férrea..... 89

Tabla 25: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, Del 16 al 31 de agosto – 2023 91

Tabla 26: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817 93

Tabla 27 Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365 94

Tabla 28 Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA 95

Tabla 29 Seguimiento PMA Expediente 6817-00 102

Tabla 30 Seguimiento PMA Expediente LAM3365 107

:Tabla 31Listado de Permisos Ambientales a Tramitar, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023 107

Tabla 32 Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante 111

Tabla 33 Listado Canteras de Material 111

Tabla 34 Cronograma seguimiento actividades PMA 112

Tabla 35: Cronograma seguimiento actividades PMA 115

Tabla 36: Correspondencia ambiental y social recibida 115

Tabla 37: Correspondencia Ambiental y Social Enviada 115

Tabla 38: Inversiones y costos Ambientales efectuados 116

Tabla 39: reporte de consumo eléctrico 117

Tabla 40: Reporte de consumo de Combustibles 117

Tabla 41: Reporte de consumo de Agua 118

Tabla 42: Reporte de consumo de Papel 118

Tabla 43: Consolidado de PQR 120

Tabla 44: Indicadores Programas De Atención Al Usuario 120

Tabla 45 Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo 124

Tabla 46: Presupuesto oficial contrato de obra VE- 639-2023 127

Tabla 47: Avance Financiero Contrato de Obra VE 639-2023 a 31 de agosto de 2023.. 128

Tabla 48: Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná 129

Tabla 49. ingreso a favor de la ANI por concepto de arrendamientos 131

Tabla 50: Póliza de Cumplimiento 132

Tabla 51: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 133

Tabla 52: Póliza Todo Riesgo 135

Tabla 53: Póliza de Cumplimiento 138

Tabla 54: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 138

Tabla 55: Gestión Querellable 140

Tabla 56: Querellas por administrador férreo 142

Tabla 57: Datos Generales del Contrato de Interventoría 145

Tabla 58:Balance financiero interventoría 146

Tabla 59: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA 147

Tabla 60: Recursos Logísticos 148

RELACIÓN DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná 21

Ilustración 2: Izquierda, Capacitación ingreso de personal PK604+780; Derecha, Inducción SST y ambiental PK328+800 31

Ilustración 3: Izquierda, Aseo General PK202+200; Derecha, Aseo General PK283+110 31

Ilustración 4: Izquierda, Inspección y mantenimiento general de herramientas y equipos; derecha, Aseo General PK328+800 32

Ilustración 5: Capacitación ingreso de personal PK604+780 34

Ilustración 6: Izquierda, Entrega de EPP a las cuadrillas PK679+866; Derecha, Capacitación ingreso de personal PK442+616 34

Ilustración 7: Izquierda, Descarne Vía PK442+850; derecha, Retiro de árboles en la vía PK510+000 34

Ilustración 8: Disponibilidad del material rodante en el tramo La Dorada - Chiriguaná 68

Ilustración 9: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná, 2023. 70

Ilustración 10: Total devengado por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF 72

Ilustración 11: Devengado uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF 72

Ilustración 12: Devengado uso de vía CNR - Fuente CSFF 72

Ilustración 13: Devengado uso de vía PRODECO - Fuente CSFF 73

Ilustración 14: Deventado alquiler de plataformas CNR - Fuente CSFF 73

Ilustración 15: Devengado alquiler de locomotoras CNR - Fuente CSFF 73

Ilustración 16: Pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná del 16 al 31 de agosto 2023 . 74

Ilustración 17: Total pasajeros transportados por día 75

Ilustración 18: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2013 a 2018 76

Ilustración 19: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2019 a 2023 76

Ilustración 20 % de dispersión de pasajeros por sector 77

Ilustración 21: Variación pasajeros movilizados Julio vs agosto 2023 77

Ilustración 22: Centro de Control de Operaciones del Consorcio San Felipe Férreo 81

Ilustración 23: Ferrobús – Trasporte de pasajeros Estación San Juan 81

Ilustración 24: Formato – Registro de trenes en transito 82

Ilustración 25: Formato – Hoja de movilización 83

Ilustración 26: Vista General Caseta Paso a Nivel Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 88

Ilustración 27: Izquierda, vista Oeste-Este; derecha, vista Este-Oeste, y señalización vertical PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja 88

Ilustración 28: Izquierda, vista Sur-Norte; derecha, vista Norte-Sur PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja 89

Ilustración 29: Ejecución Presupuestal social y Ambiental 116

Ilustración 30: Accidentalidad durante las obras ejecutadas 122

Ilustración 31: Proyección financiera programada contrato de obra 639 2023 130

1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional tiene como objetivo, planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte del país, por lo anterior, el martes 4 de abril de 2023, La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, mediante la Resolución No. 20237030003985 abrió el proceso de contratación No. VJ-VE-LP-001-2023, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS"

El miércoles 27 de julio de 2023, mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, la Entidad adjudicó al CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0, integrado por las empresas CASTRO TCHERASSI S.A., (70%), INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S., (29%) y COMSA COLOMBIA S.A.S., (1%), el Contrato de obra VE-639-2023, objeto de supervisión de esta Interventoría, con una cuantía de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($71.715.321.740), incluido IVA y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, La Agencia, se vio en la necesidad de abrir un nuevo proceso licitatorio para realizar el control y la vigilancia del contrato mencionado; el proceso de contratación No. VJ-VGCON-CM-004 se abrió mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, con el objeto de desarrollar LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

La ANI, a través de la resolución No.20237030009635 del 02 de agosto de 2023, adjudicó el proceso anterior al oferente Consorcio GIS Red Férrea con NIT 901740152-4, conformado por GIS EAP S.A.S., con un porcentaje de participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con un porcentaje de participación del 20% con quien celebro el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023,

con una cuantía de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.933.740.000), incluido IVA, y un plazo de ejecución de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual fue firmada por las partes el pasado miércoles 16 de agosto de 2023.

El siguiente informe tiene por objeto presentar a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, los aspectos más relevantes de las actividades ejecutadas tanto por el Contratista como por de la Interventoría, en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná y sus ramales, en el período comprendido del 16 al 31 de agosto de 2023.

2 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En el presente capitulo, se describe la información general del contrato VE-639-2023, recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra

Contrato de Obra	VE-639-2023
Objeto del Contrato	Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor La Dorada (Caldas) - Chiriguaná (Cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos
Descripción General del Proyecto	El proyecto consiste en las “Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo: La Dorada – Chiriguaná según lo establecen los apéndices técnicos. Así como su administración, vigilancia, señalización, control de tráfico, operación y demás actividades complementarias”. Adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento de la infraestructura, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, la vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante, durante todo el periodo de duración del contrato. Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por los Departamentos de: Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar.
Localización General Corredor Férreo	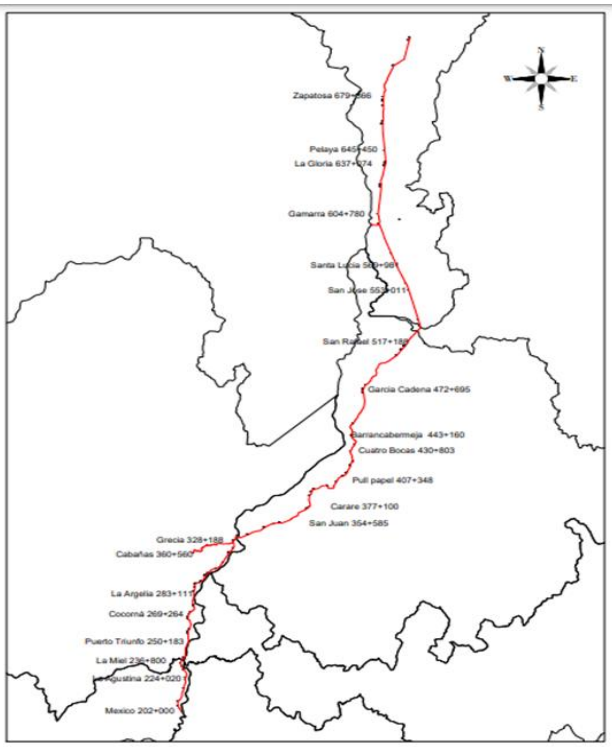

Longitud del Corredor:		La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683): 521.20 Km Grecia (PK 328+100) - Cabañas (PK 361+199): 33.10 Km. Ramal Capulco (PK 597+394,08 CV sur–PK 598+253.54 CV norte–finalizando PK 601+976,20): Longitud 4.0 Km	
Fecha Adjudicación Contrato		10 de julio de 2023	
Plazo inicial del contrato	**12 meses**	Fecha de firma del Contrato	27 de julio de 2023
		Fecha firma acta de Inicio	16 de agosto de 2023
Fecha de inicio del contrato		16 de agosto de 2023	
Fecha terminación inicial del Contrato		15 de agosto de 2024	
Valor del Contrato inicial		$COP 71.715.321.740,00 incluido IVA	
Firma Contratista		Consorcio San Felipe Férreo Castro Tcherassi S.A. (70%) Infraestructura Comsa Colombia S.A.S (29%) Comsa Colombia S.A.S (1%)	
% Avance Financiero del Contrato		El acta parcial No. 01 correspondiente al mes de agosto de 2023 radicó mediante el comunicado CGRF-0049-1-23 del 23 de octubre de 2023 con radicado ANI 20234091218662; el avance financiero se realizó con respecto a lo revisado con corte a 31 de agosto de 2023, evaluado sobre el presupuesto inicial del contrato, dicho lo anterior se estima un cierre financiero de 0,77 %.	
% Avance Físico del contrato		A la fecha de corte del presente informe, el análisis del avance físico se realizó con base al acta del mes de agosto de 2023 reportada por el contratista y revisada por la interventoría, por lo anterior se tiene un avance físico de 0,77 %.	

Cuadro comparativo % programado físico vs % ejecutado físico

% PROGRAMADO FISICO Vs % EJECUTADO FISICO			
No	**INDICADORES**	**VALORES**	**% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**
1,00	Valor acumulado físico conforme a la programación vigente	**$ 853.566.043,50**	**1,19%**
	Valor acumulado físico ejecutados	**$ 555.488.135,81**	**0,77%**

% Avance en tiempo	4,11 % con corte al 31 de agosto de 2023.

Avance financiero del Contrato de Obra VE-639-2023 corte a 31 de agosto de 2023

Avance financiero a 31 de agosto de 2023

ÍTEM	Presupuesto contractual	Ejecutado en agosto 2023	Acumulado Ejecutado a 31 de agosto 2023	Avance acumulado
I - Mantenimiento y Conservación del Corredor	$ 25.684.461.108,00	$ 411.744	$ 411.744	0,00%
II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	$ 6.022.440.944,88	$ 385.739	$ 385.739	0,01%
III - Señalización	$ 441.645.669,29	$ -	$ -	0,00%
IV- Atención de Emergencias	$ 3.468.111.191,15	$ -	$ -	0,00%
V - Obras Complementarias	$ 5.018.700.787,40	$ -	$ -	0,000%
I - Gastos de Administración	$ 16.722.726.804,00	$ 406.989.192	$ 409.989.192	2,43%
II - Otros Costos Directos	$ 1.126.092.240,00	$ 31.434.948	$ 31.434.948	2,79%
III -Costos Reembolsables	$ 5.121.760.000,00	$ 6.401.262	$ 6.401.262	0,12%
IV - Seguros y Póliza	$ 5.472.616.996,07	$ -	$ -	0,00%
V - Vigilancia	$ 2.636.766.000,00	$ 109.865.250	$ 109.865.250	4,17%
TOTAL	$ 71.715.321.740,00	$ 555.488.135,81	$ 555.488.135,81	0,77%

El presente análisis financiero se realizó con base al acta No 1 del mes de agosto de 2023 que presentada por el Consorcio San Felipe Férreo, sobre el presupuesto inicial del contrato.

Avance Físico Financiero del Contrato de Obra VE-639-2023 corte a 31 de agosto de 2023

Avance físico financiero a 31 de agosto de 2023

ÍTEM	Presupuesto contractual	Ejecutado en agosto 2023	Acumulado Ejecutado a 31 de agosto 2023	Avance acumulado
I - Mantenimiento y Conservación del Corredor	$ 25.684.461.108,00	$ 411.744	$ 411.744	0,00%
II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	$ 6.022.440.944,88	$ 385.739	$ 385.739	0,01%
III - Señalización	$ 441.645.669,29	$ -	$ -	0,00%
IV- Atención de Emergencias	$ 3.468.111.191,15	$ -	$ -	0,00%

V - Obras Complementarias	$ 5.018.700.787,40	$ -	$ -	0,000%
I - Gastos de Administración	$ 16.722.726.804,00	$ 406.989.192	$ 409.989.192	2,43%
II - Otros Costos Directos	$ 1.126.092.240,00	$ 31.434.948	$ 31.434.948	2,79%
III -Costos Reembolsables	$ 5.121.760.000,00	$ 6.401.262	$ 6.401.262	0,12%
IV - Seguros y Póliza	$ 5.472.616.996,07	$ -	$ -	0,00%
V - Vigilancia	$ 2.636.766.000,00	$ 109.865.250	$ 109.865.250	4,17%
TOTAL	$ 71.715.321.740,00	$ 555.488.135,81	$ 555.488.135,81	0,77%

El presente análisis físico financiero se realizó con el acta parcial del mes de agosto de 2023 presentada por el Consorcio San Felipe Férreo, sobre el presupuesto inicial del contrato.

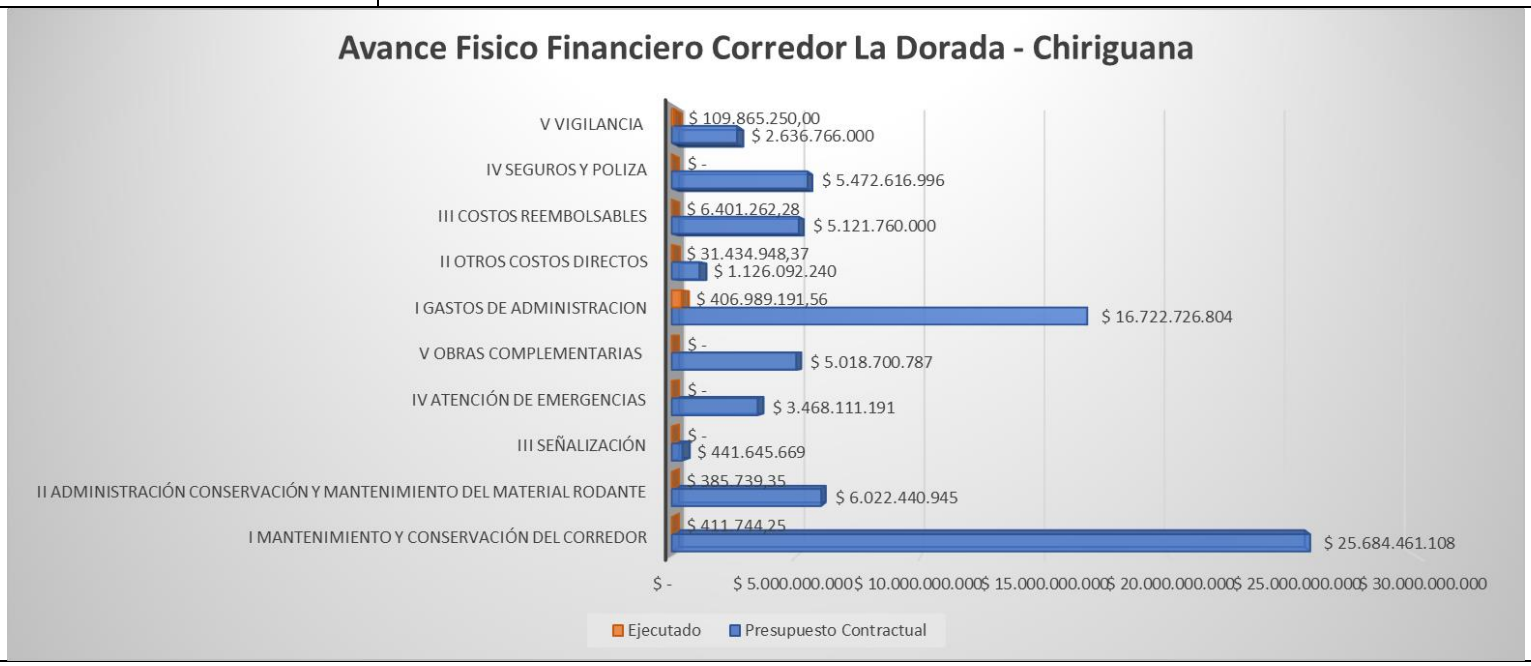

Principales Gestiones Realizadas a 31 de agosto de 2023	• Supervisión y control de las actividades y/o rubros administrativos del contrato VE-639 de 2023. • Supervisión y seguimiento de las actividades de mantenimiento ejecutadas por el Consorcio San Felipe Férreo en el periodo. • Seguimiento y control de revisión, reparación y el mantenimiento del material rodante. • Control de tráfico en la operación de los trenes de pasajeros y comerciales. • Verificación del cumplimiento de la vigilancia de los bienes muebles e inmuebles del corredor férreo. • Revisión de la documentación y fichas producto del proceso de entrega y recibo del material rodante a cargo del Consorcio San Felipe Férreo.

Tabla 1Ficha Técnica del Contrato VE-639-2023

Fuente: Elaboración propia

Contrato VE-639 2023	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PROG MES	PROG ACUM	% PROG ACUM	EJEC MES	EJEC ACUMU	% EJEC, ACUM
Contrato Inicial	ago-23	$ 853.566.043,50	$ 853.566.043,50	1,19%	$ 555.488.135,81	$ 555.488.135,81	0,77%
	sep-23	$3.505.624.190,43	$ 4.359.190.233,93	6,08%			
	oct-23	$4.163.841.463,15	$ 8.523.031.697,08	11,88%			
	nov-23	$7.065.888.242,69	$ 5.588.919.939,77	21,74%			
	dic-23	$7.815.685.224,36	$23.404.605.164,14	32,64%			
	ene-24	$5.747.700.327,24	$29.152.305.491,37	40,65%			
	feb-24	$6.343.051.825,34	$35.495.357.316,71	49,49%			
	mar-24	$6.993.842.481,70	$42.489.199.798,41	59,25%			
	abr-24	$6.681.824.835,05	$ 49.171.024.633,46	68,56%			
	may-24	$6.266.607.905,91	$ 55.437.632.539,37	77,30%			
	jun.24	$6.691.871.749,10	$ 62.129.504.288,48	86,63%			
	jul-24	$5.788.505.607,37	$ 67.918.009.895,84	94,71%			
	ago-24	$3.797.311.845,11	$71.715.321.740,00	100,00%			

Tabla 2: Avance Físico Financiero General del Contrato VE-639-2023, La Dorada – Chiriguaná.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto en cuestión consiste en la realización de las obras de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN LOS

CORREDORES FERROVIARIOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS".

Para el cumplimiento de este contrato deben realizarse las actividades descritas en el Anexo 1 – Anexo técnico, el cual especifica que: dentro de las actividades propias para el Corredor Dorada – Chiriguaná y sus ramales, se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de carga, vigilancia al corredor férreo los inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia y mantenimiento del Material Rodante y señalización, el plazo de duración de estas actividades está previsto para doce (12) meses en este corredor. De manera concomitante con la ejecución de las actividades descritas se adelantarán las labores de recibo de inventario de infraestructura, Material Rodante y bienes inmuebles. Adicionalmente debe adelantarse a partir de la suscripción del contrato, la obtención de las pólizas, y la obtención de habilitación y permiso de operación.

Este corredor corresponde a una sola línea férrea que cruza o pasa por cercanía de los municipios de: La Dorada, Sonsón, Puerto Triunfo, Cocorná, Puerto Boyacá, Puerto Nare, Puerto Berrío, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de Torres, Rionegro, San Alberto, La Esperanza, San Martín, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Pailitas Tamalameque, Chimichagua, Curumaní y Chiriguaná.

El tramo La Dorada - Chiriguaná tiene una extensión de 558.30 km, distribuido, tal como se presenta a continuación:

TRAMO	LONGITUD
La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683)	521,20 Km
Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199)	33.10 Km
Ramal Capulco (PK 598+240 CV sur – PK 598+520 CV norte – finalizando PK 601+976)	4.00 Km
TOTAL	**558.30 Km**

Tabla 3: Tramos del Proyecto La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Apéndice técnico corredor férreo La Dorada – Chiriguaná – ANI

2.2 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ubica a lo largo de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander, Norte de Santander y Cesar. El tramo principal de este corredor férreo, cuenta actualmente con 521,2 Km de línea férrea desde la estación férrea México (PK201+502) en el municipio de la Dorada en Caldas, hasta el cambiavías sur de la estación férrea de Chiriguaná en el Cesar (PK 722+683), además con 33,1 Km desde Puerto Berrío (PK 328+100) hasta Cabañas (PK 361+199) y 4 Km del ramal Puerto Capulco, ubicado entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20. Este último ramal férreo se conecta con el río Magdalena en cercanía al municipio de Gamarra.

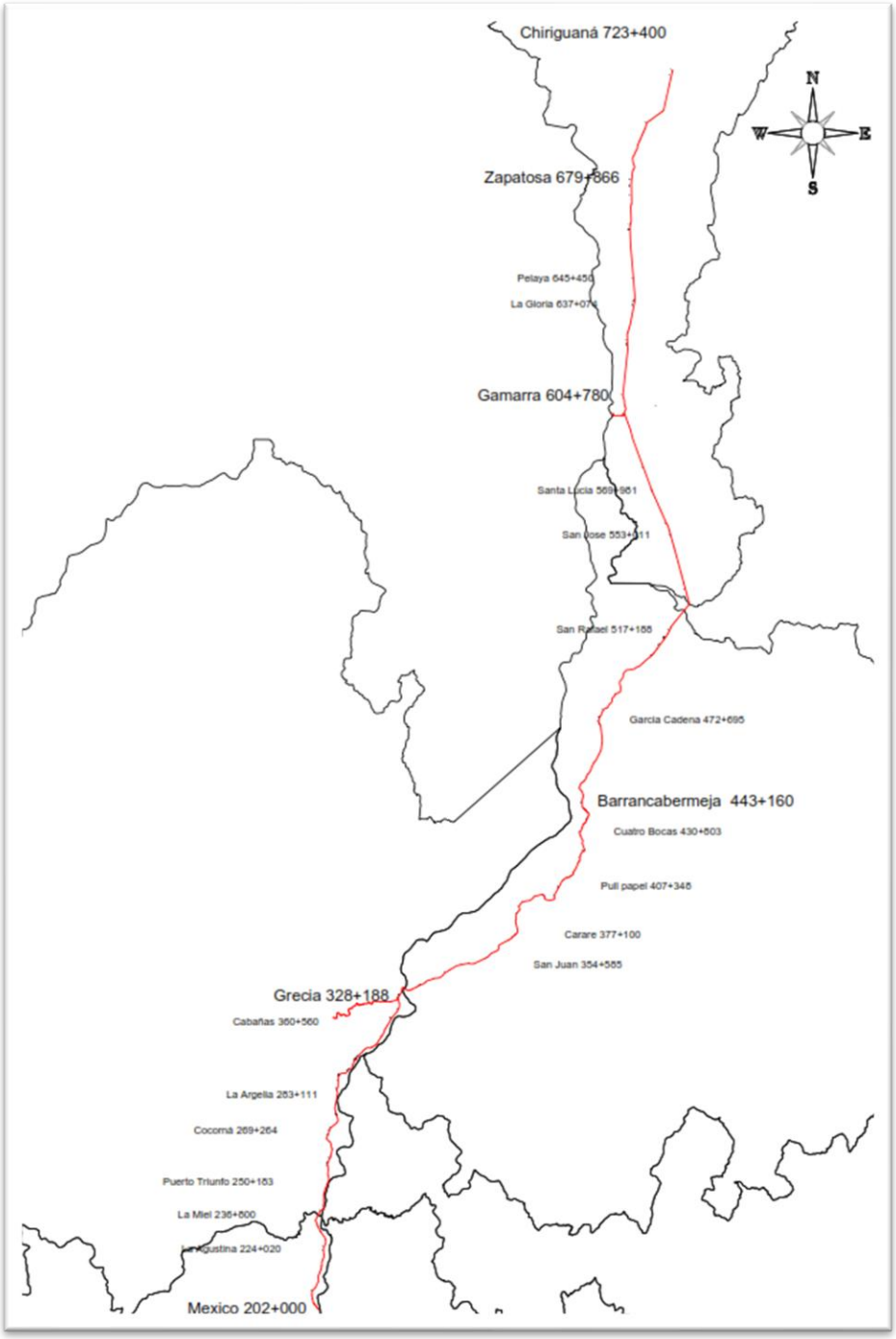

Ilustración 1: Ubicación Geográfica del Proyecto, La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

2.3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

Mediante la Resolución No. 20237030003985 del 04 de abril de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de contratación VJ-VE-LP-001-2023; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030008215 del 10 de julio de 2023, al oferente CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO con NIT 901.732.725-0 integrado por las empresas i CASTRO TCHERASSI S.A, identificada con NIT 890.100.248– 8, INFRAESTRUCTURA COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 901443439-9 y COMSA COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900675223-7, representado legalmente por Jaime Ignacio Castro Vergara, identificado con cédula de ciudadanía No.8.737.129 de Barranquilla.

El tramo La Dorada – Chiriguaná, incluyendo el ramal Grecia – Cabañas y el Ramal Capulco, es administrado por el Consorcio San Felipe Férreo, cuyo plazo de ejecución inició el 16 de agosto de 2023 y concluirá el próximo el 15 de agosto de 2024; el contrato contempla la realización de las actividades de mantenimiento de la Infraestructura y mantenimiento y conservación del corredor férreo, el control del tráfico actual y futuro, la operación del transporte férreo de pasajeros y de carga, la señalización y la vigilancia de la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante que fueron puestos bajo custodia del Consorcio San Felipe Férreo y debidamente recibidos por este al inicio del contrato.

El contrato incluye un rubro de señalización, mediante el cual se realiza el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas en diferentes puntos, según las necesidades del proyecto, a todo lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, debiéndose tener en cuenta lo dispuesto en el anexo 10 – especificaciones de señalización.

También se cuenta con el rubro de obras complementarias, bajo el cual deben realizarse las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad de la infraestructura entregada al Contratista o que estén encaminadas al beneficio de garantizar la operación ferroviaria o la construcción de infraestructura nueva, este rubro cuenta con un presupuesto especial para la atención de puentes, recursos que deben ser aplicados para la protección de riberas y estribos de algunos puentes, mantenimiento de pilotes, restitución de elementos, limpieza y pintura de las estructuras metálicas.

Además, se dispone de recursos para la atención de emergencias, “Entendiéndose por Emergencias, los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos, en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato.”; para la utilización de estos recursos, el contratista debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría y del supervisor del contrato.

Es importante recalcar que, en caso de requerirse alquiler de maquinaria especializada como camiones, retroexcavadoras, volquetas, planchones, etc., para actividades específicas, canoas para el retiro de empalizadas en puentes, se alquilarán previa

autorización de la Interventoría y se pagará contra la factura aprobada. Estos pagos se realizarán por el rubro de atención de emergencias.

Vale la pena resaltar, que, si en extrema urgencia y una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato se requieren recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar los recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y del supervisor del Contrato.

2.4 FORMATO SIAC

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		**CÓDIGO**	GCSP-F-149
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	**VERSIÓN**	001
	FORMATO	SIAC 1- INFORMACIÓN GENERAL	**FECHA**	05/12/2014
Contrato No.:		VE-639-2023		
Nombre del Proyecto:		Obras de mantenimiento y conservación del corredor Férreo La Dorada-Chiriguaná		
Descripción del proyecto:		El proyecto consiste en la realización de las Obras de mantenimiento y conservación de la vía férrea en el tramo La Dorada - Chiriguaná, adicionalmente dentro de las actividades propias de este contrato se pretende realizar el mantenimiento y conservación del corredor, el control de tráfico para el tráfico actual y futuro, operación de pasajeros y de carga, vigilancia a la vía férrea y los bienes muebles e inmuebles entregados, así como la administración, conservación y vigilancia del material rodante y señalización, durante la vigencia del contrato.		
Objeto:		Ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la dorada (caldas) - chiriguana (cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos.		
Contratista:		CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO		
Plazo Inicial:		Doce (12) meses		
Fecha de Adjudicación:		10 de julio de 2023		
Fecha de Acta de Inicio:		16 de agosto de 2023		
Valor total Inicial:		$COP 71.715.321.740,00		
Longitud inicial		Tramo La Dorada - Chiriguaná: 558.3 Km		
Longitud adicional		N/A		

2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO

En desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, el Contratista se compromete a ejecutar las siguientes obligaciones específicas que se describen a continuación:

- (1) Recibo y reversión de la Infraestructura y Material Rodante.
- (2) Administración del corredor.
- (3) Mantenimiento y conservación del corredor.
- (4) Control de tráfico.
- (5) Operación
- (6) Vigilancia
- (7) Administración, conservación y mantenimiento del material rodante
- (8) Atención de Emergencias
- (9) Programas y actividades socio – ambientales
- (10) Señalización
- (11) Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)
- (12) Diseño
- (13) Presentar informes y cronogramas
- (14) Presentar los documentos requeridos para los trabajos

En relación con lo anterior, a continuación, se muestra una tabla con el seguimiento del avances y cumplimiento de las obligaciones del Consorcio San Felipe Férreo

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
Recibo y reversión de la Infraestructura y material rodante	Ejecución		15-09-2023	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.1
Administración del Corredor	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.2
Mantenimiento y Conservación del corredor	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.3
Control de Tráfico	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.4
Operación	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.5
Vigilancia del corredor	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.6
Administración, conservación y mantenimiento del material rodante	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.7 y anexo técnico 9 material rodante.
Atención de emergencias	En evaluación para su inicio	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.8.
Programas y actividades socio – ambientales	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.9, anexo 7 apéndice ambiental y anexo 12 apéndice social.
Señalización	En evaluación para su inicio	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.10.
Obras complementarias (incluidos los puntos críticos en caso de presentarse)	En evaluación para su inicio	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.11.
Diseño	En evaluación para su inicio		15-08-2024	Fecha de vencimiento 15 de agosto 2024
Presentar informes y cronogramas	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	El Cronograma y Plan de Inversiones deberá entregarlo dentro de los primeros 15 Días de ejecución del Contrato y se ajustará mensualmente respecto del avance de las obras y facturación mensual. Se presentó Plan de Inversión inicial
Presentar los documentos requeridos para los trabajos	Ejecución	16-08-2023	15-08-2024	Se ejecutan las actividades según lo descrito en el anexo técnico 1 numeral 3.15.

OBLIGACIÓN	ESTADO	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES

Tabla 4: Seguimiento De Avances Y Cumplimiento De Las Obligaciones Del Consorcio San Felipe Férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Nota: A fecha de corte del presente informe, El consorcio San Felipe Férreo no había remitido el cronograma del plan de inversión inicial del contrato VE-639-2023; este fue suministrado con posterioridad y con el se trabajó la parte financiera.

3 GESTIÓN TÉCNICA

3.1 ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

Las actividades de Conservación de la infraestructura ferroviaria, vienen definidas en el contrato de obra y se ejecutan teniendo en cuenta el estado del corredor férreo, sus anexidades y edificaciones. En un trabajo conjunto Interventoría y Contratista definen los sectores donde se deben realizar estas actividades, estos sectores se definen teniendo en cuenta las necesidades de la vía priorizando los sectores que se consideren más críticos y realizando la evaluación del estado en que se encuentran las edificaciones como estaciones, bodegas, campamentos etc., para definir las reparaciones pertinentes.

Al igual que las antes mencionadas, también están definidos como actividades de conservación los trabajos de alce nivelación y alineación mecanizada de la vía realizadas con el equipo Plasser BP 008 y los trabajos de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado realizadas con el equipo Plasser RP 020. Al igual que con las actividades de las cuadrillas están también son programas y ejecutadas en los tramos de vía con mayor necesidad de este mantenimiento.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada
I - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR				
1	Soldadura Aluminotérmica	Unidad	1.000,0	-
2	Suministro e instalación de riel perfil de 90 lb/yd (incluye sujeciones y transporte)	ml-vía	6.000,0	-
3	Suministro e instalación de sujeciones	Unidad	130.000,0	-
4	Suministro e instalación de balasto (incluye el cargue, transporte y el riego)	m3	36.000,0	-
5	Suministro e instalación de traviesas de concreto (Incluye sujeciones y placas de asiento)	Unidad	1.667,0	-

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad Inicial	Cantidad Ejecutada
6	Reparaciones locativas y mantenimiento a las estaciones y bodegas	Global Reembolsable	1,0	-
7	Rehabilitación y reparación de cambiavías existentes	Global Reembolsable	1,0	-
8	Construcción de trinchos / muros guardabalasto	ml	2.000,0	-

Tabla 5: Actividades Mantenimiento La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista con base al Acta de obra No.1

3.1.1 TRABAJOS DE ALCE, NIVELACIÓN Y ALINEACIÓN MECANIZADA DE LA VÍA FÉRREA

La actividad de alce, nivelación y alineación mecanizada, será realizada en este contrato mediante dos equipos Plasser, la Plasser BP 008 y la BP 011, ambos equipos contaran con el personal especializado requerido para su operación. Teniendo en cuenta lo anterior y debido a la iniciación del contrato y demás procesos administrativos requeridos por la empresa contratista, para el periodo de este informe no se ejecutó dicha actividad, se espera que, para el mes inmediatamente siguiente sí se ejecute esta actividad de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de la vía férrea y la segura movilización de los vehículos férreos.

3.1.2 TRABAJOS DE REGULADO, PERFILADO Y/O RECOLECCIÓN DE BALASTO MECANIZADO

La actividad de regulado, perfilado y/o recolección de balasto mecanizado, serán realizadas en este contrato mediante dos equipos de Plasser, uno de ellos es el equipo Plasser RP 020, el otro equipo aún no está vinculado en el proyecto, pero se espera que el contratista lo vincule lo más pronto posible, ambos equipos contaran con el equipo de personal especializado que los operará, al igual que en el caso anterior, para el periodo de este informe no se ejecutó dicha actividad por las mismas razones expuestas. Se espera que, para el mes siguiente, septiembre sí se ejecute esta actividad y así asegurar una buena y segura movilización de los vehículos férreos.

3.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Las actividades de Mantenimiento rutinario del corredor férreo son ejecutadas diariamente por las cuadrillas de que dispone el contratista en cada sede, cada una de estas cuadrillas se encargan de mantener en óptimas condiciones el sector de vía que les corresponde. Mediante recorridos semanales el contratista debe programar las actividades próximas a realizar en la semana siguiente teniendo en cuenta el estado de la vía y priorizando los puntos críticos de mayor vulnerabilidad o riesgo de descarrilamientos.

Referente a lo antes mencionado es conveniente mencionar que por parte de la interventoría se realizan recorridos semanales de verificación de vía para determinar puntos donde se requieran realizar estas actividades de conservación, así como verificar que las cuadrillas estén ejecutando de manera adecuada las actividades programadas.

A continuación, se describen las actividades que realizan las cuadrillas de Mantenimiento y Rocería en cada uno de los sectores, así mismo se definen la cantidad ejecutada de cada una de ellas durante el periodo del presente informe. Primero, se muestran las realizadas en el sector La Dorada – Barrancabermeja, posteriormente las desarrolladas en el sector Barrancabermeja – Chiriguaná y por último el consolidado de todo el tramo La Dorada – Chiriguaná, esta información es suministrada por el contratista y verificada por la interventoría.

3.2.1 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO SECTOR LA DORADA - BARRANCABERMEJA

En el periodo del 16 al 31 agosto del 2023, las cuadrillas de conservación y rocería del sector La Dorada – Barrancabermeja, realizaron los trabajos que se relacionan a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	-
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	-
3	Aseo General	Un	13
4	Cambio Riel	ml	-
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	2
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	-
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	-
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	-
9	Colocación Clips	Un	-
10	Colocación Cupones	ml	-
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	-

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
12	Construcción Trinchos	ml	-
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	-
14	Corte de Riel	Und	-
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	-
16	Descargue y acopio de material	Glb	-
17	Descarne Vía	ml	-
18	Descope de árboles	Glb	1
19	Instalación de castillete	Un	-
20	Instalación de postes kilométricos	Un	-
21	Instalación Tirafondos	Un	-
22	Instalación Tornillos	Un	-
23	Instalación Vigarriel	Un	-
24	Inventario bienes muebles	Un	-
25	instalación Jaula de traviesas	Un	-
26	Limpieza Alcantarillas	ml	-
27	Limpieza Box Coulvert	ml	-
28	Limpieza Cunetas	ml	215
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m^3	-
30	Limpieza/Descarne PN	ml	-
31	Mantenimiento CV	Un	5
32	Montaje CV	Un	-
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	-
34	Remoción Derrumbes	m^3	-
35	Regularización o nivelación de juntas	Un	-
36	Retiro de árboles en la vía	Glb	1
37	Retiro Empalizada	m^3	-
38	Riego químico	Ha	-
39	Rocería y deshierbe manual	Ha	293

Tabla 6: Actividades del 16 al 31 de agosto 2023, Sector La Dorada - Barrancabermeja
Fuente: Reportado por el contratista

Como se observa en la tabla anterior, las cuadrillas del sector, La Dorada – Barrancabermeja, realizaron un porcentaje pequeño de actividades de conservación, esto debido a que el contrato dio inicio el 16 de agosto, por esta razón el contratista Consorcio San Felipe Férreo para esas fechas estaba iniciando con el proceso de contratación del

personal, por esta misma razón el contratista no realizó programación de actividades para ese periodo. Además de las actividades antes consignadas se realizaron capacitaciones de ingreso y entrega de EPP.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades de Mantenimiento realizadas en el periodo del 16 al 31 agosto del 2023, en el sector La Dorada – Barrancabermeja.

Ilustración 2: Izquierda, Capacitación ingreso de personal PK604+780; Derecha, Inducción SST y ambiental PK328+800
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ilustración 3: Izquierda, Aseo General PK202+200; Derecha, Aseo General PK283+110
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ilustración 4: Izquierda, Inspección y mantenimiento general de herramientas y equipos; derecha, Aseo General PK328+800
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

3.2.2 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO SECTOR BARRANCABERMEJA – CHIRIGUANÁ

En el periodo del 16 al 31 agosto del 2023, las cuadrillas de mantenimiento del sector Barrancabermeja – Chiriguaná, realizaron las actividades que se relacionan a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	-
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	-
3	Aseo General	Un	3
4	Cambio Riel	ml	-
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	-
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	-
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	-
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	-
9	Colocación Clips	Un	-
10	Colocación Cupones	ml	-
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m^3	-
12	Construcción Trinchos	ml	-
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	-
14	Corte de Riel	Und	-
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	-
16	Descargue y acopio de material	Glb	-

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
17	Descarne Vía	ml	15
18	Descope de árboles	Glb	-
19	Instalación de castillete	Un	-
20	Instalación de postes kilométricos	Un	-
21	Instalación Tirafondos	Un	-
22	Instalación Tornillos	Un	-
23	Instalación Vigarriel	Un	-
24	Inventario bienes muebles	Un	-
25	instalación Jaula de traviesas	Un	-
26	Limpieza Alcantarillas	ml	-
27	Limpieza Box Coulvert	ml	-
28	Limpieza Cunetas	ml	-
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m^3	-
30	Limpieza/Descarne PN	ml	-
31	Mantenimiento CV	Un	-
32	Montaje CV	Un	-
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	-

Tabla 7: Actividades del 16 al 31 de agosto 2023, Sector Barrancabermeja - Chiriguaná
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Al igual que en el caso de las cuadrillas del sector La Dorada – Barrancabermeja***,*** las cuadrillas del sector Barrancabermeja – Chiriguaná, realizaron un porcentaje pequeño de actividades de Mantenimiento, por la misma razón expuesta anteriormente. El contratista Consorcio San Felipe Férreo para esas fechas estaba iniciando el proceso de contratación del personal.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las capacitaciones y actividades de mantenimiento realizadas en el periodo del 16 al 31 agosto del 2023, en el sector Barrancabermeja – Chiriguaná.

Ilustración 5: Capacitación ingreso de personal PK604+780
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ilustración 6: Izquierda, Entrega de EPP a las cuadrillas PK679+866; Derecha, Capacitación ingreso de personal PK442+616
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Ilustración 7: Izquierda, Descarne Vía PK442+850; derecha, Retiro de árboles en la vía PK510+000
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

3.2.3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CONSOLIDADAS TRAMO LA DORADA – CHIRIGUANÁ

En el periodo del 16 al 31 agosto del 2023, las cuadrillas de conservación, realizaron las actividades que se relacionan a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
1	Alce, nivelación y alineación de vía	ml	0
2	Apoyo en construcción de obra	Glb	0
3	Aseo General	Un	16
4	Cambio Riel	ml	0
5	Cambio/Colocación Eclisas	Par	2
6	Cambio/instalación Traviesas de madera	Un	0
7	Cambio/instalación Traviesas de concreto	Un	0
8	Clasificación de traviesas en acopio	Un	0
9	Colocación Clips	Un	0
10	Colocación Cupones	ml	0
11	Conformación o reconstrucción de cunetas	m³	0
12	Construcción Trinchos	ml	0
13	Corrección Falsa Escuadra	ml	0
14	Corte de Riel	Und	0
15	Desarme/arme Vía Ppal.	ml/vía	0
16	Descargue y acopio de material	Glb	0
17	Descarne Vía	ml	15
18	Descope de árboles	Glb	1
19	Instalación de castillete	Un	0
20	Instalación de postes kilométricos	Un	0
21	Instalación Tirafondos	Un	0
22	Instalación Tornillos	Un	0
23	Instalación Vigarriel	Un	0
24	Inventario bienes muebles	Un	0

ÍTEM	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD
25	instalación Jaula de traviesas	Un	0
26	Limpieza Alcantarillas	ml	0
27	Limpieza Box Culvert	ml	0
28	Limpieza Cunetas	ml	215
29	Limpieza de Encole y Descole Alcantarillas	m^3	0
30	Limpieza/Descarne PN	ml	0
31	Mantenimiento CV	Un	5
32	Montaje CV	Un	0
33	Recolección y perfilado Balasto	ml	0

Tabla 8: Actividades del 16 al 31 de agosto 2023, Consolidado Tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Reportado por el contratista

Las cantidades de conservación del corredor férreo La Dorada - Chiriguaná reportadas en las tablas fueron verificadas y aprobadas por la interventoría; para mayor detalle Ver ANEXO A.1. ACTIVIDADES CUADRILLA DE MANTENIMIENTO , y anexo A.2 BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

3.3 SEÑALIZACIÓN

Para el desarrollo de esta actividad, el contrato contempla un rubro de señalización, mediante el cual se realizará el suministro e instalación de señales verticales informativas y preventivas a lo largo del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, en los sitios que autorice la Interventoría del Consorcio Gis Red Férrea, según las necesidades del proyecto y teniendo en cuenta la legislación del código de tránsito colombiano, la normativa vigente del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS y el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte, además de toda la reglamentación vigente sobre el tema.

3.4 OBRAS DE EMERGENCIA

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dispone de un rubro con recursos para atención de emergencias en el presupuesto oficial del contrato VE-639-2023. Se entiende por Emergencias, “los casos de fuerza mayor y caso fortuito, entendidos estos, en los términos del artículo 64 del código civil, como consecuencia de terrorismo, ataque de terceros, guerras o eventos que alteren el orden público o desastres naturales que imposibiliten total o parcialmente la continuidad de la operación y/o la ejecución del contrato”.

Para utilizar estos recursos, el Consorcio San Felipe Férreo, debe contar con la aprobación por parte de la Interventoría Consorcio Interventor Gis Red Férrea y del supervisor ANI del contrato.

En extrema urgencia, una vez agotados los recursos de las demás actividades del Contrato se requieran recursos para garantizar la operación y seguridad de la vía férrea, se podrán utilizar recursos de este rubro, previa aprobación de la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea y el supervisor del Contrato.

El Consorcio San Felipe Férreo y la Interventoría Consorcio Gis Red Férrea inician la verificación de las afectaciones más relevantes, que se mencionan a continuación:

Durante la ejecución del contrato de obra VE-508 de 2021, se reportó un aumento en la rapidez en la que avanza la socavación del Rio Magdalena sobre la margen derecha de la vía férrea entre el PK 307+750 y el PK 308+030, en el sitio más cercano PK 308+000 está a 6,50 m, avanzando 7,90 m con respecto a la medición del mes de noviembre de 2022;La Interventoría Gis Red Férrea retoma dicho reporte y recomienda la inspección en campo por parte de los especialistas del contratista de obra e interventoría.

En el ramal Puerto Capulco en el año 2018, el Consorcio Ibines Férreo realizó una obra de protección mediante la construcción de un tablestacado entre los puntos PK601+700/847 sobre la margen izquierda de la vía férrea, dicha obra se ejecutó con el objeto de recuperar el terraplén férreo, afectado por la socavación del Rio Magdalena.

En septiembre del 2022, el Rio Magdalena aumentó su caudal y su oleaje arremetió con fuerza en la margen izquierda de la vía férrea continuando la socavación en el punto en que se concluyó la obra de protección con tablestacado. La fecha que se informa de esa novedad es en la que el Rio Magdalena alcanzo su cota máxima, superando lo establecido como zona de protección y sobrepasando el terraplén y el tablestacado. La socavación en su punto más crítico, se encuentra a una distancia de 1,6 m del borde de la traviesa; para realizar seguimiento, existen mojones referenciados al borde de las traviesas de la vía principal.

3.5 OBRAS COMPLEMENTARIAS

Se catalogan como obras complementarias, aquellas que están relacionadas en el presupuesto oficial del contrato VE-639-2023, y las obras que deben ser priorizadas y evaluadas conjuntamente Interventoría y Contratista, para convenir los precios que se aplicarán para su reconocimiento mediante la suscripción de un acta de precios no previstos. La Agencia podrá ordenar obras complementarias y el contratista está obligado a ejecutarlas, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarias para ejecutar esta obra, para protegerla o porque son necesarias para garantizar las condiciones de operación y la mitigación de riesgos.

La propuesta económica del contratista, aprobada por la entidad en el marco del proceso de contratación discrimina los siguientes valores para el AIU que son los utilizados en el proyecto para aplicar a las actividades correspondientes.

- Administración: 24.4%
- Imprevistos: 0.10%
- Utilidad: 2.50%

Dentro de la administración irán incluidos todos los costos asociados a la administración de las obras, entre ellos director de obra, personal administrativo, profesionales y técnico que se emplearan exclusivamente para las actividades que llevan AIU, entre estos se encuentran obras complementarias (en caso dado puntos críticos), obras de emergencias, obras de señalización y Obras de Mantenimiento y conservación del corredor, que en general comprenderán todas las actividades en las cuales se esté pagando Administración.

Adicionalmente, la Administración contemplará los pagos que el contratista deberá realizar por concepto de la contribución especial en los contratos de obra pública y la estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia. Como cargo a la administración del AIU deberá tener mínimo el siguiente personal y recursos:

- Un director de obra
- Un ingeniero residente
- Un ingeniero auxiliar
- Una comisión de topografía.
- Dos inspectores
- Laboratorio de suelos
- Un vehículo

Además, el Contratista debe contar, con la disponibilidad de especialistas en las diferentes áreas requeridas en las obras, de modo que cuando se requiera, el Contratista esté en capacidad de dar soluciones efectivas a inconvenientes o imprevistos en las obras. Estos especialistas pueden ser de las siguientes áreas:

- 1 geólogo
- 1 Ing. Hidráulico
- 1 Ing. Estructural
- 1 Ing. Geotecnista.
- 1 Ing. Ferroviario o especialista en vías férreas.

Se aclara que el personal con cargo al A.I.U deberá ser diferente al personal que paga la ANI, con cargo a la administración del Contrato y que en ningún caso se aceptará que el personal por administración realice actividades que tienen AIU y que, en caso de presentarse esta situación, la entidad descontará el valor de la administración dentro de la

actividad que tiene AIU. Finalmente, la entidad considera un 5% que serán dedicados para cubrir los imprevistos de las obras.

En el periodo del presente informe mensual, no se ejecutaron obras complementarias, por ende, no se contó con personal en ejecución de obra.

3.6 ESTUDIOS Y DISEÑOS

En caso de que se identifique por parte de la ANI o la Interventoría o el Contratista nuevos puntos críticos sobre el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, de acuerdo con la definición anterior, el Contratista deberá realizar los estudios y diseños de los nuevos puntos críticos a nivel de construcción para aprobación de la Interventoría, junto con el presupuesto, cronograma y precios unitarios.

Una vez identificado el punto crítico, la Interventoría junto con la ANI, definirán el plazo en el que el Contratista entregará el estudio del nuevo punto crítico, toda vez que el estudio dependerá de la complejidad y tamaño del mismo. El pago de estos diseños para obras nuevas y sus ejecuciones se pagarán con cargo al rubro OBRAS COMPLEMENTARIAS del presupuesto oficial.

Cronograma y Plan de Inversiones En caso de nuevos puntos críticos, el plazo de su ejecución se fijará por el Líder de Seguimiento del Contrato y la Interventoría y en ningún caso podrá ser superior a seis meses desde la identificación del punto crítico.

En todo caso el Contratista, para nuevos puntos críticos deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la operación de trenes. Una vez se firme el Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar Cronograma y Plan de Inversiones detallado ajustado a los alcances físicos, tiempos de ejecución propuestos y a los recursos del Contrato, divididos para cada una de las actividades del Contrato, según el caso (asociados con momentos del Contrato)

i) Etapa de obras (obras complementarias, obras de atención de emergencias, Obras de Mantenimiento y conservación del corredor, intervención a puntos críticos en caso de presentarse)

ii) Etapa de mantenimiento de vía

iii) Etapa de control de tráfico

iv) Fechas de todos los informes y obligaciones descritas en los Anexos Técnicos y anexos

Los días 29, 30 y 31 de agosto del 2023 se realizó recorrido entre las partes (CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO , CONSORCIO GIS RED FÉRREA Y ANI) donde se verificaron algunas afectaciones del anexo 16, por lo que se programará visita de los especialistas por del contratista de obra y de la interventoría para definir los estudios y diseños con ingeniería de detalle para así proseguir con la ejecución de estas.

3.7 PERMISOS DE CRUCE

La Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, Emitió la Resolución 716 del 18 abril del 2015 con la cual: *fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea que se encuentren a cargo de la entidad.* Las entidades que deseen realizar un cruce de ocupación temporal, deberán gestionar la solicitud directamente en la plataforma de la ANI, siguiente el instructivo que se emitió en la resolución antes mencionada. Luego de eso, la empresa contratista en compañía con la interventoría evalúan la viabilidad del cruce y revisan la documentación de la empresa solicitantes, en caso de ser aprobado el cruce temporal el contratista y la interventoría deberán vigilar la ejecución de la obra en cuestión y así garantizar que se cumpla con lo establecido en el permiso.

Teniendo en cuenta lo anterior la interventoría solicitó a la Agencia la lista de los expedientes actualmente activos en el corredor férreo La Dorada – Chiriguaná. A la fecha de este informe se encuentran activos 6 expedientes, los cuales enunciamos a continuación.

RADICADO PADRE	FECHA	PETICIONARIO	ESTADO DEL PERMISO	RESOLUCION
20214090010842	6/01/2021	Mansarovar Energy Colombia Ltd.	Solicitud Concepto Concesionario-Interventoría 2	Sin Resolución
20224090441672	21/04/2022	San Martin, Cesar	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20224091456202	28/12/2022	CENS S.A. E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234090014652	5/01/2023	GASNACER S.A. E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución
20234090192642	17/02/2023	GASNACER Sa E.S.P.	Solicitud Alcance - Concepto Concesionario-Interventoría	Sin Resolución

RADICADO PADRE	FECHA	PETICIONARIO	ESTADO DEL PERMISO	RESOLUCION
20234090365232	31/03/2023	GASNACER S.A E.S.P.	Solicitud Concepto Concesionario-Interventoría 2	Sin Resolución

Tabla 9: Tramites activos de permiso de ocupación temporal
Fuente: Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

En concordancia con lo anterior no está de más mencionar que, la interventoría hará seguimiento a estos expedientes activos, así como también, atenderá las próximas solicitudes.

Para detalle de la información sobre los expedientes actualmente activos ver Anexo A

3.8 CONTROL DE CALIDAD

El contratista debe realizar el control de calidad pertinente en cada una de las obras próximas a ejecutar, realizar los ensayos que se requieran según los ítems de obra. Por parte de la interventoría se hará la gestión y el seguimiento para asegurar que se cumplan las normas y verificar que los entregables del proyecto estén dentro de los límites de calidad. Adicional a eso por parte de la interventoría también se realizarán los ensayos de laboratorio pertinentes, para comprobar la calidad de los materiales y las buenas prácticas en obra.

Como es bien sabido el proyecto está en su etapa de inicio, por esta razón hasta ahora se están definiendo las obras a ejecutar, por consiguiente, no se realizaron ensayos en el periodo evaluado.

4 GESTIÓN TÉCNICA MATERIAL RODANTE

4.1 ESTADO GENERAL DE LOS EQUIPOS

4.1.1 RECIBO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MATERIAL RODANTE

El Consorcio San Felipe Férreo como función inicial tiene el recibo de la Infraestructura y el material rodante. El Material Rodante que hace parte del parque es de 299 equipos, los cuales están clasificado en operativos, no operativos, para rehabilitar y los irrecuperables (los cuales se recomienda dar de baja).

Quedó pendiente para este período el diligenciamiento de las fichas técnicas correspondientes para cada uno de ellos y la firma de los mismos.

4.1.2 ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DEL MATERIAL RODANTE

La interventoría CONSORCIO GIS RED FEREA revisó las fichas técnicas diligenciadas por el Consorcio anterior San Felipe, para la finalización del contrato.

A 31 de agosto del 2023, el nuevo contratista consorcio San Felipe Férreo, aún no ha presentado las nuevas fichas técnicas de recibo del Material Rodante, las cuales una vez recibidas serán revisadas y firmadas por la interventoría.

Para el presente período, del 1 al 31 de agosto del 2023 el CONSORCIO SAN FELIPE FERREO, dispuso el personal autorizado en el contrato para desarrollar las labores de administración, conservación y mantenimiento del material rodante, específicamente para el mantenimiento de las locomotoras y el material remolcado (Góndolas, plataformas, vagones y tolvas). Igualmente se encuentran en el parque del Material Rodante un Pórtico marca AMECA y una Grúa a vapor que están fuera de operación.

Para los Carromotores, maquinaria amarilla y Equipo PLASSER, este personal no es suficiente, por lo que se deben buscar alternativas para la vinculación de al menos los siguientes mecánicos:

- Un mecánico de tracción de locomotoras
- Un Mecánico de frenos de aire
- Un mecánico para mantenimiento de Carromotores
- Un mecánico para equipos PLASSER.

Mientras se define la posibilidad de contratación de este personal de mecánicos, para el mantenimiento de los Carromotores, maquinaria amarilla y equipos PLASSER se deberá ejecutar mediante servicio contratado con terceros.

4.1.2.1 Locomotoras

Locomotoras: Las locomotoras que hacen parte del parque son cinco (5) y su situación a 31 de agosto del 2023 es la siguiente:

ÍTEM	EQUIPO	N° VÍA	UBICACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1201	Estación GRECIA	Operativa	Se encuentra en monitoreo por consumo de aceite en el motor diésel.
2	Locomotora marca GENERAL MOTORS modelo GR12	1209	Estación Grecia	No Operativa	Fuera de operación desde el 6 de marzo del 2023. Está a la espera de que se realice el retorneo del perfil de rodadura a las ruedas del eje # 1, por tener medida de pestañas por debajo de la norma mínima de 15/16”.
3	Locomotora marca GENERAL ELECTRIC modelo U10-B	1010	Estación Grecia	Operativa	Aunque está operativa, tiene pendiente el reemplazo del cableado de baja del compartimiento eléctrico de control y posible reparación del compresor de aire para el sistema de freno neumático.
4	Locomotora U10-B	1028	Estación Grecia	Operativa	Aunque está operativa, están reportando exceso de humo negro en el escape del Motor Diesel.
5	Locomotora GR12	1223	Grecia	No Operativa	Se recibió de la ANI en mal estado, desmantelada y continúa en las mismas condiciones.

Tabla 10: Listado de Locomotoras
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.1.2.2 Carromotores

La situación de los ocho (8) Carromotores es la siguiente:

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
Carromotor	409	Operativo	Asignada al sector de Zapatosa con litera 021.
Carromotor	442	Operativo	Asignado al sector de Carare con su litera 020.
Carromotor	539	Operativo	Operando en San Rafael con litera 026.
Carromotor	548	OPERATIVO	Operando en sector de Gamarra con litera 025.

EQUIPO	N° VÍA	ESTADO	UBICACIÓN
Carromotor	567	Operativo	Opero en la Estación de La Argelia, con su litera 022.
Carromotor	570	Operativo	Operando en Dorada (México) con litera 024.
Carromotor	3010	Operativo	Operando en Barranca con litera 023.
Carromotor	407	Operativo.	Operando en Grecia con la nueva litera 027.

Tabla 11: Listado de Carromotores
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

EQUIPO	OPERATIVO	NO OPERATIVO	INDETERMINADO
Bateadora Plasser Beaver (BP-008)	1	0	0
Bateadora Plasser 08-24 (BP-011)	0	1	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 320)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 321)	1	0	0
Retroexcavadora Tipo 320 (RC 324)	1	0	0
Retrocargador 428 C (RC 428)	1	0	0
Perfiladora Plasser PBR-400 (RP-019)	0	1	0
Perfiladora Plasser PBR-401 (RP-020)	1	0	0
Pórtico Ameca 31/12/12	0	1	0
Grúa 15	0	0	1
TOTAL	6	3	1

Tabla 12: Maquinaria y equipo de vía
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

La bateadora PLASSER BP-011 a 31 de agosto de 2023 se encuentra fuera de operación por trabajos de reemplazo de la Bomba de Traslado y aún no tiene fecha de entrega para la operación.

4.1 MANTENIMIENTO REALIZADO AL MATERIAL RODANTE

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
Locomotoras						
1	1010	Locomotora U10 B	Barranca	Operativa	Mantenimiento	El 16 agosto del 2023 se dio encendido. el 22 agosto del 2023 se corrigió daño en el circuito de tracción con limpieza de terminales sulfatadas del comando izquierdo.

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
2	1028	Locomotora U10b	Tren Dora-San	Operativa	Operación	En el período del 16 al 31 agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento. se realizó encendidos periódicos.
3	1201	Locomotora Gr12u	Carare	Operativa		En el período del 16 al 31 agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento. se realizó encendidos periódicos.
4	1209	Locomotora Gr12u	Chiriguana -México	No Operativa		Fuera de operación dese el 6 marzo 2023 cancelada por tener pestaña del eje # 1 izquierdo por debajo de 15/16" fuera de norma. tiene instalado registrador de eventos y velocímetro. actualmente se encuentra en patios de estación Grecia a la espera del retorneo de ruedas al eje # 1 el cual no se ejecutó por falta de presupuesto. a 31 agosto del 2023 continúa fuera de operación por este concepto.
5	1223	Locomotora Gr12u	Grecia	No Operativa		Muy desmantelada – está en las mismas condiciones de recibo.
Carromotores						
1	407	Carromotor A6	Grecia	Operativo		El 30 agosto 2023 se reemplaza vidrio delantero lado derecho
2	409	Carromotor A6	Zapatosa	Operativo		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
3	442	Carromotor A6	Carare	Operativo		El 24 agosto 2023 se retira para fabricar la manguera de succión del tanque de combustible y el 25 agosto 2023 se instala la manguera nueva
4	539	Carromotor A6	Gamarra	Operativo		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
5	548	Carromotor A6	Barranca	Operativo		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
6	567	Carromotor A6	Grecia	Operativo		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
7	570	Carromotor A6	México	Operativo		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
8	3010	Carromotor A6	Barranca	Operativo		El 22 agosto 2023 en Barrancabermeja se realiza limpieza al sistema de combustible y se cambian filtros de combustible. el 28 agosto 2023 se reemplaza cruceta del eje cardán mediante servicio contratado.
				Góndolas		
1	**36009**	Góndola	Grecia	No Operativa		Aparece en lista de Fenoco. el 27 marzo 2020 se le quitan truques con sus respectivos ejes para otro equipo y queda montada en plataforma no.36306.
2	**36401**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
3	**36752**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
4	**36807**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable. el 7 marzo 2023 se retira un enganche completo para instalarlo en plataforma 35198.
5	**36820**	Góndola	Gamarra	No Operativa		Irrecuperable
6	**35538**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
7	**35688**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
8	**36719**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
9	**36745**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
10	**36746**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
11	**36754**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
12	**36780**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
13	**36781**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
14	**36830**	Góndola	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
15	35198	Plataforma Convertida De Góndola	Grecia	Operativa		El 23 agosto del 2023 se realiza instalación de malacates
16	35707	Góndola	México	No Operativa		Para reparación r2. el 20 dic 2021 se instala provisionalmente en truques de 25 ton.
17	35856	Góndola	Grecia	No Operativa		Para reparación r2. el 26 oct 21 se habilita como depósito de chatarra y se ubica frente a línea de la estación de Grecia.

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
18	35942	Góndola	México	No Operativa		Para Reparación R2
19	36425	Góndola	Grecia	No Operativa		Para Reparación R2
Góndolas Convertidas A Plataforma						
1	36718	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
2	35679	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
3	36707	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
4	36711	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
5	36717	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	Del Tren Dora-San. Operación Normal.
6	36786	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	Del Tren Dora-San. Operación Normal.
7	36806	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San. Operación Normal
8	36843	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San. Operación Normal.
9	3202	Góndola	Barranca	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
10	3220	Góndola	Grecia	No Operativa		Tiene Cubierta Adaptada
11	36721	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
12	36809	Góndola	Barranca	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
13	3207	**Góndola**	Barranca	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
14	36710	**Góndola**	Zapatosa	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
15	36731	**Góndola**	Zapatosa	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
16	36732	Góndola	Grecia	Operativa		En El Mes Opero Normalmente
17	36748	Góndola	Grecia	Operativa		Requiere Mantenimiento
18	36766	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
19	36818	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
20	36306	Plataforma	Grecia	**No Operativa**		Aparece En Listado Propiedad De Fenoco. Tiene Marcado Un Segundo Numero 36036.
21	3223	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
22	36773	**Góndola**	**Grecia**	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
23	3002	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
24	3004	**Góndola**	Barranca	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
25	3230	Góndola	Barranca	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
26	35685	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
27	35887	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
28	36728	**Góndola**	Gamarra	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
29	36729	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
30	36751	Góndola	Gamarra	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
31	36769	Góndola	**Grecia**	**No Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
32	36772	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
33	3001	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
34	3003	**Góndola**	Barranca	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
35	3209	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
36	3210	**Góndola**	Zapatosa	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
37	3231	Góndola	Gamarra	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
38	36743	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
39	35555	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
40	36031	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
41	36724	Góndola	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
42	35701	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
43	36740	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
44	36713	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
45	36815	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
46	36744	**Góndola**	**Grecia**	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
47	36755	**Góndola**	Gamarra	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
48	36795	**Góndola**	Gamarra	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
49	36802	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		Requiere Mantenimiento
50	36828	**Góndola**	Grecia	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
51	36812	**Góndola**	Barranca	**Operativa**		En El Mes Opero Normalmente
Tolva Granelera Convertida A Plataforma						

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
1	37002	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San. Operación Normal
2	37015	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
3	37020	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
4	37021	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
5	37023	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
6	37024	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San
7	37026	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
8	37027	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
9	37028	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San.
10	37037	Convertida A Plataforma	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Dora-San	De Tren Dora-San
11	37004	Plataforma		No Operativa		
12	37006	Plataforma		No Operativa		
13	37007	Plataforma		No Operativa		
14	37009	Plataforma		No Operativa		
15	37010	Plataforma		No Operativa		
16	37013	Tolva Granelera		No Operativa		
15	37014	Tolva Granelera		No Operativa		
16	37016	Tolva Granelera		No Operativa		
Tolva Tipo Golondrina						
1	70501	Tolva Tipo Golondrina		No Operativa		
2	70505	Tolva Tipo Golondrina		No Operativa		
3	70520	Tolva 25 Ton Tipo Golondrina		No Operativa		
4	70521	Tolva 25 Ton Tipo Golondrina		No Operativa		

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
5	70522	Tolva 25 Ton Tipo Golondrina		No Operativa		
				Tolvas Balasteras		
1	**73012**	Tolva Balastera		No Operativa		Irrecuperable
2	**73031**	Tolva Balastera		No Operativa		Irrecuperable
3	**71365**	Tolva Balastera		No Operativa		Irrecuperable
4	**72111**	Tolva Balastera		No Operativa		Irrecuperable
5	**72118**	Tolva Balastera		No Operativa		Irrecuperable
6	**72128**	Tolva Balastera		No Operativa		Irrecuperable
7	**73100**	Tolva Balastera		No Operativa		Irrecuperable
8	70586	Tolva Balastera	Grecia	No Operativa		Descartada de la operación en enero 2021 por desgaste de guías de los truques y sistema de aire.
9	71323	Tolva Balastera	Grecia	No Operativa		Aparece en lista propiedad de Fenoco
10	71324	Tolva Balastera	Gamarra	Operativa	Mantenimiento	En el mes estuvo operativa
11	71327	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	Del 11 al 18 dic 2021 se realizó reparación con cambio de truques de 25 ton a truques de 35 ton. en el mes estuvo operativa.
12	71330	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
13	71344	Tolva Balastera	Grecia	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
14	71346	Tolva Balastera	Grecia	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
15	71363	Tolva Balastera	México	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
16	72105	Tolva Balastera	Grecia	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
17	72107	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
18	72117	Tolva Balastera	Gamarra	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
19	72145	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa		Del 1 dic al 21 dic 2021 se realizó cambio de truques de 25 ton a truques de 35 ton. en el mes estuvo operativa.
20	72146	Tolva Balastera	Grecia	Operativa	Mantenimiento	En el mes estuvo operativa

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
21	72161	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa		Del 13 al 31 dic 2021 se hizo reparación con cambio de truques de 25 ton a truques de 35 ton. en el mes estuvo operativa.
22	72171	Tolva Balastera	Gamarra	Operativa	Mantenimiento	Del 25 de enero al 12 febrero 2022 se hace reparación con cambio de truques de adaptados de 25 ton por truques estabilizados de 35 ton. en el mes estuvo operativa.
23	72180	Tolva Balastera	Gamarra	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
24	73027	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
25	73028	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
26	73030	Tolva Balastera	Zapatosa	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
27	73035	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	Del 8 al 31 de enero 2022 se hace reparación con cambio de truques adaptados de 25 ton por truques estabilizados de 25 ton. en el mes estuvo operativa.
28	73036	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
29	73038	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
30	73048	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
31	73072	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
32	73073	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
33	73078	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
34	73083	Tolva Balastera	Zapatosa	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
35	73087	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
36	73088	Tolva Balastera	Gamarra	**No Operativa**	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
37	73089	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
38	73092	Tolva Balastera	Gamarra	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
39	73099	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	Del 8 al 19 enero 2022 se hace reparación con cambio de truques adaptados de 25 ton por truques estabilizados de 35 ton. en el mes estuvo operativa.
40	73103	Tolva Balastera	Grecia	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
41	73105	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
42	73107	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
43	73110	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
44	73118	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
45	73119	Tolva Balastera	Zapatosa	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
46	72119	Tolva Balastera	Grecia	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
47	71326	Tolva Balastera	Grecia	Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
48	71328	Tolva Balastera	Grecia	No Operativa	Mantenimiento	En El Mes Estuvo Operativa
49	71340	Tolva Balastera		No Operativa		En El Mes Estuvo Operativa
50	71379	Tolva Balastera		No Operativa		En El Mes Estuvo Operativa
51	72109	Tolva Balastera		No Operativa		En El Mes Estuvo Operativa
52	72113	Tolva Balastera		No Operativa		En El Mes Estuvo Operativa
53	72143	Tolva Balastera		No Operativa		En El Mes Estuvo Operativa
54	72156	Tolva Balastera		No Operativa		Pendiente reparación. no tiene yugos ni enganches.
55	73090	Tolva Balastera		No Operativa		Recuperable
56	73094	Tolva Balastera		No Operativa		Recuperable
57	73113	Tolva Balastera		No Operativa		el 27 de marzo 2020 se le quitan los 4 ejes para otra tolva.
58	73114	Tolva Balastera		No Operativa		Recuperable
Tolva De Vuelco Lateral						
1	74003	Tolva De Vuelco		No Operativa		Estado Indeterminado
2	74005	Tolva De Vuelco		No Operativa		Estado Indeterminado
3	74006	Tolva De Vuelco		No Operativa		Estado Indeterminado
4	74011	Tolva De Vuelco		No Operativa		Estado Indeterminado
Plataformas Canadienses						
1	4030	Plataforma Canadiense		No Operativa		
2	4032	Plataforma Canadiense		No Operativa		
3	4033	Plataforma Canadiense		No Operativa		

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
4	4040	Plataforma Canadiense		No Operativa		
5	4078	Plataforma Canadiense		No Operativa		
6	4092	Plataforma Canadiense		No Operativa		
7	4118	Plataforma Canadiense		No Operativa		
8	4130	Plataforma Canadiense		No Operativa		
9	4132	Plataforma Canadiense		No Operativa		
10	4139	Plataforma Canadiense		No Operativa		
11	4144	Plataforma Canadiense		No Operativa		
12	4155	Plataforma Canadiense		No Operativa		
13	4006	Plataforma Canadiense		No Operativa		
14	4008	Plataforma Canadiense		No Operativa		
15	4014	Plataforma Canadiense		No Operativa		
16	4015	Plataforma Canadiense		No Operativa		
17	4017	Plataforma Canadiense		No Operativa		
18	4020	Plataforma Canadiense		No Operativa		
19	4021	Plataforma Canadiense		No Operativa		
20	4023	Plataforma Canadiense		No Operativa		
21	4024	Plataforma Canadiense		No Operativa		
22	4025	Plataforma Canadiense		No Operativa		

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
23	4027	Plataforma Canadiense		No Operativa		
24	4029	Plataforma Canadiense		No Operativa		
25	4035	Plataforma Canadiense		No Operativa		
26	4042	Plataforma Canadiense		No Operativa		
27	4044	Plataforma Canadiense		No Operativa		
28	4047	Plataforma Canadiense		No Operativa		
29	4052	Plataforma Canadiense		No Operativa		
30	4054	Plataforma Canadiense		No Operativa		
31	4075	Plataforma Canadiense		No Operativa		
32	4076	Plataforma Canadiense		No Operativa		
33	4077	Plataforma Canadiense		No Operativa		
34	4080	Plataforma Canadiense		No Operativa		
35	4082	Plataforma Canadiense		No Operativa		
36	4086	Plataforma Canadiense		No Operativa		
37	4090	Plataforma Canadiense		No Operativa		
38	4093	Plataforma Canadiense		No Operativa		
39	4094	Plataforma Canadiense		No Operativa		
40	4108	Plataforma Canadiense		No Operativa		
41	4109	Plataforma Canadiense		No Operativa		

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
42	4110	Plataforma Canadiense		No Operativa		
43	4121	Plataforma Canadiense		No Operativa		
44	4136	Plataforma Canadiense		No Operativa		
45	4156	Plataforma Canadiense		No Operativa		
46	4164	Plataforma Canadiense		No Operativa		
47	4153	Plataforma Canadiense		No Operativa		
48	4154	Plataforma Canadiense		No Operativa		
49	4004	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 4 enero al 1 feb 2022 se hace reparación mediante servicio contratado.
50	4012	Plataforma Canadiense	Barranca	Operativa		Del 20 dic 2021 al 2 enero del 2022 se hizo reparación mediante servicio contratado.
51	4013	Plataforma Canadiense	Barranca	Operativa		Tiene montado el pórtico Ameca.
52	4016	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		
53	4034	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 4 enero al 1 feb 2022 se hace reparación mediante servicio contratado.
54	4037	Plataforma Canadiense	Barranca	Operativa		Del 24 enero al 1 feb 2022 se realizó reparación mediante servicio contratado.
55	4046	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 4 al 21 diciembre 2021 se hizo reparación mediante servicio contratado.
56	4058	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		Del 3 al 21 enero 2022 se hizo reparación mediante servicio contratado.
57	4074	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 4 al 21 diciembre 2021 se hizo reparación mediante servicio contratado.

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
58	4091	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 25 nov al 15 diciembre 2021 se hizo reparación mediante servicio contratado.
59	4098	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 2 enero al 14 enero 2022 se hizo reparación mediante servicio contratado.
60	4106	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		
61	4111	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 25 nov al 10 diciembre 2021 se hizo reparación mediante servicio contratado.
62	4112	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		
63	4114	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		
64	4117	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		
65	4122	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		Adaptada para cargue de Retros en julio 2022. el 10 agosto 2023 se entregó a la operación con la reparación de fugas de aire por conexiones del depósito auxiliar. a 15 agosto 2023 se encuentra operativa.
66	4126	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		
67	4127	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		
68	4131	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 25 nov al 15 diciembre 2021 se hizo reparación mediante servicio contratado.
69	4134	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 15 al 30 diciembre 2021 se hizo reparación mediante servicio contratado. el 24 mayo 2023 se corrigió fuga de aire por base de la válvula de control.
70	4138	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 24 enero al 1 feb 2022 se hizo reparación mediante servicio contratado.

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
71	4142	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 4 al 21 diciembre 2021 se hizo reparación mediante servicio contratado. el 24 mayo 2023 se colocó cuña de rodamiento a eje # 2 izquierdo.
72	4157	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 24 al 14 enero 2022 se hizo reparación mediante servicio contratado.
73	4158	Plataforma Canadiense	Grecia	Operativa		Del 3 al 21 enero 2022 se hace reparación mediante servicio contratado. el 1 feb 2022 se entrega repara y pintada lista para la operación.
74	4166	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		Esta plataforma está adaptada para cargue de Retros. el 1 julio 2023corrigen fuga de aire por llave angular extremo anterior y por acople de la tubería del depósito auxiliar.
75	4172	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		
76	4175	Plataforma Canadiense	Grecia	No Operativa		En el mes opero normalmente
Plataformas Convencional De 12 M						
1	4235	Plataforma Convencional	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
2	14692	Plataforma Convencional	Grecia	No Operativa		Irrecuperable
3	14957	Plataforma Convencional	Grecia	Operativa		El 23 agosto 2023 se realiza instalación de malacates
4	35659	Plataforma Convencional	Grecia	No Operativa		Irrecuperable. aparece en listado propiedad de Fenoco.
5	35706	Plataforma Convencional	Grecia			Irrecuperable
6	46809	Plataforma Convencional	Grecia			Irrecuperable
7	46827	Plataforma Convencional	Grecia			Irrecuperable
8	46945	Plataforma Convencional	Grecia			Irrecuperable

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
9	46946	Plataforma Convencional	Grecia			Irrecuperable
10	46948	Plataforma Convencional	Grecia			Irrecuperable
11	47015	Plataforma Convencional	Grecia			Irrecuperable
12	45607	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	De tren dora-san. el 27 abril 2023 reportan que está de madrina con altura de enganche de 28" para enganchar con las locomotoras de CNR.
13	47095	Plataforma Convencional	Grecia	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	De Tren Dora-San.
14	47145	Plataforma Convencional	Barranca	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	De Tren Dora-San.
15	46426	Plataforma Convencional		No Operativa		
16	4246	Plataforma Convencional	Gamarra	Operativa	Apta Para El Tren Dora-San	De Tren Dora-San.
17	35868	Plataforma Convencional	Grecia	**Operativa**	Apta Para Tren Dora-San	De Tren Dora-San.
18	46472	Plataforma Convencional	Grecia	**Operativa**	Apta Para Tren Dora-San	De Tren Dora-San.
19	46820	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	De Tren Dora-San.
20	46869	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	Del Tren Dora - San.
21	46872	Plataforma Convencional	Grecia	**Operativa**	Apta Para El Tren Dora-San	Apta Para Tren Dora-San.
22	46888	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	**Operativa**	**Apta Para Tren Dora-San**	Apta Para Tren Dora-San.
23	46897	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa		Apta Para Tren Dora-San. el 30 mayo 2023 se hacen pruebas de frenado en Frecia por reporte de Fenoco. pruebas ok.
24	46916	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	Apta Para Tren Dora-San.
25	46919	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Tren Dora-San	Apta Para Tren Dora-San.

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
26	46928	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	Apta Para Tren Dora-San.
27	46934	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	Apta Tren Dora - San.
28	46935	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Tren Dora-San	Apta Tren Dora - San. el 30 mayo 2023 se hicieron pruebas de frenado por reporte de Fenoco. pruebas ok.
29	46943	Plataforma Convencional	Grecia	**Operativa**	Apta Para El Tren Dora-San	Apta Tren Dora - San.
30	46955	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	Apta Para Tren Dora-San.
31	46960	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	**Operativa**	Apta Para Tren Dora-San	Apta Para Tren Dora-San.
32	47218	Plataforma Convencional	Tren Fenoco	Operativa	Apta Para Tren Dora-San	Apta Para Tren Dora-San.
Vagones Carros Caja						
1	12354	Vagón-Carrocaja	No Operativo			
2	14832	Vagón-Carrocaja				Irrecuperable
3	16147	Vagón-Carrocaja	No Operativo			
4	16347	Vagón-Carrocaja	No Operativo			
5	16774	Vagón-Carrocaja	No Operativo			
Maquinaria Y Equipos De Vía						
1	Bp 008	Bateadora Plasser Beaver	México	Operativa		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
2	Bp-011	Bateadora Plasser 08-24	Barranca	No Operativa		El 1 agosto 2023 se iniciaron trabajos para la instalación de la bomba de traslado. y trabajos varios para su puesta a punto como cambios de aceite y filtros al motor diésel, valvulina a caja y transmisiones, cambió refrigerante al motor diésel. se colocaron racores de la bomba antigua a la bomba

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
						nueva. se montó bomba de traslado nueva y se completó aceite hidráulico. se dio encendido inicial y se corrigió problema en el encendido (se apagaba constantemente). se corrigió problema en la electroválvula de traslado. se cambiaron mangueras averiadas. se efectuó limpieza al relé de alimentación de las tarjetas de potencia. a 31 de agosto del 2023 se encuentra fuera de operación.
3	Rc-320	Retroexcavadora Tipo 320	Carare	Operativa		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
4	Rc-321	Retroexcavadora Tipo 320	Grecia	Operativa		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación. pendiente habilitar computador y motor de aceleración.
5	Rc-324c	Retroexcavadora Tipo 320	Gamarra	Operativa		El 23 agosto 2023 se realiza cambio de base a filtro de combustible
6	Rc 428	Retroexcavadora Rc 428c	Grecia	Operativa		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
7	Rp-019	Perfiladora Plasser Pbr-400	Grecia	No Operativa		De recibió de la ANI fuera de operación y continua igual
8	Rp-020	Perfiladora Plasser Pbr-400	Grecia	Operativa		Del 16 al 31 agosto 2023 estuvo disponible para la operación.
9	001	Pórtico Ameca 31/12/12	Barranca	No Operativo		Daño en motor. no tiene turbo. en las mismas condiciones de recibo.
10	Grúa 15	Grúa A Vapor	Grecia	No Operativa		En las mismas condiciones de recibo
			Otros Equipos			
1	020	Litera	Carare	Operativa		Opera con carromotor cm-442. en el mes operó normalmente.
2	021	Litera	Zapatosa	Operativa		Opera con carromotor cm-409. en el mes funcionó normalmente.
3	022	Litera	Grecia	Operativa		Opera con carromotor cm-567. en el mes funcionó normalmente. el 30 agosto 2023 se cambia vidrio delantero derecho.
4	023	Litera	Barranca	Operativa		Opera con carromotor cm-3010. el 20 feb 2023 quedo con adaptada

Ítem	No. Interno	Nombre Equipo	Ubicación	Estado	Destinación	Observaciones
						con un eje convencional en reemplazo del eje housing. el 31 mayo 2023 se efectuó calibración a pestaña de las ruedas, se ajustó rodamientos y completaron tornillería de cabina.
5	024	Litera	México	Operativa		Opera con carromotor cm - 570. en el mes funcionó normalmente.
6	025	Litera	Lebrija	Operativa		Opera con carromotor cm - 548. en el mes funcionó normalmente.
7	026	Litera	Gamarra	Operativa		Opera con carromotor 539. se reemplazó ejes tipo housing por eje convencional.
8	027	Litera	La Argelia	Operativa		Esta nueva litera se entregó el 24 febrero 2022. se marcó con el número 027 para conservar el consecutivo. asignada al carromotor 407. 407.

Tabla 13: Mantenimiento realizado al material rodante – Del 16 al 31 de agosto del 2023
Fuente: Elaboración propia

4.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO PUNTUAL

A continuación, se presenta registro fotográfico y el estado actual del material tractivo y remolcado como: plataformas, góndolas, tolvas, vagones y equipo de vía, a corte de agosto de 2023

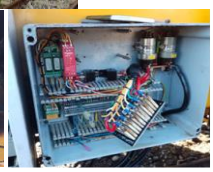	Bateadora PLASSER BP-011: El 23 agosto 2023 se revisan conexiones eléctricas y limpian conectores eléctricos. El 24 agosto 2023 en prueba de recorrido se detecta falla en electroválvulas de traslado, quedando pendiente su revisión. Se cambia manguera del sistema hidráulico. El 28 agosto 2023 se continua con la revisión del sistema de marcha, se encontró presencia de humedad y aislamiento deficiente en el gabinete B13. El 31 agosto 2023 se repara relé de alimentación de las tarjetas de potencia y se recupera el encendido y sistema de marcha en ambos sentidos.
	La Loc. 1010 se encuentra operativa. El 16 agosto 2023 se dio encendido a la locomotora. El 22 agosto 2023 se corrigió daño en circuito de tracción en comando derecho, por terminales sulfatadas. Esta locomotora requiere el reemplazo del cableado de bajo voltaje en el compartimiento eléctrico y reparación del compresor de aire.
	A la reguladora PLASSER RP-020 se encuentra en buenas condiciones de operación

	La Loc. 1028 se encuentra en buenas condiciones de operación.
	Fuera de operación dese el 6 marzo 2023 cancelada por tener pestaña del eje # 1 izquierdo por debajo de 15/16" fuera de norma. Tiene instalado REGISTRADOR DE EVENTOS y velocímetro. Actualmente se encuentra en patios de estación Grecia a la espera del retorneo de ruedas al eje # 1 el cual no se ejecutó por falta de presupuesto.
	Carromotor CM-3010: El 22 agosto 2023 se reemplaza filtro de combustible y se hace limpieza al sistema de combustible. El 28 ago 2023 se cambia cruceta del eje cardan.
	Carromotor CM-442: El 24 agosto 2023 se envía para fabricación en comercio local la manguera de succión del tanque de combustible por estar en mal estado la cual se instala el 25 agosto 2023 para dejarlo operativo.
	. Carromotor CM-407: El 30 agosto 2023 se reemplaza vidrio delantero derecho fisurado.

	Litera 022: El 30 agosto 2023 se cambia vidrio panorámico delantero izquierdo.
	Plataforma 35198 y plataforma 14957: Se realiza instalación de malacates
	A la Bateadora BP-008 se encuentra operativa y requiere permanentemente acompañamiento de un mecánico contratado.
	A la pajarita RC-428 se encuentra operativa
	Retroexcavadora RC-324: El 23 agosto del 2023 se reemplaza base y filtro de combustible

Tabla 14; Registro Fotográfico Mantenimientos al Material Rodante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

4.3 CUADROS DE DISPONIBILIDAD

	OPERATIVAS	NO OPERATIVAS REPARABLES	IRRECUPERABLES	TOTAL	DISPONIBILIDAD
LOCOMOTORAS	3	2		5	60%
CARROMOTORES	8			8	100%
GONDOLAS	14	32	12	58	41%
TOLVAS + GONDOLAS GRANELERAS		8		8	
TOLVAS GOLONDRINAS		5		5	
TOLVAS BALASTERAS	38	11	9	58	
TOLVA DE VUELCO LATERAL		4		4	
PLATAFORMA CANADIENSE	18	46	12	76	
PLATAFORMA CONVENCIONAL	40		14	54	
VAGON CARRO CAJA		4	1	5	
MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VIA	6	3	1	10	60%
LITERAS	8			8	100%
	135	115	49	299	72%

Tabla 15: Tabla Estado del Material Rodante y Tractivo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

De acuerdo con el cuadro anterior, el 72% del material rodante se encuentra operativo, el 38,46% podría repararse y el 16,38% está inhabilitado con diagnóstico para dar de baja, para este último grupo es importante efectuar revisión más detallada para determinar que es o no es recuperable y si es posible aprovechar elementos típicos ferroviarios.

A continuación, se relaciona anotaciones sobre el estado de los equipos:

NOTA 1: El 24 de febrero del 2022, en el contrato anterior, se entregó la fabricación de la nueva litera, la cual se identificó con el número 027. Con este nuevo equipo, se incrementó el parque del Material Rodante a 299.

NOTA 2: En el transcurso del contrato anterior, se adelantó programa de reparación a las plataformas convencionales de 12 m y se completaron 38 aptas para la operación del tren DORA-SAN en el corredor de Fenoco entre Chiriguaná y Santa Marta. Con la puesta en servicio de las plataformas convencionales de 12 m números 14957 y 35198 se incrementa el parque a 40 plataformas aptas para el tren DORA-SAN.

NOTA 3: Con la reforma de la Góndola 35198 convertida a plataforma convencional de 12m. Se disminuyó de 59 a 58 el parque de Góndolas comerciales.

NOTA 4: A la Locomotora 1028, estuvo operativa del 16 al 31 de agosto del 2023.

NOTA 5: A la Locomotora 1010 Se le corrigió daño en el circuito de tracción por terminales sulfatadas del comando izquierdo. Está pendiente por determinar el cambio del cableado de bajo voltaje al compartimiento eléctrico y la reparación del compresor.

NOTA 6: La Locomotora 1201 Estuvo operativa del 16 al 31 de agosto 2023

NOTA 7: La Locomotora 1209 fue descartada de la operación el 6 de marzo del 2023 por espesor pestaña del eje # 1 izquierdo por debajo de 15/16" fuera de norma. La locomotora está en parqueo en Patios de la Estación de Grecia. A 31 de agosto del 2023 se encuentra fuera de operación.

NOTA 8: El carromotor 407 del 16 al 31 de agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento. A 31 de agosto del 2023 está operativo.

NOTA 9: El carromotor 409 está operativo. En el período del 16 al 31 de agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 10: El carromotor 539. Tiene adaptado el sistema de freno neumático. En el período del 16 al 31 de agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 11: El carromotor 548. Desde el 16 junio 2023 tiene adaptado el sistema de freno neumático. En el período 16 al 31 agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 12: El carromotor 567 está operativo. El 1 de julio del 2023 se terminó la adaptación con pruebas de operación del freno neumático. Del 16 al 31 agosto 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 13: El carromotor 3010 está operativo. Del 16 al 31 de agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 14: Los ocho (8) carromotores se encuentran en operación.

NOTA 15: Para la Bateadora PLASSER BP-011. El 28 de julio del 2023 PLASSER entregó la bomba de traslado con la referencia correcta. Se iniciaron trabajos para su instalación. Se realizó Filtros y Porta Filtros en General, se drenó y aseo internamente el tanque de combustible, se cambió valvulina a la caja de engranajes y se cambió refrigerante al Motor Diésel. Se colocaron Racores de la Bomba antigua a la Bomba NUEVA. SE montaron nuevamente los filtros y se reemplazaron los que se requería. Se montó la Bomba de traslado NUEVA y se completaron fulles de aceite hidráulico. Se cambió full de aceite al Motor Diesel y sus filtros de aceite y combustible, el filtro de aire se sopleteo y se montó el mismo. Se dio encendido inicial y se corrigió problema en el encendido (se apagaba constantemente). Se determinó contratar la puesta a punto, ya que no se logró hacer que la máquina operara en traslado y operación. A 31 de agosto del 2023 se encuentra fuera de operación.

NOTA 16: La bateadora PLASSER BP-008 está operativa. Del 16 al 31 de agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 17: La Reguladora PLASSER RP-020 está operativa. En el período del 1 al 15 de agosto del 2023 no tuvo intervenciones por mantenimiento.

NOTA 18: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-320. A 31 de agosto del 2023 se encuentra operativa.

NOTA 19: La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321 entregada de su reparación el 24 mayo 2023 ha estado operativa. Tiene pendiente instalar motor de aceleración y programar la computadora. A 15 agosto 2023 este operando manualmente en maniobras de izaje organizando los patios de Grecia.

NOTA 20: En cuanto a las plataformas canadienses, continúan 18 de ellas en operación confiable de estas 18, se tienen la 4122 y la 4166 adaptadas para cargue de retroexcavadoras.

NOTA 21: Los vagones férreos números 36009, 36306, 71323 Y 35659 aparecen tanto en el inventario del Consorcio San Felipe como en el listado de FENOCO. LA ANI DEBE DAR CLARIDAD AL RESPECTO.

NOTA 22: Las ocho (8) las literas se encuentran operativas. Se les está realizando previo diagnóstico el reemplazo de ejes tipo Housing por ejes convencionales. A las literas 023 y 026 se les ha hecho este reemplazo de ejes.

.

EQUIPOS	DISPONIBILIDAD
LITERAS	100%
MAQUINARIA MANTENIMIENTO DE VÍA	60%
PLATAFORMAS, TOLVAS, GÓNDOLAS Y DEMÁS MATERIAL REMOLCADO	41%
CARROMOTORES	100%
LOCOMOTORAS	60%

Tabla 16: Disponibilidad del material rodante, a 31 agosto 2023
Fuente: Elaboración propia

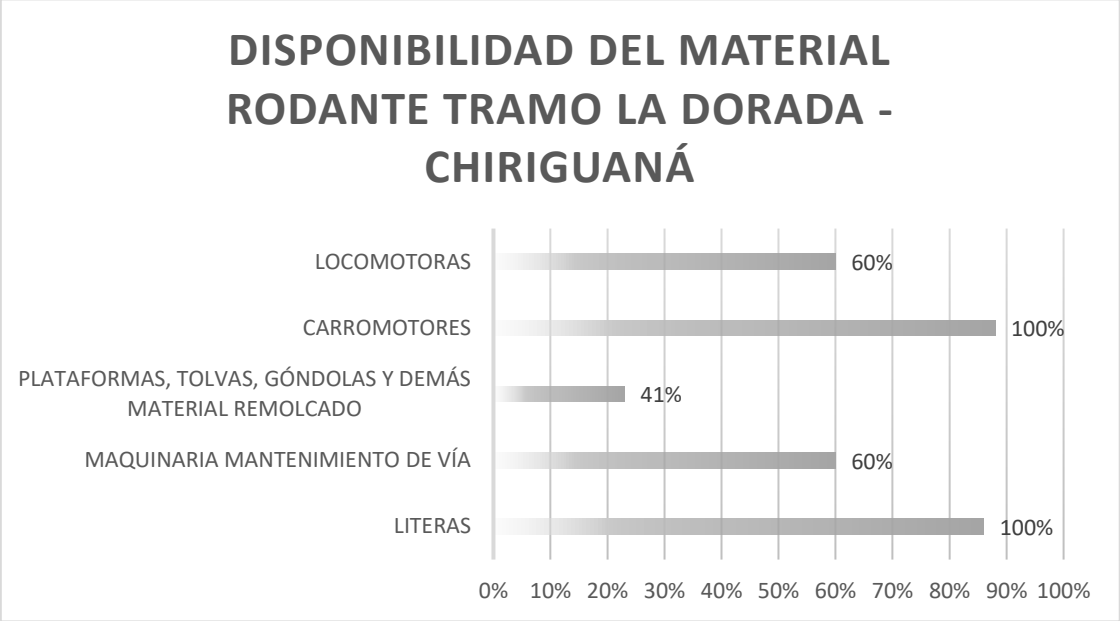

Ilustración 8: Disponibilidad del material rodante en el tramo La Dorada - Chiriguaná
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar el índice de disponibilidad de las Locomotoras está en un 60%, este número se verá incrementado cuando se entregue operativa la locomotora 1209.

5 GESTIÓN LOGISTICA Y COMERCIAL

Dentro del marco del contrato VE 639 de 2023, el cual tiene como objetivo principal mantener y aumentar la operación de carga en el corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, se establecieron ciertas condiciones logístico comerciales mediante un anexo técnico que permitirán dar continuidad a la operación actual y a las mejoras necesarias para el cumplimiento contractual de la operación.

Este capítulo contiene dos secciones, la primera está relacionada con indicadores y datos relevantes de la operación segmentada por trenes de trabajo, trenes de pasajeros y trenes de carga; y la segunda sección está enfocada en el análisis de la gestión con los generadores de carga. Para ambas secciones se presentan los datos y gestiones sobresalientes en el periodo comprendido entre el 16 al 31 de agosto de 2023. La información suministrada en este capítulo está basada en los datos entregados por Consorcio San Felipe Férreo y los elementos de la interventoría en el acompañamiento del proceso.

5.1 OPERACIÓN DE TRENES

En esta sección se describen los diferentes tipos de trenes que se requieren tanto en el avance de las labores de obra, como en la operación comercial de pasajeros y de carga. La información contenida permite observar el desarrollo de las diferentes áreas, haciendo un monitoreo desde el flujo físico y de información, que son de interés para la Agencia

5.1.1 TRENES DE CARGA

Durante el mes de agosto se movilizaron (4) cuatro trenes de carga con recorrido Chiriguana - la Dorada con un total de 8.551,34 toneladas, de las cuales 8.272,81 ton. corresponden a carbón transportado por el operador Prodeco.

A continuación, se detallan las cantidades de carga comercial transportadas durante lo corrido del año 2023 y su variación mes a mes:

Mes/Año	Total, Carga Comercial* (ton)	Mat. Prima Papel	Productos Alimenticios	Mat. Prima Cerámica	Repuestos/ maquinaria/ Electrodo-mésticos	Cemento	Fertilizantes	Carbón	Contenedor vacío
ene-23	17.601,82	286,32	509,98	710,98	0	0	0	16.094,58	0
feb-23	29.461,85	1054,04	227,24	39,82	16,17	0	0	28.125,54	0
mar-23	21.400,67	456	358,09	185,58	131,34	0	0	20.400,61	0
abr-23	22.140,13	171,06	97,06	500,32	174,19	128	514,04	20.555,47	0
may-23	13.917,03	888,66	291,65	297,77	0	0	334,8	12.104,16	0

Mes/Año	Total, Carga Comercial* (ton)	Mat. Prima Papel	Productos Alimenticios	Mat. Prima Cerámica	Repuestos/ maquinaria/ Electrodo-mésticos	Cemento	Fertilizantes	Carbón	Contenedor vacío
jun-23	5.222,52	943,41	15,71	138,74	0	0	160	3.964,66	0
jul-23	9.630,08	528,23	459,8	225,86	0	0	374	8.017,84	24,35
ago-23	8.551,35	113,24	0,00	160,30	5,00	0,00	0,00	8.272,81	0,00
Total, Ton.	**127.925,45**	**4.440,96**	**1.959,53**	**2.259,37**	**326,70**	**128,00**	**1.382,84**	**117.535,67**	**24,35**

Tabla 17: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná año 2023.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

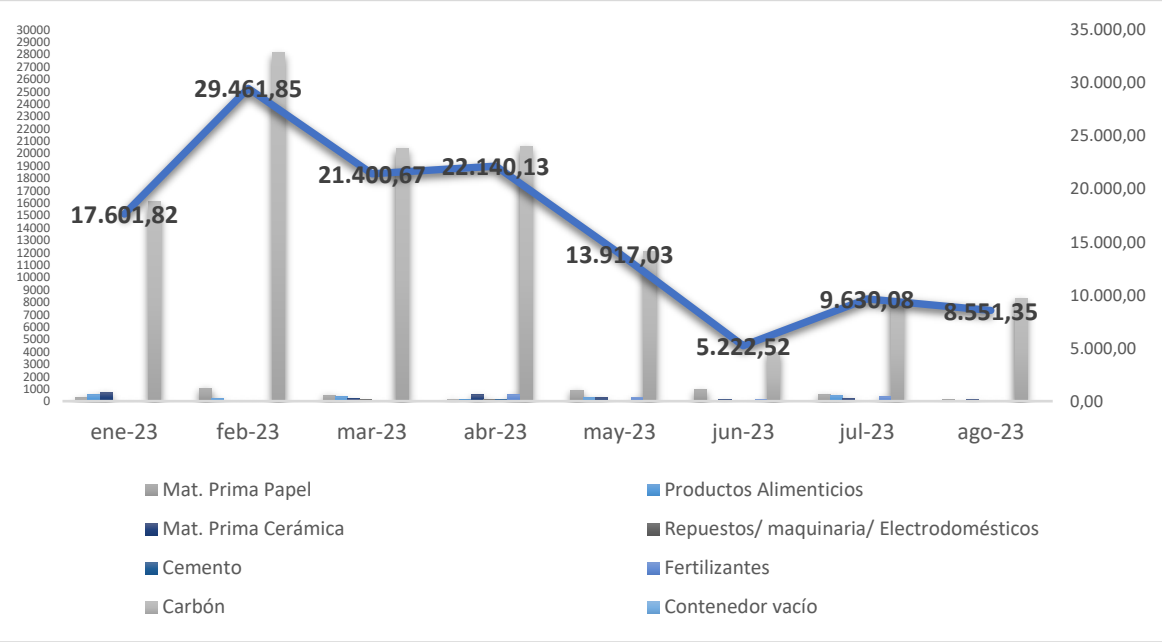

Ilustración 9: Operación mensual de transporte de carga (Ton-neta), La Dorada – Chiriguaná, 2023.
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Es notoria la afectación que se ha presentado mes a mes con el decrecimiento de la carga, pasando de 17.601 ton. movilizadas en enero a 8.551 ton. en el mes de agosto. Esto significa que durante este periodo se ha disminuido la mercancía movilizada en un 51,4%, lo cual conlleva a tener que identificar eficazmente las afectaciones que se están presentando con los generadores de carga en la operación férrea y a cuestionar la gestión comercial que se ha venido realizando con el pasar de los meses.

FECHA DE MOVILIZACIÓN	CARGA TRANSPORTADA	GENERADOR	TONELAJE
16/08/2023	Carbón	PRODECO SA	4161,22
19/08/2023	Estructura Metálica	SMITCO	5,00
19/08/2023	Mat. Prima Cerámica	SAN LORENZO - EUROCERAMICA	160,00
20/08/2023	Papel	FAMILIA	113,24
20/08/2023	Mat. Prima Cerámica	SAN LORENZO - EUROCERAMICA	0,30
24/08/2023	Carbón	PRODECO SA	4111,59

Tabla 18: Resumen de servicios comerciales, agosto 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El detalle tren a tren se presenta en el anexo J Datos de Carga

5.1.1.1. Facturación/Devengo operación comercial agosto 2023.

A continuación, se presentan los datos reportados por el Consorcio San Felipe Férreo referente a los ingresos devengados relativos a cada uno de los operadores férreos (CNR, PRODECO y COOPSERCOL) por concepto de uso de vía y arrendamiento de material rodante durante el mes de Agosto.

Estos valores no han sido facturados por cuanto el contratista informó que todavía no cuenta con facturación electrónica para adelantar el procedimiento correspondiente, se espera que estos valores sean facturados en el siguiente periodo.:

- Datos consolidados devengado agosto 2023.

ACTURACIÓN ANI OPERACIÓN COMERCIAL SEGUNDA QUINCENA AGOSTO DE 2023

OPERACIÓN	CONCEPTO	VALOR
Coopsercol Ltda (pasajeros)	Uso de vía	$ 1.211.702
CNR (Carga)	Uso de vía	$ 1.108.968
	Alquiler plataformas	$ 2.969.890
	Alquiler locomotoras	$ 1.654.324
Prodeco SA (Carga)	Uso de vía	$ 18.305.412
VALOR TOTAL A FACTURAR		**$ 25.250.296**

Ilustración 10: Total devengado por concepto de uso de vía y alquiler de material rodante - Fuente CSFF

- Uso de vía COOPSERCOL LTDA - agosto 2023

CONSOLIDADO TRENES DE COOPSERCOL LTDA
CALCULO USO DE VÍA
SEGUNDA QUINCENA AGOSTO 2023

RUTA	TOTAL SERVICIOS	TOTAL VEHÍCULOS	PROMEDIO KILÓMETROS RECORRIDOS	COCHE-KM	TARIFA $- COCHE-KM	A COBRAR
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos pasajeros)	54	66	115,41	7617	$ 79,20	$ 603.266,40
B/bermeja - Grecia - B/bermeja (vehículos carga)	0	6	115,00	690	$ 6,00	$ 4.140,00
B/bermeja - Garcia Cadena - B/bermeja	47	70	29,80	2086	$ 79,20	$ 165.211,20
Carare - B/bermeja - Carare	28	84	66,00	5544	$ 79,20	$ 439.084,80
VALOR TOTAL USO DE VÍA						**$ 1.211.702,40**

Ilustración 11: Devengado uso de vía COOPSERCOL LTDA - Fuente CSFF

- Uso de vía CNR - agosto 2023

COSTO USO DE VÍA - SEGUNDA QUINCENA AGOSTO 2023

FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
19/08/2023	723+450 - 202+000	521,45	168,79	6	$ 528.093,27
20/08/2023	202+000 - 723+450	521,45	185,66	6	$ 580.874,44
VALOR TOTAL USO DE VÍA					**$ 1.108.967,72**

Ilustración 12: Devengado uso de vía CNR - Fuente CSFF

- Uso de vía PRODECO - agosto 2023

COSTO USO DE VÍA - SEGUNDA QUINCENA AGOSTO 2023					
FECHA	TRAMO	DISTANCIA	CARGA MOVILIZADA	PRECIO UNITARIO	VALOR FACTURAR
16/08/2023	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.161,22	17	$ 9.207.614,72
24/08/2023	PK597+650-PK602+010 / PK597+650-PK723+450	130,16	4.111,59	17	$ 9.097.797,42
VALOR TOTAL USO DE VÍA					$ 18.305.412,14

Ilustración 13: Devengado uso de vía PRODECO - Fuente CSFF

- Alquiler de plataformas CNR - agosto 2023

ALQUILER PLATAFORMAS OPERACIÓN SEGUNDA QUINCENA AGOSTO DE 2023				
Fecha	Cantidad dias	Cant Plataformas	Valor/día	Subtotal
18 - 21/08/23	4	19	$ 39.078	$ 2.969.890
ALQUILER TOTAL PLATAFORMAS				$ 2.969.890

Ilustración 14: Deventado alquiler de plataformas CNR - Fuente CSFF

- Alquiler de locomotoras CNR - agosto 2023

ALQUILER DE LOCOMOTORAS OPERACIÓN EJECUTADA SEGUNDA QUINCENA AGOSTO 2023							
FECHA	LOCOMOTORA 1201			LOCOMOTORA 1028			TOTAL
	Cantidad Días	Valor/día	Subtotal	Cantidad Días	Valor/día	Subtotal	
19 - 21/08/23	0	$ 551.441,23	$ -	3	$ 551.441,23	$ 1.654.324	
	SUBTOTAL		$ -	SUBTOTAL		$ 1.654.324	$ 1.654.324

Ilustración 15: Devengado alquiler de locomotoras CNR - Fuente CSFF

Los datos de valores devengados aquí consignados fueron previamente revisados en conjunto con el coordinador Logístico y comercial del CSFF, el Sr Edwing Salamanca, en donde se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de tarifa por uso de vía según resolución 184 de 2009
- Cumplimiento de tarifas de alquiler de material rodante según anexo técnico 1 del contrato de obra VE-639-2023

- Cantidad de toneladas transportadas, km recorridos en el corredor férreo y días de alquiler de material rodante

5.1.2 TRENES DE PASAJEROS

El Consorcio San Felipe Férreo, sigue realizando el control y regulación de la movilización de los trenes de pasajeros que se encuentra a cargo de la empresa COOPSERCOL LTDA., en los sectores de Puerto Berrio - Barrancabermeja, Carare - Barrancabermeja y San Rafael - La Miel.

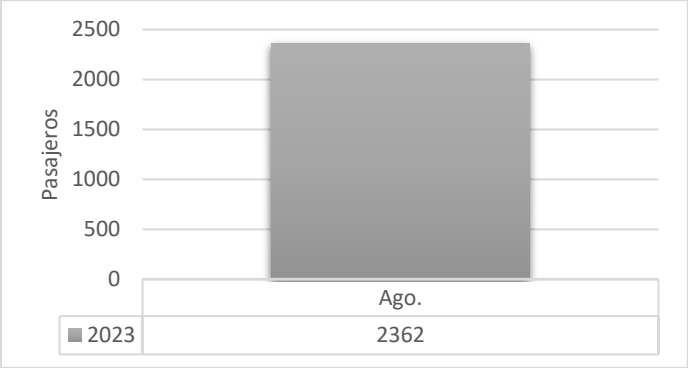

Ilustración 16: Pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná del 16 al 31 de agosto 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Entre el 16 **y el 31** de agosto fueron transportadas **2.362** personas en las tres rutas establecidas entre las diferentes estaciones del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, donde se presta este servicio.

RUTA	CANTIDAD DE PASAJEROS
Barranca - Puerto Berrio	1291
Barranca - San Rafael	238
Carare - San Rafael	833
Total	**2362**

Tabla 19: Movimiento de pasajeros por rutas, agosto 16 a 31 del 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

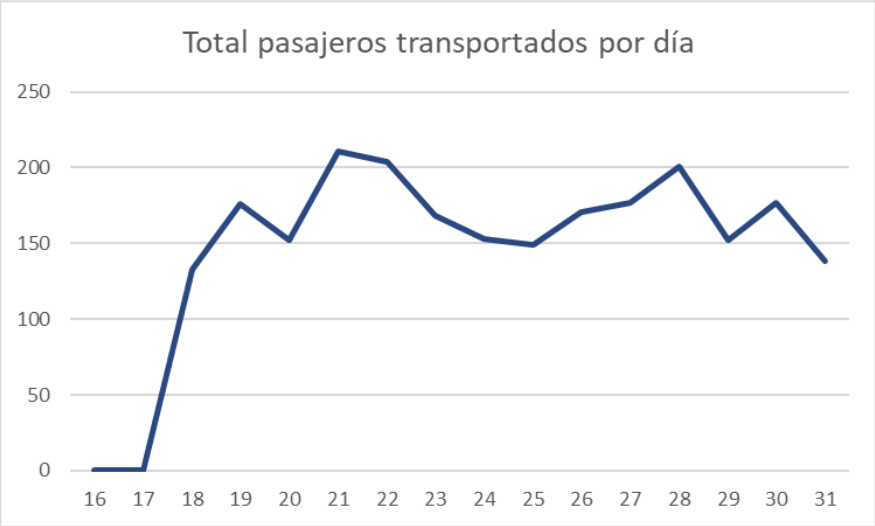

Ilustración 17: Total pasajeros transportados por día
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

A continuación, se presenta el comportamiento del servicio de transporte de pasajeros desde enero del año 2013 hasta el mes de agosto de 2023:

MES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ene.	6.130	6.696	6.895	6.591	7.234	6.524	6.548	6.408	3.515	5.735	5.667
Feb.	5.702	5.241	5.069	4.516	5.626	6.479	6.683	4.633	3.035	5.571	3.517
Mar.	7.800	6.250	5.587	5.651	7.121	7.843	6.221	4.218	4.200	5.730	4.164
Abr.	7.089	6.398	5.259	5.036	6.075	6.743	5.308	0	1.766	4.521	4.807
May.	7.823	7.177	5.847	5.908	5.845	5.991	6.161	0	0	4.966	4.196
Jun.	6.534	6.506	5.827	6.059	5.896	4.218	6.374	0	0	4.988	4.862
Jul.	7.152	7.044	6.561	6.267	7.788	5.048	5.853	0	0	5.515	5.634
Ago.	4.156	5.224	6.223	5.772	7.717	5.693	6.404	0	0	5.462	5.128
Sep.	6.130	4.959	5.452	5.735	7.031	6.400	6.111	0	522	5.262	
Oct.	4.193	6.098	5.789	7.057	6.763	6.852	6.693	1.494	4286	5.135	
Nov.	4.717	6.306	6.248	6.745	7.013	6.132	5.457	2.038	4693	5.323	
Dic.	6.830	7.662	8.070	8.138	6.758	8.880	6.900	3.567	5.498	6.281	
TOTALES	**74.256**	**75.561**	**72.827**	**73.475**	**80.867**	**76.803**	**74.713**	**22.358**	**27.515**	**64.489**	**32.847**

Tabla 20: Histórico de pasajeros movilizados tramo Dorada – Chiriguaná, año 2013 a 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

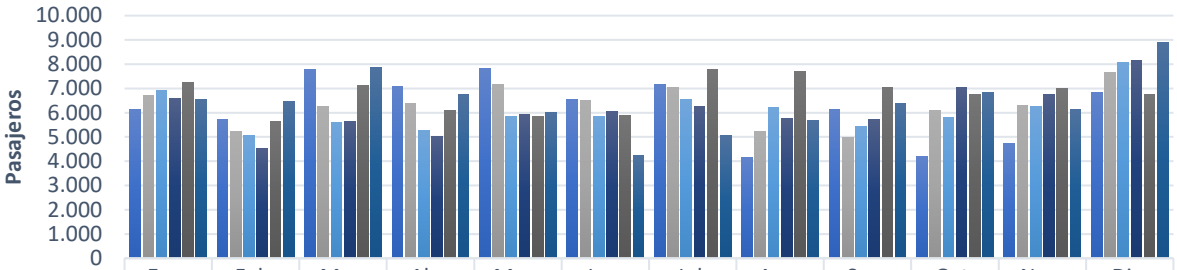

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2013	6.130	5.702	7.800	7.089	7.823	6.534	7.152	4.156	6.130	4.193	4.717	6.830
2014	6.696	5.241	6.250	6.398	7.177	6.506	7.044	5.224	4.959	6.098	6.306	7.662
2015	6.895	5.069	5.587	5.259	5.847	5.827	6.561	6.223	5.452	5.789	6.248	8.070
2016	6.591	4.516	5.651	5.036	5.908	6.059	6.267	5.772	5.735	7.057	6.745	8.138
2017	7.234	5.626	7.121	6.075	5.845	5.896	7.788	7.717	7.031	6.763	7.013	6.758
2018	6.524	6.479	7.843	6.743	5.991	4.218	5.048	5.693	6.400	6.852	6.132	8.880

Ilustración 18: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2013 a 2018
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

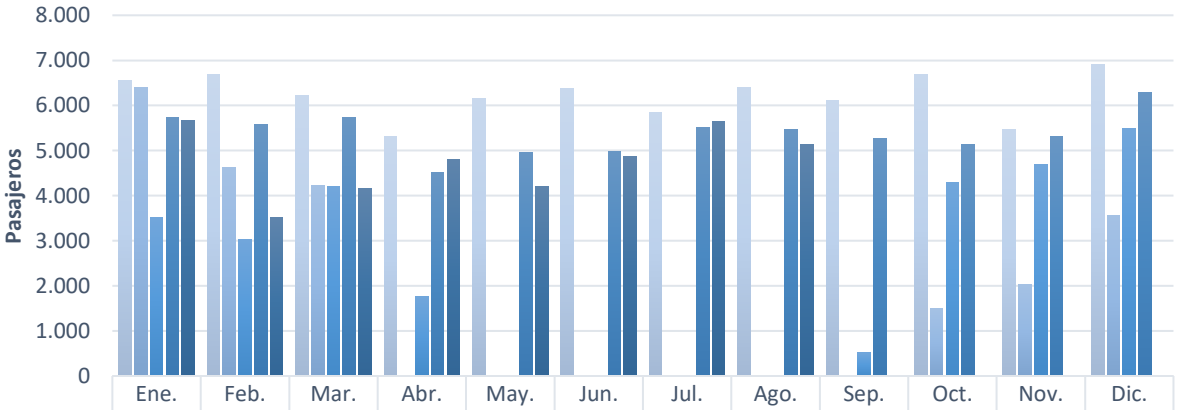

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2019	6.548	6.683	6.221	5.308	6.161	6.374	5.853	6.404	6.111	6.693	5.457	6.900
2020	6.408	4.633	4.218	0	0	0	0	0	0	1.494	2.038	3.567
2021	3.515	3.035	4.200	1.766	0	0	0	0	522	4286	4693	5.498
2022	5.735	5.571	5.730	4.521	4.966	4.988	5.515	5.462	5.262	5.135	5.323	6.281
2023	5.667	3.517	4.164	4.807	4.196	4.862	5.634	5.128				

Ilustración 19: Histórico de pasajeros corredor La Dorada - Chiriguaná año 2019 a 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Respecto al porcentaje de población movilizado en cada uno de los sectores, encontramos que un 57% (2911 pasajeros) se trasladaron entre las estaciones de Grecia - Barranca -

Grecia, lo cual nos indica que son las estaciones con mayor afluencia de pasajeros seguido del corredor Carare - Barranca - Carare con un total de 1811 pasajeros transportados durante el mes de agosto.

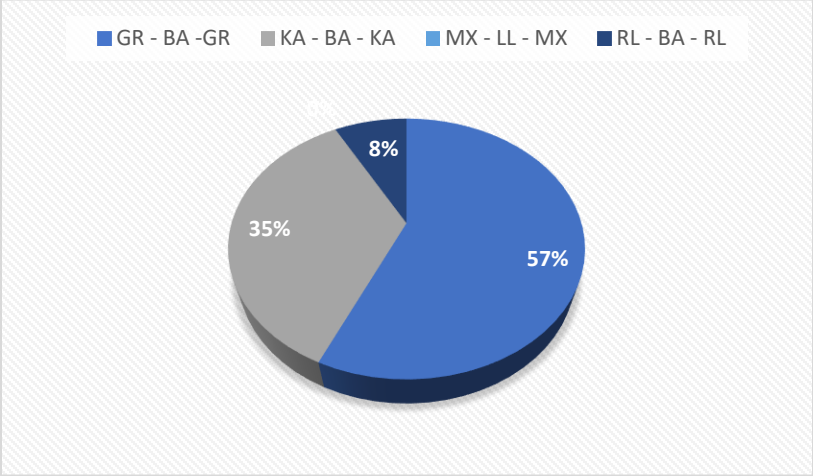

Ilustración 20 % de dispersión de pasajeros por sector
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

BA:	GR:	KA:	RL:	MX:	LL:
Barranca	Grecia	Carare	San Rafael	México	La Miel

Tabla 21: Convenciones de estaciones férreas
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

En comparación con el mes de Julio del presente año, se presentó una disminución del 8.9% del total de pasajeros movilizados en el corredor.

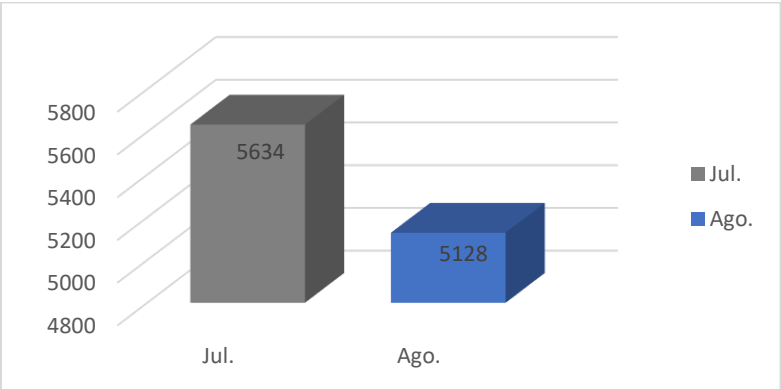

Ilustración 21: Variación pasajeros movilizados Julio vs agosto 2023

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

5.1.3 TRENES DE TRABAJO

Durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto, el Consorcio San Felipe Férreo movilizó 3 servicios de trenes para actividades de mantenimiento de la vía férrea.

OBSERVACIONES	CANTIDAD	KM/MES
Transporte de materiales	0	0
Transporte de maquinaria	3	513
TOTAL	**3**	**513**

Tabla 22: Datos trenes de trabajo agosto 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

5.2 GESTIÓN COMERCIAL

Con el objetivo de brindar alcance desde la interventoría, se plantean las principales actividades que se deberán llevar a cabo en la gestión comercial y de mercadeo de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por la ANI y sobre las cuales se establecerán los procesos de medición y seguimiento hacia el contratista.

- Seguimiento de la gestión comercial que involucre la búsqueda constante de clientes potenciales y estratégicos del ferrocarril.
- Acompañamiento en entrevistas a generadores de carga estratégicos para entender sus cadenas logísticas de transporte y analizar su posible cambio modal al ferrocarril.

- Seguimiento al acercamiento generado con las diferentes entidades u organismos como lo son:
  - Puertos de destino tanto de acceso directo por ferrocarril como por soluciones intermodales.
  - Puertos fluviales para hacer transferencias Tren – río o viceversa.
  - Operadores logísticos en puertos secos, plataformas logísticas y puertos marítimos.
  - Transportadores carreteros que ejecuten el transporte de los trayectos iniciales y finales cuando los orígenes o destinos no se logren con el ferrocarril.
  - Gobernantes locales, distritales y/o regionales.
  - Autoridades competentes.

- Elaboración de análisis FODA del transporte ferroviario en términos logísticos y posterior definición de plan de acción, que permita realizar propuestas a la ANI.

- Revisión de estructura tarifaria clara que permita a los generadores de carga identificar las conveniencias del modo y su modelo competitivo.

- Revisión del cronograma anual y mensual de las actividades estrategias y tácticas que permitirán dar alcance a los compromisos contractuales, en donde se incluyan actividades de mercadeo y publicidad.

- Definición y estructura de KPI´s que permitan medir los avances y cumplimientos del plan de trabajo.

6 GESTIÓN OPERATIVA

Mediante el contrato de obra VE 639 2023 la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, realizó la entrega de la Administración y Operación del Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana al contratista CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO. Desde el 16 de agosto de 2023, el Contratista inició con las labores de administración y tomó el control de la operación del corredor VER ANEXO I: BITACORA DE OPERACIONES.

6.1 CONTROL DE TRÁFICO

El control de tráfico es un una de las actividades más importantes en las operaciones ferroviarias ya que de esta depende la correcta circulación de los vehículos férreos a lo largo de la vía, y de igual manera garantiza que no haya incidente o accidentes entre los mismos. Para lograr esto, es de vital importancia que cada participante conozca con claridad las normas y procedimientos que deben seguirse para movilizar los trenes y demás vehículos que circulan por las vías férreas y de esta manera garantizar que se realice con seguridad, orden y eficiencia. las disposiciones vigentes en materia ferroviaria y vinculantes al modo férreo, son las descritas en el Reglamento de Operación de Trenes – ROT.

Para la ejecución de este contrato, la interventoría, verifica que el contratista cumpla con su obligación, realizar el control de tráfico y la operación férrea siguiendo las Especificaciones Técnicas de Operación; estas especificaciones nos indican que para que exista una operación férrea en régimen de seguridad y fiabilidad se debe contar un Centro de Control de Operaciones (CCO). El Consorcio San Felipe Férreo cuenta con un Centro de Control de Operaciones en las instalaciones de la Estación de Barrancabermeja, mediante este se supervisa y se garantiza el óptimo funcionamiento de los demás puntos de enlaces, los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los que están en movimientos (vehículos férreos), al igual que con el personal humano involucrado en el evento (Jefes de Estación, Auxiliares de Estación, Pasonivelistas y Operarios de los equipos férreos).

Por parte de la interventoría se efectúa revisión contaste a estos puntos, con propósito de comprobar que estos enlaces se estén realizando de forma adecuada, y que los puntos de enlace estén dotados con los implementos necesarios de forma que se garantice la continuidad, eficiencia, permanencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, de igual manera se preste el servicio de control de tráfico para terceros operadores de carga o pasajeros, así como permitir el acceso de terceros operadores interesados en circular a lo largo del corredor férreo.

La agencia nacional de infraestructura en el Anexo 1 (Anexo Técnico), del contrato VE-639-2023 especifica que, *las operaciones ferroviarias y las actividades de control de tráfico se desarrollarán en los tramos: La Dorada (PK 201+502) - Chiriguaná (PK 722+683); Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199); así como en el ramal de Puerto Capulco, que se ubica entre las abscisas PK 597+394,08 (cambiavías sur) y PK 598+253,54 (cambiavías norte) que finaliza en la abscisa PK 601+976,20.*

Ilustración 22: Centro de Control de Operaciones del Consorcio San Felipe Férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ilustración 23: Ferrobús – Trasporte de pasajeros Estación San Juan
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.2 DOCUMENTOS

Para un adecuado funcionamiento del centro de control y los puntos de enlace, los movimientos de los vehículos férreos se registran en los documentos descritos a continuación, lo anterior con el fin realizar de manera óptima, eficiente y segura la operación ferroviaria.

- Órdenes de vía.
- Listado de códigos aleatorios personales de maquinistas y jefes de estación de autorización para solicitar y autorizar vías.
- Libro de paso de trenes.
- Libro bloqueo por radio.
- Hoja de movilización.
- Formato T-1, Registro de trenes en movimiento.
- Consigna B, o registro de abscisado con restricción según el estado del cantón.

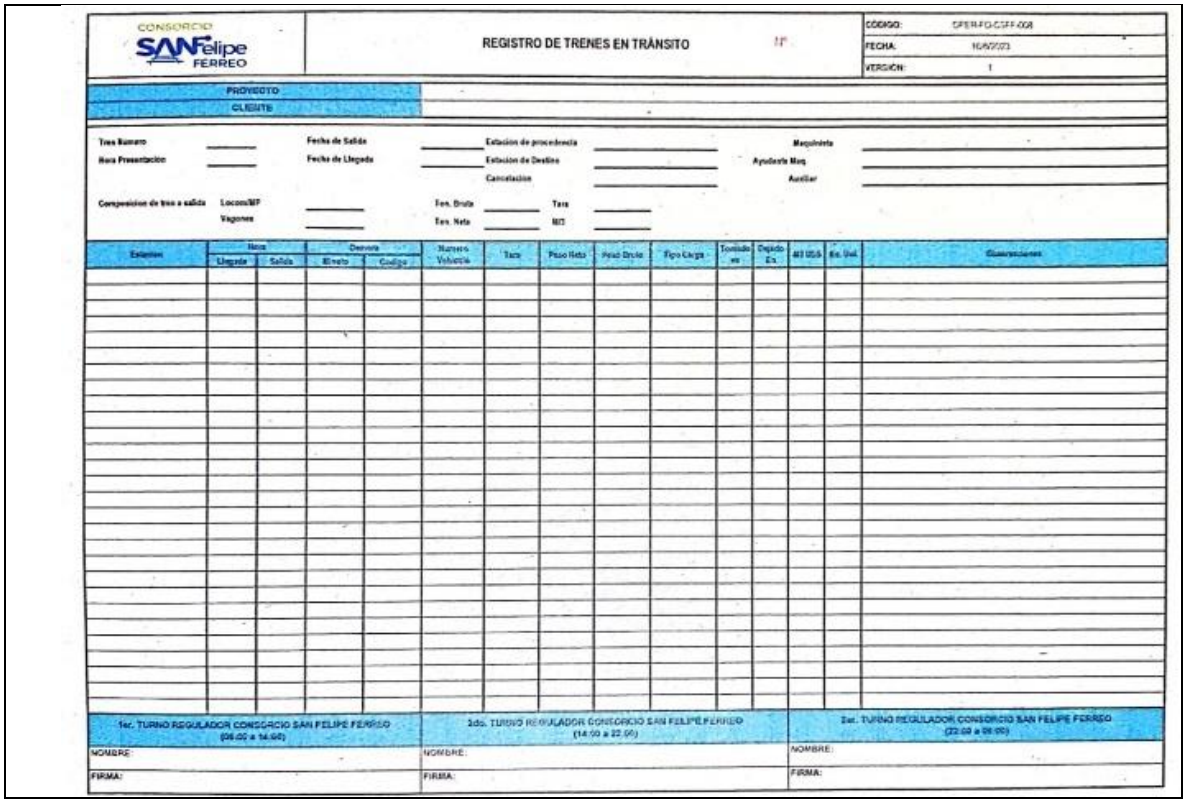

CONSORCIO SAN Felipe FERREO

REGISTRO DE TRENES EN TRÁNSITO

CÓDIGO: SFERFO-GSF-008
FECHA: 10/07/23
VERSIÓN: 1

PROYECTO
CLIENTE

Tren Número
Hora Presentación
Fecha de Salida
Fecha de Llegada
Estación de procedencia
Estación de Destino
Cancelación
Maquinista
Ayudante Maq
Auxiliar
Composición de tren a salida
Locos/BP
Vagones
Ton. Bruta
Ton. Neta
Tara
BP

Estación	Hora		Demora		Número Vehículo	Tara	Peso Neto	Peso Bruto	Tipo Carga	Toneladas	Dejado En	BP US/S	Est. Ord.	Observaciones
	Llegada	Salida	Minuto	Codigo										

1er. TURNO REGULADOR CONSORCIO SAN FELIPE FERREO (06:00 a 14:00)	2do. TURNO REGULADOR CONSORCIO SAN FELIPE FERREO (14:00 a 22:00)	3er. TURNO REGULADOR CONSORCIO SAN FELIPE FERREO (22:00 a 06:00)
NOMBRE:	NOMBRE:	NOMBRE:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:

Ilustración 24: Formato – Registro de trenes en transito
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

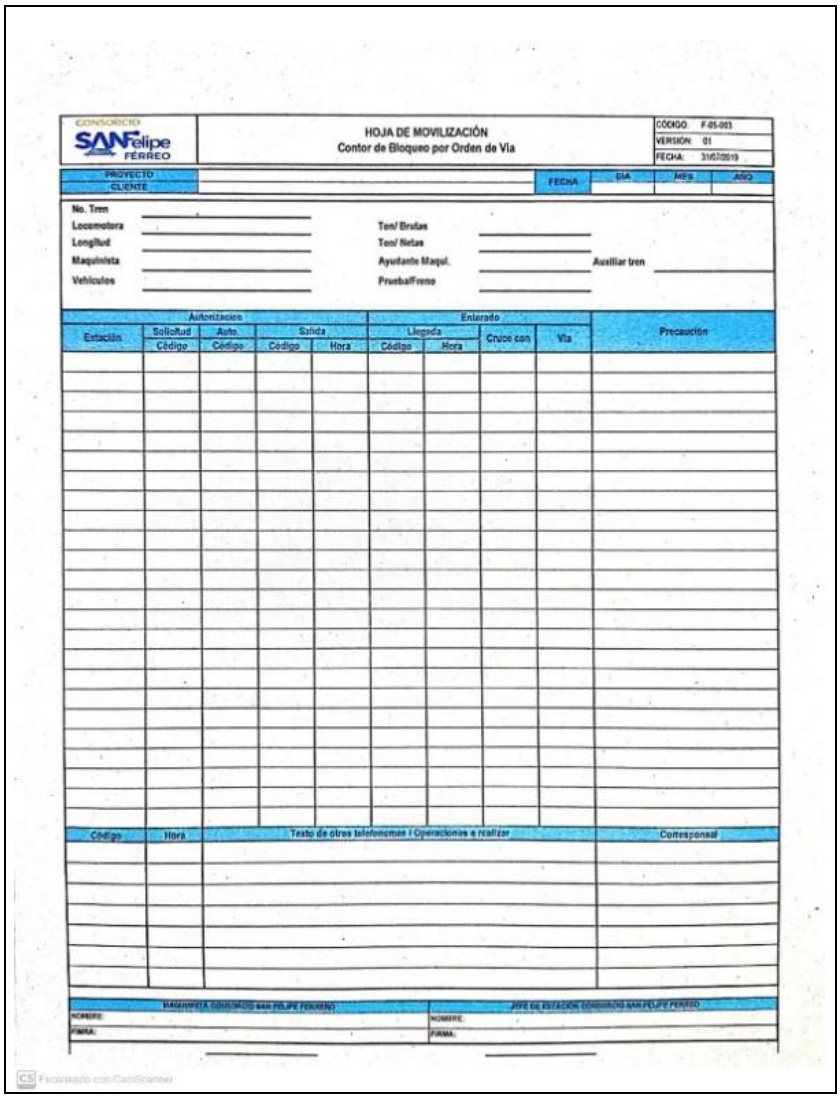

CONSORCIO SAN Felipe FÉRREO

HOJA DE MOVILIZACIÓN
Contor de Bloqueo por Orden de Vía

CÓDIGO: F-05-003
VERSIÓN: 01
FECHA: 31/07/2019

PROYECTO
CLIENTE
FECHA | DIA | MES | AÑO

No. Tren
Locomotora
Longitud
Maquinista
Vehículos
Ton/ Brutas
Ton/ Netas
Ayudante Maqui.
Prueba/Freno
Auxiliar tren

Estación	Autorización: Solicitud Código	Autorización: Auto Código	Salida Código	Salida Hora	Enterado: Llegada Código	Enterado: Llegada Hora	Cruce con	Vía	Precaución

Código	Hora	Texto de otros telefonemas / Operaciones a realizar	Corresponsal

MAQUINISTA CONSORCIO SAN FELIPE FERREO
NOMBRE:
FIRMA:

JEFE DE ESTACIÓN CONSORCIO SAN FELIPE FERREO
NOMBRE:
FIRMA:

Ilustración 25: Formato – Hoja de movilización
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

6.3 COMUNICACIONES

La regulación y control del tráfico férreo como se mencionó anteriormente, se realiza con el enlace entre el Centro de Control de Operaciones y todos los sitios fijos (estaciones y paso a nivel) y los vehículos férreos en movimiento (Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.). El contratista Consorcio San Felipe Férreo, con el objeto de garantizar la apropiada comunicación entre los involucrados, contrato a la firma ANDITEL S.A. para que suministrara los equipos idóneos y prestara el servicio de comunicación necesarios para las Operaciones Férreas.

Los equipos que se utilizan para la comunicación de las operaciones férreas en el tramo La Dorada – Chiriguana son los siguientes:

- En La Dorada: Un radio base en la estación
- En La Miel: Un radio base.
- En Grecia: Dos radios base, uno para comunicarse en el tramo La Dorada-Grecia, y Cabañas, el segundo radio base para comunicarse con el Centro de Control y las estaciones y móviles en el tramo Grecia-Gamarra.
- En Cabañas: Un radio base.
- En San Juan: Un radio base.
- En Carare: Un radio base.
- En Pullpapel: Un radio base.
- En Barrancabermeja - Centro de Control: Un radio base y un radio portátil
- En Barrancabermeja - Paso a nivel: Un radio base.
- En García Cadena: Un radio base.
- En San Rafael de Lebrija: Un radio base.
- En Gamarra: Un radio base, para la comunicación en el tramo Gamarra – Grecia.
- En las antenas repetidoras: Colorados, el sol y Picachos, uno en cada una.

Actualmente tienen instalados radios móviles los carromotores números 407, 409, 442, 539, 567, 548, 570, 3010.

Igualmente, tienen instalados radios móviles las locomotoras 1010, 1028, 1201 y 1209; así también tienen radios para la bateadora BP-011 y la reguladora RP-020.

A la empresa COOPSERCOL Ltda., la firma ANDITEL S.A. también le presta el servicio de radiocomunicación operando en las mismas frecuencias del Contratista, alquilándole radios portátiles para los carromotores de movilización de pasajeros.

A continuación, se muestra el inventario realizado por el equipo de ANDITEL S.A. para el mes de febrero de 2023:

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
1	Estación México	TAIT	19125207	MÓVIL + Micrófono
2	Carro Motor 567	TAIT	19270869	MÓVIL + Micrófono
3	Carro motor 570	TAIT	19398297	MÓVIL + Micrófono
4	Locomotora 1201	TAIT	19394284	MÓVIL + Micrófono
5	Reguladora RP020	TAIT	19397831	MÓVIL + Micrófono
6	Locomotora 1209	TAIT	19112775	MÓVIL + Micrófono

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
7	Estación Grecia Radio	TAIT	19398278	MÓVIL + Micrófono
8	Estación Grecia Radio	TAIT	19204735	MÓVIL + Micrófono
9	Carro Motor 3010	TAIT	19146196	MÓVIL + Micrófono
10	Estación Carare	TAIT	19625367	MÓVIL + Micrófono
11	Estación Pulpapel	TAIT	19397733	MÓVIL + Micrófono
12	Carro Motor 548	TAIT	19157309	MÓVIL + Micrófono
13	Estación Gamarra	TAIT	19365626	MÓVIL + Micrófono
14	Estación San Rafael de Lebrija	TAIT	19398265	MÓVIL + Micrófono
15	Bateadora BP 011	TAIT	19270864	MÓVIL + Micrófono
16	Estación García Cadena	TAIT	19270888	MÓVIL + Micrófono
17	Paso Nivel Barranca (Miraflores)	TAIT	19125226	MÓVIL + Micrófono
18	Estación Barranca Portátil	TAIT	25364210	PORTÁTIL
19	Estación San Juan De La Carrilera	TAIT	19157329	MÓVIL + Micrófono
20	Carro Motor 539	TAIT	19022176	MÓVIL + Micrófono
21	Estación Cabañas	TAIT	19125217	MÓVIL + Micrófono
22	Carro Motor 409	TAIT	19391158	MÓVIL + Micrófono
23	Carro Motor 442	TAIT	19397749	MÓVIL + Micrófono
24	Locomotora 1028	TAIT	19397752	MÓVIL + Micrófono
25	Estación Barranca	TAIT	19397758	MÓVIL + Micrófono
26	Locomotora 1010	TAIT	19282735	MÓVIL + Micrófono
27	Estación La Miel	TAIT	19398271	MÓVIL + Micrófono
28	Carro Motor 181	TAIT	19625333	MÓVIL + Micrófono
29	Carro Motor P603	TAIT	19394257	MÓVIL + Micrófono
30	Carro Motor 6520	TAIT	19397829	MÓVIL + Micrófono
31	Carro Motor 6517	TAIT	19397740	MÓVIL + Micrófono

ÍTEM	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE #
32	Carro Motor 6518	TAIT	19625365	MÓVIL + Micrófono
33	Portátil Barranca	TAIT	25468053	PORTÁTIL
34	Estación Puerto Triunfo	TAIT	19394299	MÓVIL + Micrófono
35	Carro Motor 407	TAIT	19398266	MÓVIL + Micrófono

Tabla 23: Inventario de los Radios que utiliza el Consorcio San Felipe férreo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Consorcio San Felipe Férreo para la fecha del presente informe tiene en funcionamiento 35 radios, para la ejecución del contrato de obra VE-639-2023 se deben implementar 42 radios, 7 radios adicionales a los que ya está utilizando el contratista; estos siete radios, se plantea serán ubicados en tres estaciones próximas a habilitar y en dos quipos Plasser que ingresaran, uno de Alce, Nivelación y Alineación Mecanizada y otro de Regulado, Perfilado y/o Recolección de Balasto Mecanizado, estos dos serán adicionales a los que ya tiene activo el Consorcio San Felipe Férreo.

6.4 CONTROL DE BLOQUEO POR RADIO

El corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, no cuenta con la infraestructura necesaria para realizar la movilización de vehículos férreos mediante el método de Control de Bloqueo por Radio, debido a que las estación que a la fecha están habilitadas no son las suficientes para implementar un CBR, adicional a lo antes mencionado, el sector entre la estación Gamarra y la estación Chiriguana no cuentan con la antena de comunicación (antena repetidora) necesaria para que los radios de comunicación puedan hacer conexión entre ellos. Debido a lo anterior, en este corredor férreo se ejecuta la operación ferroviaria con la implementación del método de Ordenes de Vía, el cual, es gestionado desde la unidad principal, el Centro de Control de Operaciones, haciendo enlace con los puntos fijos (estaciones y paso a niveles) y los puntos en movimiento (vehículos férreos en movimiento: Carromotores, locomotoras, equipos especializados, etc.).

6.5 REGLAMENTACIÓN

El control y regulación del tráfico férreo se realizará teniendo en cuenta lo contenido en el Reglamento de Movilización de Trenes entregado por el Consorcio San Felipe Férreo y aprobado por la interventoría. Este reglamento deberá ser cumplido por todo el personal que interviene en la movilización de los vehículos férreos, tales como, Maquinistas De Trenes, Ayudantes De Maquinistas, Ayudantes De Trenes, Jefes De Estación, Auxiliares De Estación, Pasonivelistas, Tecnólogos De Operación y demás participantes, de la misma forma deberá ser de total conocimiento e implementado por el recurso humano que realiza las actividades de mantenimiento y conservación de la vía férrea (caporales, ayudantes de

vía, ingenieros, etc.). de igual manera también de ser de conocimiento de las personas involucradas en las obras civiles que se estén llevando a cabo en el corredor.

6.6 GEOGRAFÍA FERREA (ESTACIONES)

La movilización férrea, se realiza en los siguientes cantones operativos:

- La Dorada (PK 201+502) – Chiriguaná (PK 722+683).
- Grecia (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199).
- Ramal de Puerto Capulco el cual se ubica entre las abscisas PK 598+202 (cambiavías sur) y PK 598+600 (cambiavías norte), y PK602+620 (final del ramal).

La movilización férrea de pasajeros se realiza en los siguientes cantones:

- Barrancabermeja (PK 443+160) – Carare (PK377+640).
- Barrancabermeja (PK 443+160) – Grecia (PK 328+729).

En los cantones mencionados, se ubican las siguientes estaciones férreas y sitios de control presenciales:

- México (PK 202+000).
- La Miel (PK 236+800)
- Grecia (PK 328+729).
- Cabañas (PK 362+650).
- San Juan (PK 355120).
- Carare (PK 377+640).
- Pulpapel (PK 407+890).
- Barrancabermeja (PK 443+160).
- Paso a nivel Barrancabermeja (PK 443+278).
- García Cadena (PK 473+278).
- San Rafael de Lebrija (PK 517+700).
- Gamarra (PK 605+300).

6.7 PASOS A NIVEL

Este corredor férreo pasa por municipios de los departamentos de Caldas, Antioquia, Santander y Cesar. A lo largo de los 558.30 km se han asentado una gran cantidad de comunidades que cruzan de forma legal e ilegal la vía férrea. Para estos cruces existen los llamados Pasos a Nivel, que es conveniente precisar que solo uno de ellos está establecido legalmente, los demás son ilegales, hechos por las comunidades para facilitar su

circulación, generando un riesgo para los transeúntes y la movilidad férrea. El Paso a Nivel de Miraflores ubicado en el extremo norte de los patios de la estación Barrancabermeja, es el único Paso a Nivel autorizado en el tramo La Dorada – Chiriguaná, cuenta con: semáforos, señalización vertical, UPS, tablero de control, timbre, baterías, aire acondicionado y demás elementos que garantizan su operación.

Con referencia a lo anterior se debe indicar que, en el periodo del 16 al 31 de agosto del 2023, el Paso a Nivel Miraflores operó sin ninguna novedad, sus elementos están en buen funcionamiento y no debió realizarse ningún arreglo o reparación.

Ilustración 26: Vista General Caseta Paso a Nivel Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ilustración 27: Izquierda, vista Oeste-Este; derecha, vista Este-Oeste, y señalización vertical PN Miraflores PK 443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

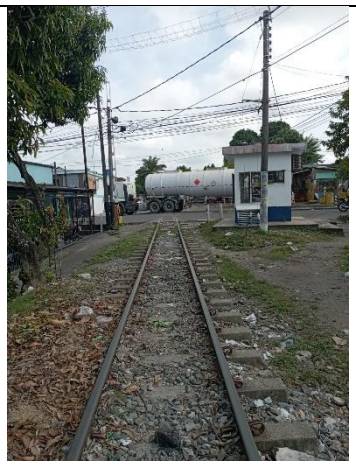

Ilustración 28: Izquierda, vista Sur-Norte; derecha, vista Norte-Sur PN Miraflores PK443+086/105, Barrancabermeja
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

6.8 DISPONIBILIDAD OPERATIVA

Entre el 16 **y el 31** de agosto fueron transportadas **2.362** personas en las tres rutas establecidas entre las diferentes estaciones del corredor férreo La Dorada – Chiriguaná, donde se presta este servicio.

ESTADO OPERACIÓN TRAMOS ADMINISTRACIÓN CONTRATO VE-639-2023 SEGUNDA QUINCENA AGOSTO 2023					
TRAMOS EN ADMINISTRACIÓN	**ESTADO**	**OPERADORES TRANSPORTE FÉRREO**	**TIPO**	**LONGITUD (Kms)**	**PORCENTAJE**
La Dorada (PK201+502) - Chiriguaná (PK722+683)	En operación	CNR	Carga comercial	521,18	**93%**
		Prodeco SA	Carga comercial		
		Coopsercol Ltda	Pasajeros		
Grecia (PK328+100) - Cabañas (361+199)	Inoperativo			33,10	**6%**
Ramal Capulco (PK597+394 - PK601+976)	En operación	Prodeco SA	Carga comercial	4,58	**1%**
TOTAL				**558,86**	**100%**

Tabla 24 operatividad en la geografía férrea

La operación comercial desarrollada por los operadores CNR S.A.S. y PRODECO S.A., tiene continuidad en el tramo concesionado a FENOCO S.A., hacia y/o desde los puertos deL Rio Córdoba y Puerto Nuevo, respectivamente.

6.9 REGISTRO DE NOVEDADES EN LA OPERACIÓN REGIONAL

La operación férrea en el tramo La Dorada – Chiriguaná durante el periodo del 16 al 31 de agosto del presente año, se efectuó sin mayores inconvenientes, según la información suministrada por el contratista, acontecieron tres (3) novedades, a pesar de que fueron pocas y que se indica que fueron por fallas mecánicas de los vehículos férreos, es importante tener en cuenta que dichas fallas pudieron propiciar situaciones de gravedad; ya que al salirse una rueda trasera o el fracturarse el eje de un vehículo férreo puede provocarse el descarrilamiento del mismo. A pesar de lo antes mencionado, es importante recalcar que, las novedades no produjeron ningún suceso de gravedad y que la operación férrea se llevó a cabo con interrupciones en lapsos cortos de tiempo sin afectarse en gran medida la movilización férrea.

El consorcio San Felipe Férreo siempre que se presenta un accidente por colisión, descarrilamiento, atropellamiento u otro evento de importancia, reporta por medio electrónico todos los detalles del evento sucedido de forma preliminar y previa a las investigaciones, tramites y atenciones realizadas.

El resumen de las novedades se relaciona en el siguiente cuadro:

No.	FECHA INICIO	HORA INICIO	FECHA FINAL	HORA FINAL	TIEMPO DE DEMORAS	PK	TREN	UNIDAD	NOVEDAD	CAUSA
1	21/08/2023	13:35	21/08/2023	13:47	12	453+848	34313	MP 6523	Daño RC 001	Se sale la rueda trasera izquierda
2	23/08/2023	6:45	23/08/2023	9:50	185	466+000	34303	MP 181	Daño MP 181	Se fractura eje trasero lado izquierdo del MP 181
3	25/08/2023	15:00	25/08/2023	16:15	75	458+500	34315	MP 181	Daño MP 181	Se fractura eje trasero lado izquierdo del MP 182
					272					

Tabla 25: Registro Novedades en la Operación Regional, Tramo La Dorada – Chiriguaná, Del 16 al 31 de agosto – 2023
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

*cuando la novedad se presenta por fallas o daños en el material rodante el ***tiempo de demoras*** hace referencia al tiempo que el vehículo tardó en ser reparado.

6.10 ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES / ACCIDENTES

Debido a la eficiente labor realizada por los encargados de la regulación y control del tráfico férreo, en el periodo del 16 al 31 de agosto del 2023 no se presentaron ningún tipo de incidentes y/o accidentes en el corredor férreo. El Centro de Control, es el departamento encargado de realizar esta importante labor, a través de una coordinación adecuada con los funcionarios que intervienen en dicha movilización como los son: jefes de estación, auxiliares de estaciones y Pasonivelistas; al mismo tiempo, esta labor depende del estricto cumplimiento e idoneidad del personal que interviene, una eficiente comunicación entre los involucrados y una total cobertura de los radios de comunicación. Adicional a lo anterior, es de suma importancia la implementación de un óptimo sistema de seguridad, y de una adecuada señalización vial, tanto en el paso a nivel autorizado, como en los no autorizados, así como también, la señalización de los trabajos que se ejecuten en el corredor vial, como lo son, la construcción de obras civiles e incluso los trabajos de las cuadrillas de conservación que realizan actividades en la vía. Es preciso mencionar que, de esta labor depende la seguridad en la operación de los trenes de pasajeros, de carga e incluso de los trenes de trabajo.

7 GESTIÓN AMBIENTAL

El alcance de la gestión ambiental contractual comprende el cumplimiento de dos instrumentos de manejo y control Ambiental, tales como: la Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, por medio de la cual se otorga el Plan de Manejo Ambiental a FENOCO, cedido posterior y parcialmente a la ANI mediante Resolución 0299 de 28 de marzo de 2014, correspondiente al expediente LAM6817-00 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. y la Licencia Ambiental otorgada por la ANLA a FENOCO, mediante Resolución 2098 de 16 de diciembre de 2005, cedida totalmente a la ANI mediante Resolución 0013 de 9 de enero de 2014, perteneciente al Expediente 3365, para la Construcción de la Variante Férrea en Puerto Nare. Además de las obligaciones establecidas en el Anexo 7. El cual hace parte integral del Contrato de obra pública y por lo tanto es vinculante para el Contratista. Incluido con el fin de lograr un abordaje integral, oportuno y cuantificable del relacionamiento con el entorno y demás actividades tendientes a viabilizar de una manera sostenible, los objetivos del presente contrato.

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES

A continuación, se reportan las obligaciones establecidas en la documentación ambiental del Contrato. Aclarando que, a la fecha y para este periodo hay actividades que no aplica, su respectiva ejecución. Tal como se referencia a continuación:

7.1.1 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 6817

Teniendo en cuenta lo establecido en el Apéndice Ambiental, la elaboración del Informe de cumplimiento Ambiental-ICA- por su periodicidad de entrega semestral, comprenderá el periodo establecido con corte al 31 de diciembre de 2023. Por lo tanto y teniendo en cuenta lo referenciado anteriormente, para este periodo no aplica su elaboración, ni entrega por parte del CSFF.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 26: Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 6817

Fuente: Elaboración propia

7.1.2 ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EXP 3365

Referente a la elaboración del Informe de cumplimiento Ambiental-ICA- para este expediente, por su periodicidad de entrega trimestral, comprenderá el periodo establecido con corte al 30 de septiembre de 2023. Aplicando su elaboración a partir del mes de octubre de 2023, para su posterior entrega a la interventoría. Previa radicación ante la Agencia.

ICA	PERIODO	RADICADO ANI	RADICADO ANLA	ESTADO
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 27 Entrega de Informes de Cumplimiento Ambiental Expediente 3365

Fuente: Elaboración propia

7.1.3 VISITAS Y PAGOS POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Durante este periodo, no se realizó visita por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA. Por lo tanto, no fue procedente la aprobación de recursos y pagos al respecto.

7.1.4 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AMBIENTALES ESTABLECIDAS EN LAS FICHAS DEL PMA

A continuación, se relacionan los programas y fichas establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, bajo los cuales se desarrollarán las diferentes actividades ambientales, producto de la ejecución del proyecto.

MEDIO ABIÓTICO	
PMF1	CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES
PMF2	REVEGETALIZACIÓN
PMF3	SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES
PMF4	MANEJO DE CANTERAS
PMF5	MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS
PMF6	MANEJO DE DESECHOS LÍQUIDOS
MEDIO BIÓTICO	
PMB1	PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

GENERAL	
PMG1	SEÑALIZACIÓN
PMG2	GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL
PMG3	CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO

Tabla 28 Listado de fichas Ambientales establecidas en el PMA

7.1.4.1 INFORME DE ACTIVIDADES AMBIENTALES

Dentro de las actividades ejecutadas por parte del contratista, relacionadas con la gestión ambiental del proyecto VE 639-2023, se describen a continuación las acciones realizadas.

7.1.4.1.1 SEGUIMIENTO A FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE 6817-00

<table>
<tr><th>FICHA</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td>PMF1 CONTROL SEDIMENTOS ESTABILIDAD TALUDES Y TERRAPLENES</td><td>
Como control de sedimento y estabilidad de taludes y terraplenes se realizaron las siguientes actividades:
<table>
<tr><th colspan="3">Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>UND</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr>
<tr><td>Limpieza de Cunetas</td><td>m</td><td>215</td></tr>
<tr><td>Limpieza de alcantarillas</td><td>m</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Ejecución de Obras</td><td>un</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción y conformación de cunetas</td><td>m^3</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Extracción y conformación de Derrumbes</td><td>m^3</td><td>0</td></tr>
</table>
Indicadores:
<table>
<tr><th>MEDICIÓN</th><th>META</th><th>FRECUENCIA</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>REGISTRO</th></tr>
<tr><td>(215m de limpieza cunetas ejecutadas) / (215m limpieza cunetas programadas) *100</td><td>90</td><td>Semestral</td><td>100%</td><td rowspan="2">Registros fotográficos
Reportes del área técnica</td></tr>
<tr><td>(m de limpieza de alcantarillas ejecutadas) / (m limpieza alcantarillas programadas) *100</td><td>90</td><td>Mensual</td><td>N.A para este periodo</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	(m3 reconstrucción y conformación de cunetas ejecutadas) / (m3 reconstrucción y conformación de cuentas programadas) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
	(cantidad de obras ejecutadas/ cantidad de obras a ejecutar) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
	(m3 de Extracción y conformación de derrumbes ejecutados) / (m3 de Extracción y conformación de derrumbes programados) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	

PMF2 REVEGETALIZACIÓN

Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades de revegetalización. Teniendo en cuenta que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas, que ameriten su desarrollo.

Indicador:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(m2 cobertura de vegetal recuperada) / (m2 de cobertura vegetal a recuperar) *100	80	Semestral	N.A para este periodo	Registros fotográficos Reportes del área técnica

PMF3 SITIOS DE DEPÓSITOS PARA SOBRANTES DE EXCAVACIONES

Durante este periodo, el Contratista en medio de las actividades de mantenimiento no reportó la presencia de sitos de depósito, concerniente a la disposición de material proveniente de actividades de excavaciones. Debido a que no se han generado sobrantes de excavación.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(m3 de material sobrante a acopiar) /m3 de material acopiado adecuadamente) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	Registros fotográficos Reportes del área técnica
(m3 de material sobrante a acopiar RCD) /m3 de material RCD acopiado adecuadamente) *100	10	Mensual	N.A para este periodo	

PMF4 MANEJO DE CANTERAS

Durante este periodo, el Contratista no reportó documentación minero Ambiental de ninguna cantera proyectada a utilizar. Dado que a la fecha no se han iniciado las actividades constructivas, ni el riego de Balasto, que amerite la entrega inmediata de la respectiva documentación.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(m3 de material pétreo utilizado) /m3 de material pétreo a utilizar) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. · Registros fotográficos, fílmicos y escritos. · Entrega de la licencia ambiental y título minero
(Canteras Autorizadas/ Canteras Utilizadas) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	

PMF5 MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS

Residuos Sólidos e inertes:

El CSFF reportó para este periodo la generación de residuos sólidos ordinarios generados en las estaciones y pasos a nivel, para los cuales se encuentran operativos los puntos ecológicos que cumplen con las recomendaciones de la Norma Técnica Colombiana NTC 24 y el Decreto 2981 de 2013.

Estos puntos se ubican en las estaciones México, La Miel, Grecia, San Juan, Carare, Pullpapel, Barrancabermeja, García cadena, San Rafael, Gamarra y Zapatosa. Para posibilitar su adecuada clasificación, efectuando su disposición a través de las empresas de servicios públicos de cada jurisdicción en los municipios que recorre la línea férrea.

Los residuos ordinarios generados por las diferentes cuadrillas fueron trasladados a las estaciones ubicadas en cercanías, para ser posteriormente recolectados.

Concerniente a la disposición final de residuos ordinarios, el CSFF manifiesta que se realizó una disposición final por parte de Veolia de 0.187 Toneladas

Residuos RCD y RESPEL.

Acorde a los referenciado en la ficha PMF5 manejo de desechos sólidos, algunas traviesas resultantes de la rehabilitación de la infraestructura y super estructura, que se encuentran almacenadas en sitios establecidos como acopios, los cuales se encuentran ubicados en inmediaciones y/o aledaños a las estaciones férreas, para ser reutilizadas en otras actividades inherentes al desarrollo del contrato, conforme a la necesidad que se tenga en las actividades de Rehabilitación. Estos Acopios fueron demarcados por parte del CSFF, con el fin de dar cumplimiento al protocolo de Almacenamiento de elementos de segundo uso. Lo concerniente al RESPEL, que se encuentra en dichos acopios, traviesas de madera, cuya destinación es la disposición final adecuada, será objeto de programación para su retiro por parte de gestor autorizado, que cuente con su respectiva licencia Ambiental.

Durante este periodo, el CSSF no generó residuos RCD.

Los pocos desechos con características de peligrosidad generados en este periodo, fueron trasladados hasta las casetas RESPEL ubicadas en Grecia, Barrancabermeja y Gamarra, para copiarlos de forma adecuada hasta lograr un volumen óptimo de entrega

Residuos Reciclables

Durante este periodo, el CSSF no reportó información referente a la generación de residuos reciclables.

Residuos de deshierbe y rocería

La biomasa cortada para la limpieza del corredor férreo o rocería se ubicó en las zonas aledañas al corredor, sin obstruir las corrientes de agua o vías aledañas al corredor.

Durante este periodo se realizó la siguiente actividad.

Mantenimiento La Dorada – Barrancabermeja – Chiriguaná		
Actividad	**Und**	**Cantidad Total**
Rocería y deshierbe manual	Ha	2.9

A la fecha de corte del informe, se lleva un acumulado de 2.9 Ha referente a la actividad de rocería y deshierbe manual.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Traviesas dispuestas) / (Traviesas a disponer) *100	75%	Mensual	N.A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Manifiestos de carga de residuos evaluación cualitativa de separación Reportes del área técnica
(Kg RESPEL dispuesto) / (Kg RESPEL a disponer) *100	75%	Mensual	N.A para este periodo	
(2.9 Ha de rocería realizadas) / (2.9 Ha de rocería programadas) *100	75%	Mensual	100%	

PMF6 MANEJO DE	Para el manejo adecuado de los residuos líquidos de las estaciones que se ubican en zona urbana, estas se encuentran conectadas al alcantarillado y las estaciones de las zonas rurales cuentan con sistemas de pozo séptico donde se almacenan las aguas residuales

DESECHOS LÍQUIDOS

para ser succionadas y dispuestas adecuadamente. Durante este periodo, no se realizó mantenimiento a los sistemas sépticos. Debido a que estos no se encuentran colmatados

Debido a la fecha de inicio de ejecución del contrato, no se han iniciado Obras, por lo tanto, no se cuenta con la presencia de baños móviles en campo.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(6 estaciones conectadas al alcantarillado) / (6 estaciones generando residuos líquidos) *100	100	Mensual	100%	Certificado de succión periódicos. Certificados de disposición Registros fotográficos y fílmicos
(Gl residuos hidrocarburos tratados) /(Gl residuos hidrocarburos generados)	100	Mensual	N.A para este periodo	
(baños portátiles en frentes de obra) /(baños portátiles requeridos)*100	100	Mensual	N.A para este periodo	
(1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales implementados) /(1 Sistemas de tratamiento de aguas industriales requeridos) *100	100	Mensual	100	

PMB1 PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

Durante este periodo, el CSFF reportó el listado de expedientes provenientes de Contratos anteriores, sujetos de mantenimiento, conforme a las obligaciones establecidas por parte de las Corporaciones Ambientales, y de las secretarias de gestión del Riesgo Municipales referenciadas en la siguiente Tabla:

ID	Descripción del Expediente	Cantidad de Individuos forestales por mantenimiento
1	Compensación permiso de tala 033/22 del 30-03-2022- CAS	35
2	Compensación permiso de tala 093/22 del 26-07-2022- CAS	10
3	Compensación forestal Resolución 0490 21 – 09 -2022 CORPOCESAR	146
4	compensación permiso de tala gestión de riesgo Cimitarra 03-02-2023	50

5	compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 14-12-2022	9
6	Compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 03-03-2022	4
7	compensación permiso de tala gestión de riesgo Barrancabermeja 15-09-2021	5

Es importante manifestar que es responsabilidad del Contratista, dar cumplimiento a estas obligaciones, para ello se deberá presentar en el plan de inversiones a entregar la priorización de estas actividades. Con su respectiva asignación presupuestal.

Indicador:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Árboles establecidos) / (Árboles a establecer) *100	100	Mensual	N.A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos.

PMG1 SEÑALIZACIÓN

Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a la ficha de Señalización. Debido a la fecha de inicio del Contrato.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Señales instaladas) / (Señales a instalar) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	Registros fotográficos fílmicos Reportes del área técnica y social
(Vallas y avisos instalados) / (Vallas y avisos a instalar) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
(Obras señalizadas) / (Obras que requieren señalización) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
(Vallas con permiso s gestionados) / (Vallas con requerimiento de permiso) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	

PMG2 GESTIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023

Dentro de las gestiones Ambientales referenciadas durante este periodo por parte del CSFF, manifestaron que en atención al apéndice ambiental del Contrato de Obra VE-639 2023, elaboraron oficios de presentación y socialización como nuevos administradores del corredor férreo, para posteriormente allegarlos ante las diferentes Corporaciones Autónoma Regionales, con jurisdicción en el área de influencia del proyecto. Informando

que esta documentación se reportará en el informe correspondiente al periodo de septiembre 2023. De lo cual para este periodo no se cuenta con soportes.

SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES GENERALES PROVENIENTES DEL CONTRATO DE OBRA VE-508-2021

Conforme obligaciones adquiridas en la resolución 0490 del 21 de septiembre del 2022 el CSFF, registró las lecturas en el micromedidor instalado en el punto de captación de aguas subterráneas de la estación Zapatosa, como se muestra a continuación

FECHA	HORA	LECTURA(Lt)	DIFERENCIA
15/08/2023	6:00 am	82.03	
22/08/2023	6:00 am	83.09	1,06
26/08/2023	6:00 am	84.2	1,11
28/08/2023	6:00 am	84.8	0,6
31/08/2023	6:00 am	85	0,2
TOTAL			2.97

Ver Anexo B. AMBIENTAL Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 2 PMG2 Registro consumo de agua Estación Zapatosa

El día 22 de agosto, conforme lo estipulado en el AUTO No 174 del 11 de julio del 2023, CORPOCESAR realizó visita de control y seguimiento ambiental conjuntamente con el CSFF, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la Resolución 0490 del 21 de septiembre del 2022, por medio de la cual se otorgó el permiso de concesión de aguas subterráneas, al anterior administrador del corredor férreo.

Ver Anexo B. AMBIENTAL No. 1 - PMF1, PMF2, PMF3, PMF5, PMF6, PMS4, PMG1, PMG3-4

Ver Anexo B. AMBIENTAL Carpeta La Dorada – Chiriguaná No. 3 PMG2 Acta visita de seguimiento CORPOCESAR, Res. 0490

MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el PMA Resolución 0751 del 05 de agosto de 2002, con relación a la periodicidad con que se deben ejecutar los monitoreos de calidad de aire, ruido y vibraciones en las Estaciones de México, Grecia, Carare, Barrancabermeja y Gamarra pertenecientes al corredor férreo. Se informa que para el presente periodo no aplica a ejecución de dichas actividades de monitoreo por parte del CSFF. El próximo monitoreo en cumplimiento a las Obligaciones para este contrato, se proyecta ejecutar

durante el mes de diciembre de 2023. Insumo necesario e importante para la elaboración del ICA 20.

Indicadores:

MEDICIÓN	META	FRECUENCIA	CUMPLIMIENTO	REGISTRO
(Autoridades ambientales visitadas) / (Autoridades ambientales en el corredor) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	Registro de Seguimiento y Monitoreo. Registros fotográficos, fílmicos y escritos. Soportes documentales Informes de monitoreo
(Permisos tramitados) / (Permisos requeridos) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
(Permisos cerrados) / (Permisos abiertos) *100	90	Mensual	N.A para este periodo	
(Monitoreo ejecutado) / (Monitoreo requerido) *100	100	Semestral	N.A para este periodo	

PMG3 CONSERVACIÓN DEL CORREDOR FÉRREO

Durante este periodo, el CSSF reportó la ejecución de las siguientes actividades, concerniente a la conservación del corredor férreo.

Cuadro Resumen Actividades de Conservación ejecutadas		
Actividad	**Totales mes**	**Unidad**
Aseo General	13	Un
Cambio/Colocación Eclisas	2	Par
Descope de árboles	1	Glb
Limpieza Cunetas	215	m
Retiro de árboles en la vía	1	Glb
Rocería y deshierbe manual	2,93	Ha
Descarne de vía	15	m

Tabla 29 Seguimiento PMA Expediente 6817-00

Fuente: Elaboración propia

7.1.4.2 SEGUIMIENTO A LAS FICHAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL EXPEDIENTE LAM3365 VARIANTE NARE.

FICHA	SEGUIMIENTO
Obras y Medidas de Mitigación	
PMA-F01 Control de zonas erosionables durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023. Dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos con el propósito de identificar los taludes inestables. La verificación es continúa y reportada por los maquinistas que operan en dicho tramo. Para este periodo, no se reportaron taludes en condiciones de inestabilidad, por tanto, no fue necesaria la construcción de trinchos u otras medidas de control para zonas erosionables.
PMA-F03 Remoción de derrumbes durante la construcción	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023. Dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F04 Remoción de derrumbes durante la operación	Durante este periodo, el CSSF no reportó la presencia de derrumbes en la variante, por tanto, no fue necesaria la ejecución de actividades relacionadas con la ficha.
PMA-F05 Construcción de alcantarillas y pontones	Durante este periodo, el CSSF no realizó actividades concernientes a la construcción de alcantarillas y pontones, debido a que estas labores constructivas fueron realizadas en contratos anteriores. En lo que respecta a este contrato de obra VE-639-2023 no se han identificado puntos críticos a intervenir.
PMA-F06 Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	Para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizaron recorridos en la variante, con el propósito de identificar y evaluar el estado de las alcantarillas y obras de arte, para este periodo no se identifican obras de arte en mal estado.
PMA-F07 Manejo ambiental durante la construcción de puentes	No Aplica para la ejecución del Contrato de Obra VE 639-2023. Dado que estas Actividades fueron ejecutadas durante la etapa de Construcción de la Variante Nare.
PMA-F08 Evaluación de puentes durante la operación	No Aplica, en el tramo correspondiente a la variante Nare, no se cuenta con puentes construidos.

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F09 Limpieza de obras de arte durante la operación	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Dado que no hubo necesidad de su realización.
PMA-F10 Rocería y limpieza durante la operación	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha.
PMA-F11 Manejo de los suelos orgánicos	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Dado que no se realizaron actividades rutinarias que involucran movimientos de tierra ni el levantamiento de descapote.
PMA-F12 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de corte
PMA-F13 Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	En el presente periodo no se realizaron labores que generen sobrantes de excavación, y no se presentaron derrumbes sobre la vía.
PMA-F14 Aprovechamiento forestal doméstico o menor	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que no fue necesaria la intervención de individuos arbóreos.
PMA-F15 Control de la contaminación atmosférica	Dentro del PMA esta ficha está dirigida al control de contaminación atmosférica, a través de la implementación de medidas de manejo ambiental en escombreras y los sitios de depósito para sobrantes de excavaciones, considerando que durante este periodo no se desarrollaron actividades asociadas a la utilización de estos sitios, no se reportan actividades dentro de esta ficha.
PMA-F16 Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	El paso de trenes de carga se efectúa semanalmente, los inspectores de vía y las cuadrillas realizan inspecciones, para identificar novedades o alguna problemática en las zonas aledañas al punto de cruce, como una actividad de control.
Medidas de Prevención	
PMA-F17 Extracción material en canteras	Para el presente periodo no se demandó material proveniente de canteras para rehabilitación y mantenimiento, ya que no se ejecutó ninguna actividad asociada.

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F18 Extracción materiales en fuentes aluviales	El contrato de Obra VE-639-2023, no contempla dentro de su programación, labores constructivas sobre la Variante Nare, que puedan generar una demanda de materiales en fuentes aluviales
PMA-F19 Extracción materiales en bancos de préstamo	En este periodo no se requirió de extracción de materiales en bancos de préstamos, toda vez que únicamente se han realizado labores de mantenimiento rutinario.
PMA-F20 Manejo de campamentos de personal	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que no fue necesario, ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F21 Manejo ambiental de los campamentos transitorios	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que no fue necesario, ya que no se cuenta con campamentos en el sector de la variante.
PMA-F22 Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	Las implementaciones de medidas para el transporte de materiales sobre el corredor férreo se activaron desde el inicio del Contrato VE-639-2023; el transporte de carga que se viene presentando desde La Dorada hasta el Puerto de Santa Marta y Capulco de manera semanal dan comienzo a la reactivación del transporte ferroviario en este sector. El área de operación reporta para este mes el transporte de insumos desde y hacia el puerto de Santa Marta; el embalaje aprobado por el área ambiental se efectúa de modo abierto y por contenedor respectivamente para cada producto. Estas medidas de manejo anteriormente descritas disminuyen el impacto ambiental que dentro de los 4.1 kilómetros de variante Nare, mitigando el riesgo de fuga de material, particulado y lixiviación de líquidos, la totalidad de transporte para este periodo se ha realizado por containers.
PMA-F22A Señalización temporal en los frentes de trabajo	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Debido a que en este sector de la variante no se programaron actividades de Operación.
Medidas de Compensación	
PMA-F23 Revegetalización natural	A la fecha la variante Nare, cuenta con un avanzado desarrollo natural de las áreas revegetalizadas en anteriores contratos, evidenciando estabilización de los terrenos intervenidos; Sin embargo, para el contrato de obra VE-639-2023, los inspectores de vía realizan recorridos con el propósito de identificar y evaluar el estado de las zonas expuestas a factores erosivos. Para este periodo no se ejecutaron procesos de revegetalización,

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F24 Empradización	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha. Dado que no fue necesario realizar actividades de empradización.
PMA-F25 Arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, considerando que no se requieren.
PMA-F25A Mantenimiento arborización paisajística	En el presente periodo no se realizaron actividades de arborización paisajística, considerando que no se requieren.
Plan de Gestión Social	
PMA-F26 Socialización del proyecto	Durante este periodo, el Contratista no realizó actividades concernientes a la socialización del proyecto.
PMA-F27 Contratación mano de obra	El personal del área de influencia directa vinculado al contrato vigente supera el umbral del 75% contemplado como mínimo en el plan de manejo ambiental.
PMA-F28 Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha.
PMA-F29 Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha.
PMA-F30 Rescate arqueológico	No aplica por haberse ejecutado y cerrado en la etapa constructiva
PMA-F31 Educación ambiental durante la operación	Durante este periodo, el Contratista no reportó la ejecución de actividades concerniente a esta ficha.
Plan de Supervisión y Control	
PMA-F32 Control de calidad del concesionario	Para el Contrato de Obra VE-639-2023, contractualmente se cuenta con un residente ambiental y un residente social a cargo de ejercer las funciones de gestión y control del PMA LAM3365.

FICHA	SEGUIMIENTO
PMA-F33 Interventoría ambiental	Las labores socio ambientales serán desarrolladas bajo la supervisión de la Interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quien cuenta con un residente ambiental y un residente social para efectuar el seguimiento al proyecto.
PMA-F34 Control de calidad durante la operación	Para la supervisión y control de calidad de los trabajos ambientales, la ANI ha delegado esta responsabilidad a la interventoría CONSORCIO GIS RED FÉRREA, quienes se encargarán de evaluar la ejecución de todos los trabajos ambientales y sociales a implementar en la obra. De igual manera, el Contratista se encarga de la ejecución de dichas actividades. a través de profesionales ambientales y sociales residentes.

Tabla 30 Seguimiento PMA Expediente LAM3365

Fuente: Elaboración propia

7.1.5 PERMISOS AMBIENTALES A TRAMITAR

Dentro de las principales actividades desarrolladas por el Área Ambiental, y dando cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental, Guía Ambiental para el subsector férreo, Resolución 0751 del 5 de agosto de 2002, por medio de la cual se aprueba Plan de manejo Ambiental y demás normatividad vigente, se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para las diferentes actividades constructivas en desarrollo del Contrato de Obra.

A continuación, se presenta cuadro resumen, en el cual se establecerá el PK al cual corresponde el sitio a intervenir y el tipo de permiso a tramitar. Estos permisos pueden ser susceptibles a cambios en el momento que se aprueben definitivamente los diseños.

Durante este periodo, el CSFF no allegó información referente a gestiones realizadas. Enmarcadas en el trámite de Permisos Ambientales.

7.1.5.1 LISTADO DE PERMISOS AMBIENTALES A TRAMITAR, DURANTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA VE-639-2023

PK	OBRA - ACTIVIDAD	SOLICITUD DE PERMISO PARA INICIO DE OBRA POR GESTIÓN DE RIESGO	TRAMITE	GESTIONES REALIZADAS DURANTE ESTE PERIODO	CORPORACIÓN AMBIENTAL	RADICADO INICIO TRÁMITE ANTE CORPORACIONES	OBSERVACIÓN
N.A	N. A	N. A	N. A	**N. A**	N. A	N. A	N. A

:Tabla 31Listado de Permisos Ambientales a Tramitar, durante ejecución del Contrato de Obra VE-639-2023

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.5.2 PERMISOS AMBIENTALES PROVENIENTE DE CONTRATOS ANTERIORES OBJETO DE CESIÓN Y/O CAMBIO DE SOLICITANTE

Durante este periodo, el CSFF allegó información referente a los expedientes que serán sujetos de Cesión, y cambio de solicitante, y aunque manifiesta que solicitó cesión de derechos de algunos expedientes ante las Corporaciones, estos soportes no se anexaron al informe.

PK	OBRA - ACTIVIDAD	TIPO DE PERMISO / ESTADO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD AMBIENTAL	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
203+047	Reparación alcantarilla colapsada Permisos	Permisos de Ocupación de Cauce En trámite AUTO No 2022 2173 octubre 20 2022. Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo	CORPOCALDAS	Garantizar el cierre del expediente	Permiso otorgado al CSF pendiente por pronunciamiento de cierre por parte de la corporación
203+328	Reparación alcantarilla colapsada	Permisos de Ocupación de Cauce En trámite AUTO No 2022 2173 octubre 20 2022. Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo	CORPOCALDAS	Garantizar el cierre del expediente	Permiso otorgado al CSF pendiente por pronunciamiento de cierre por parte de la corporación
229+413	Reparación alcantarilla colapsada	Permisos de Ocupación de Cauce En trámite AUTO No 2022 2173 octubre 20 2022. Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo	CORPOCALDAS	Garantizar el cierre del expediente	Permiso otorgado al CSF pendiente por pronunciamiento de cierre por parte de la corporación
234+584	Reparación alcantarilla colapsada	Permisos de Ocupación de Cauce En trámite AUTO No 2022 2173 octubre 20 2022. Por medio del cual se da inicio a un trámite administrativo	CORPOCALDAS	Garantizar el cierre del expediente	Permiso otorgado al CSF pendiente por pronunciamiento de cierre por parte de la corporación

PK	OBRA - ACTIVIDAD	TIPO DE PERMISO / ESTADO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD AMBIENTAL	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
258+420	Puente Tolones - Protección con bolsacretos estribo norte	Permisos de Ocupación de Cauce En trámite CORNARE - CE 173-11 DEL 26 de octubre del 2022 Respuesta radicado No CS10994-2022 del 27 de octubre del 2022	CORNARE	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para la respectiva Cesión	Pendiente por solicitud de cesión de derechos por parte del CSFF
416+656.	Reparación alcantarilla colapsada	Permiso de Aprovechamiento Forestal Otorgado-vigente Autorización 00033-22 del 30 de marzo	CAS	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para la respectiva Cesión	El CSFF solicito cesión de derechos ante la CAS
416+656	Reparación alcantarilla colapsada	Permiso de Aprovechamiento Forestal Otorgado-vigente Autorización Auto No. 93/2022 del 26 de julio del 2022	CAS	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para la respectiva Cesión	El CSFF solicito cesión de derechos ante la CAS
435+850	Reparación y Adecuación de alcantarilla colapsada.	Permiso de Ocupación de Cauce En trámite Radicado CAS 80.30.15061.2022 Exp.	CAS	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para la respectiva Cesión	El CSFF elaboro solicitud de cesión de derechos ante la CAS en revisión jurídica
515+370	Puente Lebrija Sabana de Torres Santander - Protección estribo norte	Permiso de Ocupación de Cauce En trámite Radicado 14137 1 septiembre 2022.	CDMB.	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para figurar como nuevo solicitante del permiso	Pendiente por elaboración de solicitud de cambio de solicitante por parte del CSFF
517+188	Concesión de aguas	Concesión de Aguas	CDMB	Suscribir documentos	Pendiente por elaboración de

PK	OBRA - ACTIVIDAD	TIPO DE PERMISO / ESTADO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD AMBIENTAL	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
	subterráneas. Estación San Rafael	Subterráneas. En trámite		necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para figurar como nuevo solicitante del permiso.	solicitud de cambio de solicitante por parte del CSFF
528+871	Puente el Hoyo - protección con bolsacretos estribo norte	Permiso de Ocupación de Cauce En trámite Radicado 6787 del 4 de agosto del 2022	CORPOCESAR .	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para figurar como nuevo solicitante del permiso	Pendiente por elaboración de solicitud de cambio de solicitante por parte del CSFF
601+320	Disipador de energía	Permiso de Ocupación de Cauce Otorgado-vigente	CORPOCESAR.	Garantizar el cierre del expediente	Permiso otorgado al CSF pendiente por pronunciamiento de cierre por parte de la corporación
680+340	Concesión de aguas subterráneas. Estación Zapatosa	Concesión de Aguas Subterráneas Otorgado-vigente	CORPOCESAR	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para la respectiva Cesión	El CSFF elaboro solicitud de cesión de derechos ante la CAS en revisión jurídica
407+348	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas Estación Pulpapel	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas En trámite	CAS	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para figurar como nuevo solicitante del permiso	Pendiente por elaboración de solicitud de cambio de solicitante por parte del CSFF
604+780	Tramite Concesión de aguas subterráneas Estación Gamarra	Concesión de Aguas subterráneas En trámite	CORPOCESAR	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para	Pendiente por elaboración de solicitud de cambio de solicitante por parte del CSFF

PK	OBRA - ACTIVIDAD	TIPO DE PERMISO / ESTADO DEL TRÁMITE	AUTORIDAD AMBIENTAL	OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
				figurar como nuevo solicitante del permiso	
472+695	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas. Estación García Cadena	Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas En trámite	CAS	Suscribir documentos necesarios y presentarlos a la autoridad ambiental para figurar como nuevo solicitante del permiso	Pendiente por elaboración de solicitud de cambio de solicitante por parte del CSFF

Tabla 32 Permisos Ambientales proveniente de contratos anteriores objeto de cesión y/o cambio de solicitante
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

POC: Permiso de Ocupación de Cauce, PAF: Permiso de aprovechamiento forestal, PEPAS: Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas y PCAS: Permiso Concesión de aguas subterráneas

De igual manera, es importante manifestar que el Contratista deberá garantizar las gestiones tendientes al cierre de expedientes provenientes de los contratos VE313-2017 y VE 001-2019, que cumplieron con su respectiva Obligación, pero que a la fecha no se ha emitido pronunciamiento alguno respecto al archivo de los permisos.

7.1.6 CANTERAS DE MATERIAL

Referente al suministro de materiales granulares el contratista deberá remitir a la interventoría previo al inicio de ejecución de las Obras, los documentos que soporten la legalidad de las canteras a utilizar, para ello se requiere:

- Título minero y/o Contrato de concesión.
- Licencia Ambiental
- Permisos ambientales pertinentes o aplicables.

Durante este periodo, el Contratista no allegó información concerniente al numeral.

No.	***EMPRESA / TITULAR***	***TITULO MINERO***	***LICENCIA AMBIENTAL***		
N. A	*N. A*	*N. A*	*N. A*	*N. A*	*N. A*

Tabla 33 Listado Canteras de Material

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL

Durante este periodo, el Contratista no presentó a la interventoría el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA. Aclarando que este tiene como fecha límite para su entrega, hasta el 16 de septiembre de 2023. La interventoría realizará seguimiento a dicha Obligación

7.1.8 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO

CÓD.	PROGRAMA	ago-23
PMF1	Control de sedimentos, estabilidad de taludes y terraplenes	C
PMF2	Revegetalización	N. A
PMF3	Sitios de depósitos para sobrante de excavaciones	N. A
PMF4	Manejo de canteras	N. A
PMF5	Manejo de desechos sólidos	C
PMF6	Manejo de desechos líquidos	C
PMB1	Programa de arborización	C
PMS1	Información y participación comunitaria	N.C
PMS2	Gestión social para el manejo de invasiones y prevención de daños a terceros	N.C
PMS3	Programa de empleo	C
PMS4	Programa Sensibilización ambiental para contratista y trabajadores	N.C
PMG1	Señalización	N. A
PMG2	Gestión y control ambiental	C
PMG3	Conservación del corredor férreo	C

Tabla 34 Cronograma seguimiento actividades PMA

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N.A: NO APLICA

7.1.9 CRONOGRAMA SEGUIMIENTO ACTIVIDADES CONFORME AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL APROBADO EXPEDIENTE LAM3365. VARIANTE NARE.

CÓD.	PROGRAMA	ago-23
PMA-F01	Control de zonas erosionables durante la construcción	N. A
PMA-F02	PMA-F02 Control de zonas erosionables durante la operación	C
PMA-F03	Remoción de derrumbes durante la construcción	N. A
PMA-F04	Remoción de derrumbes durante la operación	N.A
PMA-F05	Construcción de alcantarillas y pontones	N. A
PMA-F06	Evaluación de alcantarillas y obras de arte durante la operación	C
PMA-F07	Manejo ambiental durante la construcción de puentes	N. A
PMA-F08	Evaluación de puentes durante la operación	N. A
PMA-F09	Limpieza de obras de arte durante la operación	N.A
PMA-F10	Rocería y limpieza durante la operación	N.C
PMA-F11	Manejo de los suelos orgánicos	N.A
PMA-F12	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes de corte	N.A
PMA-F13	Lineamientos generales para la disposición de sobrantes o derrumbes durante la fase de mantenimiento.	N.A
PMA-F14	Aprovechamiento forestal doméstico o menor	N. A
PMA-F15	Control de la contaminación atmosférica	N. A

CÓD.	PROGRAMA	ago-23
PMA-F16	Cruce oleoducto Ocensa y Colombia	C
PMA-F17	Extracción material en canteras	N. A
PMA-F18	Extracciones materiales en fuentes aluviales	N. A
PMA-F19	Extracciones materiales en bancos de préstamo	N. A
PMA-F20	Manejo de campamentos de personal	N. A
PMA-F21	Manejo ambiental de los campamentos transitorios	N. A
PMA-F22	Medidas de manejo ambiental para el transporte de materiales	C
PMA-F22A	Señalización temporal en los frentes de trabajo	N.A
PMA-F23	Revegetalización natural	C
PMA-F24	Empradización	N. A
PMA-F25	Arborización paisajística	N. A
PMA-F25A	Mantenimiento arborización paisajística	N. A
PMA-F26	Socialización del proyecto	N.C
PMA-F27	Contratación mano de obra	C
PMA-F28	Sensibilización ambiental al contratista y trabajadores	N.C
PMA-F29	Educación y prevención relacionada con la rehabilitación provisional del corredor férreo para el transporte de materiales (en caso de ser necesario)	N.C
PMA-F30	Rescate arqueológico	N. A

CÓD.	PROGRAMA	ago-23
PMA-F31	Educación ambiental durante la operación	N.C
PMA-F32	Control de calidad del concesionario	C
PMA-F33	Interventoría ambiental	C
PMA-F34	Control de calidad durante la operación	C

Tabla 35: Cronograma seguimiento actividades PMA
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE N.A: NO APLICA

7.2 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA AMBIENTAL TRAMITADA EN EL PERIODO

Durante este periodo, no se allegaron comunicados Ambientales, provenientes de la Agencia, ni del Contratista.

7.2.1 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL RECIBIDA

Fecha recibida	Procedencia-Empresa	Remitente	Asunto
N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 36: Correspondencia ambiental y social recibida
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Durante este periodo, no se generaron comunicados Ambientales, dirigidos a la Agencia, ni al Contratista.

7.2.2 CORRESPONDENCIA AMBIENTAL ENVIADA

Radicado	Fecha	Dirigido A	Receptor	Cargo Destinatario	Asunto
N. A	N. A	N. A	N. A	N. A	N. A

Tabla 37: Correspondencia Ambiental y Social Enviada

Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.3 INVERSIONES Y COSTOS AMBIENTALES EFECTUADOS

Durante el periodo en evaluación, por parte del Contratista no se ejecutaron actividades socio ambientales generadoras de recursos económicos.

MES/2023	VALOR EJECUTADO
AGOSTO 2023	**$ 0**
ACUMULADO FACTURADO	**$ 0**
SALDO POR FACTURAR	**$ 624.000.000,00**

Tabla 38: Inversiones y costos Ambientales efectuados
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

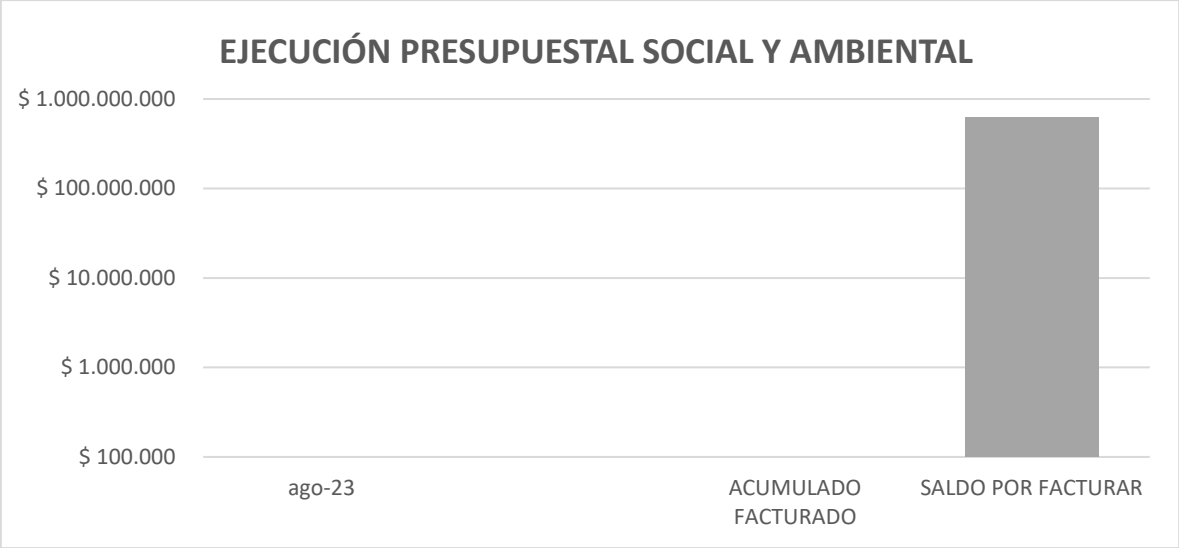

Ilustración 29: Ejecución Presupuestal social y Ambiental
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

7.4 PROBLEMAS PRESENTADOS Y SOLUCIONES ADOPTADAS EN EL ÁREA AMBIENTAL

Durante este periodo, el Contratista no reportó gestiones ambientales enmarcadas en cuanto a la presentación como nuevo administrador del corredor férreo ante la diferentes Corporaciones del AID, con el fin de dar inicio a los diferentes trámites Ambientales

De igual manera no dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las gestiones de cesión y cambio de solicitante, cuyo plazo establecido en el apéndice, era de 15 días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.

De todas las obligaciones y/o acciones no cumplidas y/o adelantadas por el contratista la Interventoría allegará comunicados en el cual se realicen los requerimientos para que se subsanen los posibles incumplimientos.

7.5 INFORMACIÓN SE CONSIDERE RELEVANTE PARA EL PERIODO

Durante este periodo, el Contratista presentó las siguientes gestiones, enmarcadas en el consumo de recursos eléctricos, Combustibles, Agua y Papel.

7.5.1 REPORTE DE CONSUMO ELÉCTRICO

AÑO	MES	CONSUMO EN KW	PROVEEDOR
2023	Agosto	3287	EPM
		4173	ESSA
		2325	CENS
		196.2	AFINIA

Tabla 39: reporte de consumo eléctrico
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo B. AMBIENTAL No. 5 PMG2 Consumo eléctrico agosto

7.5.2 REPORTE DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES

Año	Mes	Tipo Combustible	Litro
2023	08	Diesel	101598

Tabla 40: Reporte de consumo de Combustibles
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Ver Anexo B. AMBIENTAL. 6 PMG2 Consumo de combustibles agosto

7.5.3 REPORTE DE CONSUMO DE AGUA

Año	Mes	Origen	m3
2023	08	Acueducto	169
		Concesión aguas subterránea	0.297

Tabla 41: Reporte de consumo de Agua
Fuente: Elaboración propia

Ver Anexo B AMBIENTAL No. 7 PMG2 Consumo de agua agosto

7.5.4 REPORTE DE CONSUMO DE PAPEL

Año	Mes	Tamaño	Gramaje (g/m2)	No Paquetes	Hojas por paquetes
2023	08	Carta	2258	3	500

Tabla 42: Reporte de consumo de Papel
Fuente: Elaboración propia

Para este periodo, no se presentó por parte del Contratista, factura referente a la cantidad de papel consumido en actividades administrativas.

8 GESTIÓN SOCIAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas por parte del área social del Consorcio GIS Red férrea, comprendidas entre el 16 y el 31 de agosto de 2023.

8.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

8.1.1 ATENCIÓN DE PQRS

De acuerdo a lo supervisado por la interventoría, Consorcio GIS Red Férreo, en el tiempo establecido para este informe, se reportaron 6 PQRS por parte de la comunidad, las cuales fueron radicadas a través de las oficinas de atención al usuario, y las cuales se encuentran en estado abierta.

CONSOLIDADO PQRS

FECHA DE RECEPCION	NOMBRE PETICIONARIO	TIPO DE PQRS	ASUNTO	ESTADO	FECHA DE CIERRE
23-08-23	Edna Rocía Herrera/ Inspección Policía Simacota Yariguies	Solicitud	Solicitud de dotación de elementos de oficina	Abierta	
23-08-23	Pablo Antonio Correa/ Vereda Eloy Valenzuela, Sabana de Torres	Solicitud	Oferta de servicios técnicos para mantenimiento de la vía férrea	Abierta	
24-08-23	Adriana María Herrera/ Barrio Grecia, Puerto Berrío	Derecho de petición	Solicitud de respuesta a solicitud de verificación de ocupación de la franja de seguridad en el sector triangulo de inversión	Abierta	
24-08-23	Yaqueline Toro/ JAC Vereda Mulas, Puerto Nare	Solicitud	Solicitud de reunión para tratar el tema de empleabilidad con la empresa de vigilancia	Abierta	
25-08-23	Diana Muñoz/ JAC Jardín, Puerto Berrío	Solicitud	Solicitud de un vagón férreo en comodato para	Abierta	

			adecuación y uso de la comunidad.		
25-08-23	Marcela Agudelo/ Enlace empleabilidad, Puerto Berrío	Solicitud	Solicitud de reunión para revisión de certificados de territorialidad del municipio de Puerto Berrío.	Abierta	

Tabla 43: Consolidado de PQR
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

8.1.2 PUNTO DE ATENCIÓN AL USUARIO

En concordancia a lo establecido en el apéndice social, en su numeral 5.2.2.1.4 Obligaciones Asociadas al Programa, el contratista debe instalar oficinas de atención al usuario que deben estar ubicadas dentro del área de influencia del proyecto.

De acuerdo a lo verificado por esta interventoría, el contratista cuenta con 3 oficinas de atención al usuario que se encuentran dotadas para atender a la comunidad; sin embargo, el contratista no cuenta aún con los avisos exigidos en estos espacios, por lo cual se está a la espera de la gestión pertinente para dar cumplimiento en su totalidad a esta actividad

INDICADORES PROGRAMA DE ATENCION AL USUARIO			
Tipo de indicador	Tiempo medición de cumplimiento	Indicador	Cumplimiento
Porcentaje (%)	Mensual	PQRS recibidas/ atendidas*100	6 recibidas/6 atendidas = 100%

Tabla 44: Indicadores Programas De Atención Al Usuario
Fuente: información suministrada por el Consorcio San Felipe Férreo

8.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO

Para este programa y teniendo en cuenta lo mencionado en el numeral 5.2.2.2.1 “Objetivos” del apéndice social, por parte de esta interventoría se verifico que el contratista cumpliera con el objetivo de “Capacitar al personal vinculado al proyecto en todas las áreas en temas relacionados con las medidas de manejo ambiental y social del proyecto”.

En el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto del 2023, el contratista desarrollo una (1) actividad con el personal contratado. Dicha actividad se llevó a cabo el día 22 de agosto de 2023, que fue supervisada por parte del Consorcio GIS Red Férrea

9 GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1 IMPLEMENTACIÓN DEL SGSST

Desde esta interventoría se realizó la supervisión de las actividades del área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), ejecutadas por el consorcio San Felipe Férreo durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2023

A continuación, y de acuerdo a lo reportado por el contratista se referencian los datos de accidentalidad durante las actividades ejecutadas

DATOS OBRA											
CENTRO TRABAJO	# TRABAJADORES	HORAS TRABAJADAS (SEMANALES)	ACCIDENTES				JORNADAS PERDIDAS		ÍNDICE FRECUENCIA	ÍNDICE GRAVEDAD	ÍNDICE DE INCIDENCIA
			LEVES	GRAVE	MORTAL	TOTAL	DÍAS NATURALES	DÍAS LABORALES			
PERSONAL Administrativo	18	846	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAL OBRA	24	1128	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBCONTRATISTA	181	8507	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OBRA	223	10481	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Ilustración 30: Accidentalidad durante las obras ejecutadas

Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

Total, accidentes presentados: 0

9.2 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

En el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2023, la Interventoría evidenció que no se presentaron accidentes, por lo tanto, no se realizaron investigaciones.

9.3 DEMANDAS LABORALES O POR ENTIDADES

En el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2023, la Interventoría evidenció que no se presentaron demandas, por lo tanto, no se realizó seguimiento.

9.4 PERSONAL CONTRATADO.

De acuerdo a lo verificado por esta Interventoría, el contratista a partir del 16 de agosto y hasta el 31 de agosto de 2023, contrató el siguiente personal:

Personal contratado área administrativa: 43 personas

Personal contratado para el control de tráfico incluye jefes y auxiliares de estación: 36 personas

Operadores de paso niveles: 3 personas

Caporales y carro motoristas: 21 personas

Personal auxiliar de vía: 118 personas

Personal de vigilancia: 47 personas

Ver anexo D.AREA SST . Seguridad social de personal administrativo

Ver anexo D.AREA SST. Listado de todo el personal contratado

Ver anexo D AREA SST .Seguridad social de personal de operación

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL*	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Director de Mantenimiento	1	1	CUMPLE
Ingeniero Territorial	2	2	CUMPLE
Auxiliar Infraestructura	2	2	CUMPLE
Operador reguladora y bateadora PLASSER & THEURER	3	2	NO CUMPLE
Operador carromotor	8	6	CUMPLE
Caporal	20	14	CUMPLE
Ayudante de vía	160	101	CUMPLE
Topógrafo	1	1	CUMPLE
Cadeneros	3	3	CUMPLE
Profesional SST	1	1	CUMPLE
Coordinador Comercial y Logístico	1	0	NO CUMPLE
Conductores	6	3	NO CUMPLE
Maquinistas	4	3	NO CUMPLE
Ayudantes maquinistas	8	6	NO CUMPLE
Ingeniero Mecánico	1	1	CUMPLE

PERSONAL	CANTIDAD CONTRACTUAL*	CANTIDAD MES EN EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO
Almacenista	1	1	CUMPLE
Mecánicos	2	2	CUMPLE
Ayudantes	1	1	CUMPLE
Soldador	1	1	CUMPLE
Tecnólogo de Operaciones	1	1	CUMPLE
Jefes de estación	30	29	NO CUMPLE
Auxiliares de estación	7	6	NO CUMPLE
Paso a nivel de Barrancabermeja (3 turnos)	3.5	3	NO CUMPLE
Ingeniero Ambiental	3	2	CUMPLE
Profesional Social	3	3	CUMPLE
Abogados	4	4	CUMPLE

Tabla 45 Personal Contratado por el Consorcio San Felipe Férreo

9.5 INDUCCIONES AL PERSONAL

De acuerdo al personal contratado por el contratista en el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2023, y lo supervisado por esta Interventoría, se realizaron las respectivas inducciones al personal vinculado al contrato VE-639-2023.

Como evidencia de dicha actividad, se presentan los soportes respectivos.

Ver anexo C AREA SOCIAL 4. Formatos firmados por el personal que recibieron inducción

10 GESTIÓN FINANCIERA

El contrato objeto de seguimiento de la presente Interventoría, corresponde a un contrato de obra pública No. VE-639 de 2023, cuya modalidad de pago es a través de actas mensuales.

A continuación, se relacionan las principales cláusulas en donde se estipula lo relacionado con el aspecto financiero del contrato de obra:

CLAUSULA 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del Contrato a suscribir es por la suma de SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($71.715.321.740), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el Contratista a través de la plataforma SECOP II, con la corrección aritmética.

i)Impuestos, tasas y contribuciones. El Contratista debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el Contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

ii) El presente Contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato de que trata la Ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1421 de 2010 y declarada permanente por la Ley 1738 de 2014, y a la Contribución Parafiscal Estampilla Pro Universidad Nacional, correspondiente al dos por ciento (2%) del valor total del Contrato, para aquellas actividades relacionadas directamente con obra pública para su causación, de conformidad con las normas vigentes para el efecto, entre otros.

(iii) Reajuste al peso. El Contratista con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

(iv) En caso de que la ANI, identifique o considere que es necesario trasladar recursos de un rubro a otro, se podrá trasladar el uso de esos recursos, previa aprobación de la ANI y balance financiero del Interventor.

(v) Las actividades contractuales serán distribuidas de acuerdo con las disponibilidades presupuestales anuales. En caso de que la oferta económica del Contratista se hubiera presentado por un valor inferior al presupuesto oficial, será potestad de la Entidad determinar en cual o cuales vigencias fiscales hará el ajuste presupuestal correspondiente.

(vi) El presente Contrato es bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

(i) Para respaldar las obligaciones contraídas, la ANI cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 37423 por valor de $27.753.014.166 y 37523 por valor de $2.443.401.768 del 09 de febrero de 2023.

(ii) Para la vigencia del año 2024 existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 2-2023-016005 del 03 de abril de 2023 del cual se destinará para respaldar las obligaciones derivadas del presente Contrato de obra en la vigencia 2024, la suma de $50.758.713.775.

CLÁUSULA 8. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La ANI pagará al Contratista el valor de este Contrato mediante la presentación de Actas de Obra mensuales, refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Cronograma y Plan de Inversiones del correspondiente Mes y la verificación del pago del periodo correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado para la ejecución de las obras por el Contratista. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente Contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de Obra, son de responsabilidad exclusiva del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de Obra, se debe anexar el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente firmada por los participantes.

(i) Para la forma de pago se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo Técnico 1.

(ii) Las Actas de Obra mensual deberán cumplir con lo dispuesto en el Anexo Técnico 1 y los Anexos 7 - Ambiental y Anexo 12 - Social, con relación a la forma de pago de los ítems descritos con el recibo de la infraestructura y material rodante, administración, mantenimiento, control de tráfico, vigilancia, conservación, mantenimiento del material rodante, atención de emergencias, implementación de programas socio-ambientales, señalización, intervención de puntos críticos en caso que surjan y en general todas las actividades descritas en los Anexos .

(iii) Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo recibo a satisfacción de los servicios, suscrito por la Interventoría del Contrato, dentro de los treinta (30) Días siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales y con el visto bueno de la Interventoría, así como la copia de los pagos por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales, y estarán sujetas a la disponibilidad de PAC.

(iv) Cuenta bancaria. Para el pago de las Actas de Obra mensuales, El CONTRATISTA presentó certificación del 24 de julio de 2021 expedida por el Banco Serfinanza con la siguiente información bancaria: Cuenta Corriente No. 221000028385 en la cual el Área de Presupuesto abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del Contrato.

(v) La ANI no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la

documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

(vi) Retenciones. La ANI hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

(vii) El pago de las actas de obra incluye todos los impuestos a que haya lugar.

De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista Consorcio San Felipe Férreo, el presupuesto ofertado para el tramo La Dorada – Chiriguaná fue el siguiente:

- Dorada- Chiriguaná: $71.715.321.740 incluido IVA

De acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista Consorcio San Felipe Férreo se presenta un presupuesto correspondiente a $71.715.321.740 distribuidos en los siguientes rubros.

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
I	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CORREDOR	$ 25.684.461.108
II	ADMINISTRACIÓN CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE	$ 6.022.440.944,88
III	SEÑALIZACIÓN	$ 441.645.669,29
IV	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	$ 3.468.111.191,15
V	OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 5.018.700.787,40
I	GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 16.722.726.804,00
II	OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.126.092.240,00
III	COSTOS REEMBOLSABLES	$ 5.121.760.000,00
IV	SEGUROS Y POLIZA	$ 5.472.616.996,07
V	VIGILANCIA	$ 2.636.766.000,00
TOTAL, CONTRATO DE OBRA No 639 DE 2023		**$ 71.715.321.740**

Tabla 46: Presupuesto oficial contrato de obra VE- 639-2023
Fuente: Elaboración propia

10.1 ACTA DE COBRO DEL CONTRATISTA

Tanto las actividades técnicas como las aquellas que generan obligaciones económicas se liquidan los días 30 del mes con el fin de ser coherentes con los cortes contables, y sincrónicos con la facturación del contratista.

A la fecha de cierre del presente informe, el Consorcio San Felipe Férreo presento el acta parcial No. 01 correspondiente al mes de agosto de 2023, el avance financiero estimado se

realizó con respecto al periodo comprendido entre el 16 de agosto de 2023 a 31 de agosto de 2023.

ÍTEM	Presupuesto contractual	Ejecutado en agosto 2023	Acumulado Ejecutado a 31 de agosto 2023	Avance acumulado
I - Mantenimiento y Conservación del Corredor	$ 25.684.461.108	$ 411.744	$ 411.744	0,00%
II - Administración Conservación y Mantenimiento del Material Rodante	$ 6.022.440.944,88	$ 385.739	$ 385.739	0,01%
III - Señalización	$ 441.645.669,29	$ -	$ -	0,00%
IV- Atención de Emergencias	$ 3.468.111.191,15	$ -	$ -	0,00%
V - Obras Complementarias	$ 5.018.700.787,40	$ -	$ -	0,000%
I - Gastos de Administración	$16.722.726.804,00	$ 406.989.192	$ 406.989.192	2,43%
II - Otros Costos Directos	$ 1.126.092.240,00	$ 31.434.948	$ 31.434.948	2,79%
III -Costos Reembolsables	$ 5.121.760.000,00	$ 6.401.262	$ 6.401.262	0,12%
IV - Seguros y Póliza	$ 5.472.616.996,07	$ -	$ -	0,00%
V - Vigilancia	$ 2.636.766.000,00	$ 109.865.250	$ 109.865.250	4,17%
TOTAL	**$ 71.715.321.740,00**	**$ 555.488.135,81**	**$ 555.488.135,81**	**0,77%**

Tabla 47: Avance Financiero Contrato de Obra VE 639-2023 a 31 de agosto de 2023
Fuente: Valor tomado del acta No 01 del mes de agosto de 2023

A continuación, se muestran los valores ejecutados en el periodo para el tramo La Dorada - Chiriguaná según acta parcial No. 01 del mes de agosto de 2023.

AVANCE FINANCIERO GENERAL DEL CONTRATO

Contrato VE-639 2023	PLAZO 12 MESES	PROGRAMADO			EJECUTADO		
		PROG MES	PROG ACUM	% PROG ACUM	EJEC MES	EJEC ACUMU	% EJEC, ACUM
Contrato Inicial	ago-23	$ 853.566.043,50	$ 853.566.043,50	1,19%	$ 555.488.135,81	$ 555.488.135,81	0,77%
	sep-23	$3.505.624.190,43	$ 4.359.190.233,93	6,08%			
	oct-23	$4.163.841.463,15	$ 8.523.031.697,08	11,88%			
	nov-23	$7.065.888.242,69	$ 5.588.919.939,77	21,74%			
	dic-23	$7.815.685.224,36	$23.404.605.164,14	32,64%			
	ene-24	$5.747.700.327,24	$29.152.305.491,37	40,65%			
	feb-24	$6.343.051.825,34	$35.495.357.316,71	49,49%			
	mar-24	$6.993.842.481,70	$42.489.199.798,41	59,25%			
	abr-24	$6.681.824.835,05	$ 49.171.024.633,46	68,56%			
	may-24	$6.266.607.905,91	$ 55.437.632.539,37	77,30%			
	jun.24	$6.691.871.749,10	$ 62.129.504.288,48	86,63%			
	jul-24	$5.788.505.607,37	$ 67.918.009.895,84	94,71%			
	ago-24	$3.797.311.845,11	$71.715.321.740,00	100,00%			

Tabla 48: Avance Financiero General Contrato, La Dorada – Chiriguaná
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

Se adjunta o Copia del acta parcial de obra suscrita entre el contratista y la interventoría con 0.77% de avance.

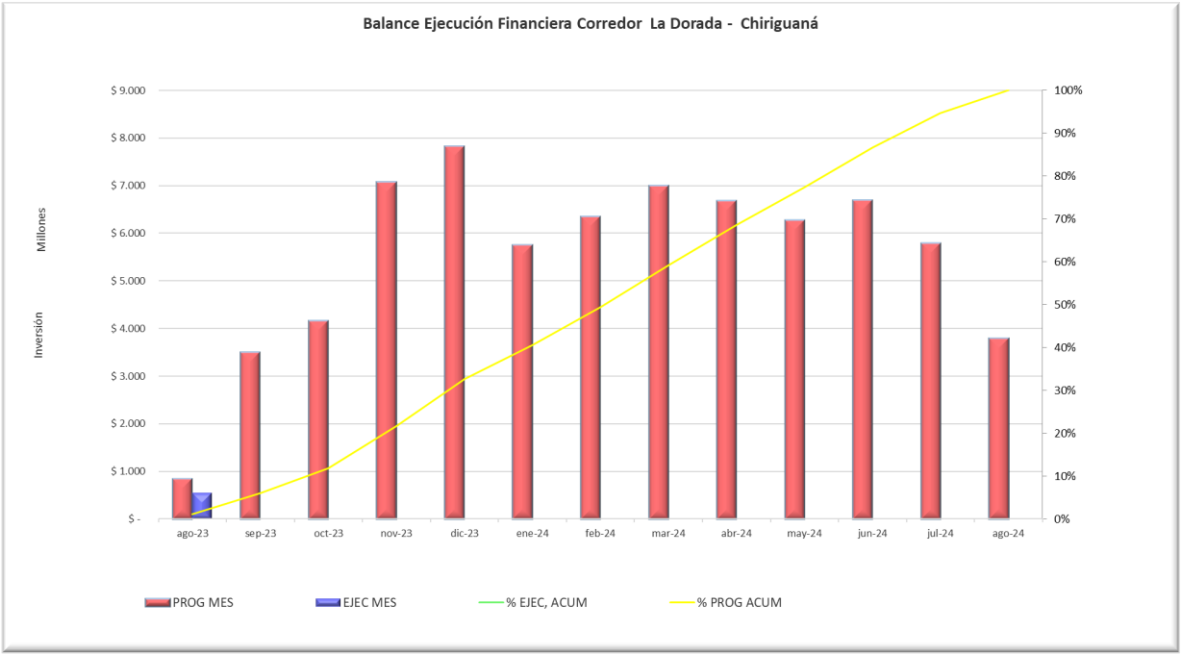

Ilustración 31: Proyección financiera programada contrato de obra 639 2023
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea.

10.2 RECAUDOS DEL CORREDOR (FINANCIERO)

El Consorcio San Felipe Férreo remitió copia de los contratos de uso de vía suscritos el 15 de agosto de 2023 con la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia Ltda. (COOPSERCOL LTDA.), con CI Colombian Natural Resources S.A.S en Reorganización (CNR) y el 22 de agosto de 2023 con C.I. PRODECO S.A.

El Consorcio San Felipe Férreo, evaluó el alquiler de material rodante y el uso de vía de los trenes movilizados entre el 16 y el 31 de agosto de 2023, pero no presento facturación de los mismos, ni de los arriendos de los inmuebles a cargo, para el periodo del presente informe.

Tercero	Periodo	Inmueble	Valor Facturado	IVA	Valor facturado antes de Iva	Valor a Consignar a la ANI	Valor Por Pagar
SAYRY DANIELA SIERRA ARRIETA	ago-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 78,976.00	$ 12,609.61	$ 66,366.39	$ 66,366.39	$ 66,366.39
SALVADOR RUIZ TORRES	ago-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 58,993.50	$ -	$ 58,993.50	$ 58,993.50	$ 58,993.50
SILVIA SOCORRO RESTREPO CARMONA	ago-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 67,262.00	$ -	$ 67,262.00	$ 67,262.00	$ 67,262.00
MELINTON ALVAREZ DIAZ	ago-23	ARRIENDO VIVIENDA	$ 62,668.50	$ -	$ 62,668.50	$ 62,668.50	$ 62,668.50
ZORAIDA TORRES OSORIO	ago-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 99,799.00	$ 15,934.29	$ 83,864.71	$ 83,864.71	$ 83,864.71
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADOS Y DE SERVICIO	ago-23	ARRIENDO LOCAL COMERCIAL	$ 79,009.00	$ 12,614.88	$ 66,394.12	$ 66,394.12	$ 66,394.12

Tabla 49. ingreso a favor de la ANI por concepto de arrendamientos

11 GESTIÓN JURÍDICA

La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) adjudicó y suscribió con el Consorcio San Felipe Férreo el contrato de obra No.VE-639 de 2023 del 27 de Julio de 2023, mediante la resolución No 20237030008215 del 10 de Julio de 2023, cuyo objeto consiste: "*el contratista se obliga con la agencia nacional de infraestructura a ejecutar las actividades de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la infraestructura entregada y que hace parte del corredor la dorada (caldas) - chiriguana (cesar) y ramales incluidos en los anexos técnicos, así como el control y mantenimiento de material rodante y atención de emergencias que alteren de alguna manera las operaciones ferroviarias en el corredor ferroviario, y demás actividades consagradas en los anexos*".

El valor del contrato se estableció en **SETENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($71.715.321.740)**, incluido IVA y por un plazo de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio.

El capítulo tiene como propósito destacar los aspectos más significativos de las actividades realizadas en la gestión jurídica por el Consorcio San Felipe Férreo.

A continuación, se describen las actividades:

11.1 ESTADO GARANTÍAS CONTRACTUALES

A continuación, se relacionan las pólizas iniciales del contrato de obra VE-639-2023:

11.1.1 CONTRATISTA

La Cláusula 30 del contrato de obra No.VE 639-2023, establece las Garantías a cargo del Consorcio San Felipe Férreo:

11.1.1.1 Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054:

COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO Póliza de Cumplimiento No.85-44-101123054 Anexo 1	COBERTURA		
	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	27-07-2023	15-02-2025	$14,343,064,348,00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	27-07-2023	15-08-2027	$3,585,766,087,00
Estabilidad y calidad de las obras	5 años*		$12,190,607,910,00
Correcto funcionamiento	5 años*		$14,343,064,348,00

Tabla 50: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

La póliza de cumplimiento se encuentra aprobada en el Secop II.

**De acuerdo con las aclaraciones de la póliza de cumplimiento, este amparo inicio vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo mediante el presente anexo se modifica las (sic) vigencias de los amparos de cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones según fecha de inicio 16 de agosto de 2023.*

La vigencia de los amparos de calidad y correcto funcionamiento y estabilidad y calidad de la obra, es a partir de acta de entrega y recibo a satisfacción de las obras.

Esta póliza se encuentra en la carpeta de anexos en la siguiente ruta:

Anx/E. AREA JURÍDICO/Soportes /Pólizas del contrato de obra/

11.1.1.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual BQ-100019649

Responsabilidad Civil Extracontractual							
SEGUROS MUNDIAL BQ-100019649	**COBERTURA ANEXO 1**		**COBERTURA ANEXO 2**		**VALOR CONTRACTUAL ANEXO 14 y Cláusula 30.3**	**VALOR ASEGURADO/limite por evento**	**Valor del contrato**
	DESDE	**HASTA**	**DESDE**	**HASTA**			
Amparo básico, predios, labores y operaciones	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	$ 71.715.321.740
Contratistas y subcontratistas	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
Vehiculos propios y no propios (50%)	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00 /5.000.000.000	
Patronal (50%)	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00 /5.000.000.000	
Gastos médicos	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	
RC Cruzada	31/07/2023	15/08/2024	31/07/2023	16/08/2024	$8.000.000.000.oo	$8.000.000.000.00	

Tabla 51: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

La póliza RCE se encuentra aprobada en el Secop II. En todo caso, teniendo en cuenta que la vigencia no se encuentra ajustada conforme con el acta del inicio, el Consorcio San Felipe Férreo, informó que se encuentra en el proceso de su actualización.

Esta póliza se encuentra en la carpeta de anexos en la siguiente ruta:

Anx/E. AREA JURÍDICO/Soportes /Pólizas del contrato de obra

11.1.1.3 Garantía de Responsabilidad Civil Contractual de Servicio de Transporte Férreo de Pasajeros

"El Contratista en el evento en que decida prestar el servicio de transporte férreo de pasajeros, lo notificará a la ANI y deberá obtener una garantía de responsabilidad civil contractual, la cual deberá estar contenida en una póliza de seguro, atendiendo la normatividad vigente en materia de trasporte, Decreto 1079 de 2015".

La información de la garantía de responsabilidad civil contractual no fue allegada por el Consorcio San Felipe Férreo, por lo que la interventoría revisó la Resolución No. 20233040009885 del 9 de marzo de 2023 "*Por la cual se concede permiso de operación a la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia "COOPSERCOL LTDA", con NIT 829.003.409-1, para prestar Servicio Público de Transporte de Pasajeros y Carga por vía Férrea*", emitida por el Ministerio de Transporte y allegada por el Consorcio San Felipe Férreo, donde se observó que el tercero aportó la póliza de accidentes personales colectivos No. 15-61-1000000907.

A continuación se muestra un extracto de la mencionada resolución que refleja la presentación de la póliza de accidentes personales colectivos ante el Ministerio de Transporte, así:

> Que mediante Radicados Mintransporte MT No. 20233030234292 del 13/02/2023, No. 2023303031572 del 24/02/2023, No. 20233030335192 del 28/02/2023, 20233030329512 28/02/2023, y No. 20233030371012 06/03/2023, la representante Legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia LTDA. "COOPSERCOL LTDA", solicitó la prórroga de la Resolución 20223040012125 del 09 de marzo de 2021, "Por la cual se concede permiso de operación a la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia "COOPSERCOL LTDA", con NIT 829.003.409-1, para prestar Servicio Público de Transporte de Pasajeros y Carga por vía Férrea". Para tal fin, anexa los requisitos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, entre los cuales se encuentran las pólizas de responsabilidad civil, así:
>
> - ✓ Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320-74 994000011400, vigente hasta 30/06/2023
> - ✓ Accidentes Personales No. 15-61-1000000907, vigente hasta 31/12/2023
> - ✓ Cumplimiento No.320-45-99400013742, vigente hasta el 30/07/2023.
>
> Que, según estudio, el Grupo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte, verificó la documentación allegada a esta cartera Ministerial por la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia. "COOPSERCOL LTDA", con NIT 829.003.409-1, la cual cumple con los requisitos establecidos en TÍTULO 4 Transporte Férreo, Capitulo 2 Habilitación y Operación, del Decreto 1079 de 2015.

En virtud de lo anterior, se observó que el Ministerio de Transporte determinó lo siguiente "*el Grupo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte, verificó la documentación allegada a esta cartera Ministerial por la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia. "COOPSERCOL LTDA", con NIT 829.003.409-1, la cual cumple con los requisitos establecidos en TÍTULO 4 Transporte Férreo, Capitulo 2 Habilitación y Operación, del Decreto 1079 de 2015".*

En todo caso, considerando que el contratista Consorcio San Felipe Férreo no presentó el documento solicitado contractualmente, esto es la Póliza de Responsabilidad Civil Contractual, este Consorcio Interventor le solicitará en el mes de septiembre de 2023 al Consorcio San Felipe Férreo aportar el documento solicitado, así como verificar la vigencia de la póliza de accidentes personales colectivos y los requisitos del artículo 2.2.4.2.5 del Decreto 1079 de 2015, a fin de que esta Interventoría realice el correspondiente análisis y recomendación a la Agencia Nacional de Infraestructura so pena de activar los mecanismos correspondientes contemplados en el contrato

Por otro lado y en relación con la operación, la Resolución No. 20233040009885 del 9 de marzo de 2023, emitida por el Ministerio de Transporte, por la cual se concedió permiso de operación a la Cooperativa de Trabajo Asociado y de Servicios Múltiples de Colombia “COOPSERCOL LTDA”, con NIT 829.003.409-1, para prestar el servicio público de transporte de pasajeros y carga por vía férrea, tiene vigencia de operación hasta el hasta el 12 de marzo de 2024.

11.1.1.4 Póliza Todo Riesgo No.2855

Póliza Todo Riesgo							
CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A: PÓLIZA No. 2855	**COBERTURA anexo 0**		**Coberturas Anexos: 1 y 2 mov internos aseguradora. Anexo 3: Incluye textos aclaratorios anexo 14 Anexo 4: no emitido**		**VALOR CONTRACTUAL ANEXO 14**	**VALOR ASEGURADO**	**Valor del contrato**
	DESDE	**HASTA**	**DESDE**	**HASTA**			
Sección I	16/08/2023	16/08/2024	16/08/2023	16/08/2024			
	Superestructura		**No se modifica**		$ 5.924.682.000,00	860.570.469.000	$ 71.715.321.740
	Infraestructura				$ 762.642.000.000,00		
	Propiedad, plantas y equipos				$ 92.002.787.000,00		
Sección II	16/08/2023	16/08/2024	Incluye anexos aclaratorios		$ 40.483.943.377,00	$ 44.068.619.297	
Sección III	16/08/2023	16/08/2024	Incluye anexos aclaratorios		Cálculo del contratista*	$ 52.241.651.163	

*El anexo 14 del contrato no incluye la totalidad de valores de referencia del material rodante

Tabla 52: Póliza Todo Riesgo
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Mediante radicado ANI No.20233070300181 del 24 de agosto de 2023, la Gerencia del Equipo Proyectos Férreo VGCON, solicitó a la Interventoría la revisión de la póliza todo riesgo de conformidad con lo establecido en el contrato.

De acuerdo con lo anterior, se evidenciaron los siguientes ajustes, los cuales fueron puestos en conocimiento del Consorcio San Felipe Férreo para su revisión y trámite pertinente ante la Aseguradora, siendo entre estos:

"(…)

1. Deberá figurar en la póliza como asegurado / beneficiario, en lo que se relacione con el contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

2. Comprobante de pago emitido por la aseguradora emisora de la póliza.

3. Remitir cotizaciones de mercado.

4. Ajustar en la carátula de la póliza la transcripción que pide el anexo 14 sobre la cláusula aclaratoria de las "Actividades de rehabilitación, mantenimiento y/o reparación (pág.3 de la póliza)", ya que se evidencia que no se encuentra transcrito según se requiere por la ANI.

"Se deberá incluir en la carátula de la póliza la siguiente cláusula aclaratoria:

"Actividades de rehabilitación, mantenimiento y/o reparación

Sin perjuicio de lo estipulado en el numeral 6 de la sección VI del condicionado general de la póliza – Conservación del Estado del Riesgo y del literal p) del numeral 1 de la sección V - Exclusiones, la presente cláusula se extiende a amparar todas las actividades constructivas no contempladas al inicio de la vigencia de la póliza, al igual que cualquier otro trabajo de obra física que se realice por orden, contrato o bajo control del Asegurado, incluyendo materiales, herramientas, maquinaria, insumos, en los cuales exista interés asegurable del Asegurado, que se desarrollen durante la vigencia de la póliza, las cuales se incluirán automáticamente en la SECCIÓN II; obligándose el Asegurado a reportar en la póliza las obras y a pagar la prima que corresponda desde la iniciación de las obras, hasta el vencimiento de la póliza, para lo cual deberá demostrar a la ANI el pago de la prima, mediante el correspondiente comprobante emitido por la aseguradora". (negrilla fuera de texto).

5. En la sección III de la póliza no se evidenció la incorporación de los siguientes textos:

-El numeral 3.2.3. VALOR ASEGURADO del anexo 14: "3.2.3. VALOR ASEGURADO PARA EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO EN LA SECCIÓN III DE LA PÓLIZA, LA CUAL AMPLIA LA DEFINICIÓN ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN VI, VALOR DE REPOSICIÓN,

ÍTEM 3.2.3 SECCIÓN III, SE INCLUYE EL MATERIAL RODANTE, EQUIPO Y MAQUINARÍA, PARA LO CUAL, SE TOMARÁ COMO VALOR ASEGURADO DE ESTOS BIENES LA SIGUIENTE DEFINICIÓN EN LA PÓLIZA, PARA LOS DEMÁS BIENES, EL VALOR ASEGURABLE, SE SEGUIRÁ CONTEMPLANDO ACORDE A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA SECCIÓN I".

-La cláusula de demérito del anexo 14: DEMERITO: EN CASO DE SINIESTRO POR PÉRDIDA PARCIAL O PÉRDIDA TOTAL, LA LIQUIDACIÓN DE DAÑOS O PÉRDIDAS AMPARADAS SE HARÁ SIN TENER EN CUENTA LA APLICACIÓN DE DEPRECIACIONES POR USO O DEMÉRITOS POR USO, POR LO TANTO, LA LIQUIDACIÓN DE PÉRDIDAS COMPRENDERÁ EL VALOR DE LAS REPARACIONES A VALOR DE REPOSICIÓN, REEMPLAZO O VALOR A NUEVO Y EL VALOR DE LAS PÉRDIDAS TOTALES SE INDEMNIZARÁ AL VALOR ADMITIDO. ESTA CONDICIÓN TIENE APLICABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA SECCIÓN III DE LA PÓLIZA.

6.Incluir las líneas férreas que hacen parte del corredor: Chiriguaná (PK 722+683) – La Dorada (PK 201+502) 521,2 Km; Puerto Berrío (PK 328+100) – Cabañas (PK 361+199) 33,1 Km; Ramal Capulco 4 Km. TOTAL 558,3 KM.

En relación con los valores de la sección 2 (obras a realizar) consideramos necesario se indique el cálculo del valor que se estimó para la sección II, por valor de $44.068.619.297. Respecto a la sección 3 (material rodante), solicitamos se informe el cálculo del valor, con el fin de verificar este valor.

(…)".

A la fecha del presente informe, los ajustes solicitados se encuentran en revisión del Consorcio San Felipe Férreo.

Esta póliza se encuentra en la carpeta de anexos en la siguiente ruta:

Anx/E. AREA JURÍDICO/Soportes

11.1.2 INTERVENTORÍA

La Cláusula 26 del contrato de obra No. VGCON 660-2023, establece las Garantías a cargo del Consorcio GIS Red Férrea:

11.1.2.1 Póliza de cumplimiento No. NB-100276931

Seguros Mundial Póliza de Cumplimiento No. NB-100276931 Anexo 2	**COBERTURA**		
	DESDE	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**

Cumplimiento del Contrato	16-08-2023	16-02-2025	$1.973.496.000,00
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	16-08-2023	16-08-2027	$690.723.600,00
Calidad del servicio	16-08-2024	16-08-2029	$493.374.000,00

Tabla 53: Póliza de Cumplimiento
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

Esta póliza se encuentra en la carpeta de anexos en la siguiente ruta:

Anx/E. AREA JURÍDICO/Soportes /Pólizas interventoría

11.1.2.2 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. NB-10067145

Seguros Mundial Póliza RCE No. NB-10067145 Anexo 2	**COBERTURA**		
	DESDE	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO**
Póliza RCE	16-08-2023	16-08-2024	HASTA $2.000.000.000,00 según amparo

Tabla 54: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
Fuente: Consorcio Gis Red Férrea

El Consorcio interventor solicitó ante la aseguradora la actualización de las pólizas conforme con el acta de inicio.

Esta póliza se encuentra en la carpeta de anexos en la siguiente ruta:

Anx/E. AREA JURÍDICO/Soportes /Pólizas interventoría

11.2 QUERELLAS

El área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo en virtud del contrato de obra No.VE-639 de 2023, tiene obligaciones puntuales referentes a la defensa jurídica de la Infraestructura férrea. Estas son las siguientes:

La cláusula Once - Obligaciones específicas del Contratista - Obligaciones de seguimiento del anexo clausulado del contrato No. VE 639 de 2023, que desarrolla las obligaciones específicas, prevé lo siguiente: "(…) Adicional a las obligaciones contenidas en el numeral (i) de la presente Cláusula, el Contratista deberá efectuar el seguimiento y control de la Infraestructura Férrea asignada, para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

- "*Realizar la identificación física de las ocupaciones ilegales que se encuentran a lo largo del corredor férreo al inicio y al final del Contrato, mediante planos, registros*

fotográficos y videos. En la actividad de inicio, la entidad entregará copia de la información recibida del Contrato Anterior de inventarios detallados.

- *Identificar frente a las ocupaciones ilegales mencionadas en el numeral anterior, cuáles de ellas cuentan con procesos policivos en curso y su estado.*
- *Hacer seguimiento a las ocupaciones ilegales identificadas.*
- *Interponer las querellas respectivas ante el órgano jurisdiccional competente en el evento que no se hayan iniciado.*
- *Continuar con el trámite de las querellas existentes, para lo cual el Contratista se hará cargo de la vigilancia, seguimiento y defensa de las mismas, de acuerdo con los Anexos 13.*
- *Realizar el acompañamiento jurídico en las querellas que se interpongan con posterioridad a la entrega del corredor férreo para lo cual deberá hacerse cargo de la vigilancia, seguimiento y control respectivo.*
- *Reportar de manera mensual a la ANI el estado de las ocupaciones nuevas y las existentes, indicando el estado de cada una.*
- *Presentar un reporte mensual, donde se describa de manera detallada las actividades realizadas y el estado en que se encuentran los procesos policivos que se iniciaron y aquellos que se encuentren en curso, en virtud del seguimiento y defensa jurídica de la infraestructura férrea (…)".*

Según lo previsto en el capítulo 3.14 sobre "*Informes y cronogramas*" del Apéndice técnico corredor férreo La Dorada - Chiriguaná, "*El Contratista deberá presentar informes mensuales de la gestión realizada, sin perjuicio de los demás informes que le solicite la Agencia Nacional de Infraestructura – Vicepresidencia Ejecutiva- Grupo Interno de Trabajo Férreo: (…)* vii) Descripción de la gestión realizada respecto a las querellas del corredor, así como la actualización de los planos de las invasiones del corredor férreo indicando la abscisa y el área invadida".

Con base en las anteriores obligaciones contractuales se detallan las siguientes actividades:

11.2.1 ESTADO DE LOS PROCESOS POLICIVOS

El Consorcio San Felipe Férreo realizó la revisión del inventario de querellas policivas entregado por la Agencia Nacional de Infraestructura:

GESTIÓN QUERELLABLE CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO AGOSTO DE 2023	
ENTREGADOS POR LA ANI	1963

PROCESOS ACTIVOS POR ADMINISTRACIÓN	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	715
FENOCO	293
UTFC	271
CONSORCIO IBINES	656
CONSORCIO SAN FELIPE	236
CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	
TOTAL	**2.171**
PROCESOS ARCHIVADOS POR ADMINISTRADOR	
CONSORCIO IBINES FÉRREO	7
FENOCO	0
UTFC	28
CONSORCIO IBINES	2
CONSORCIO SAN FELIPE	2
TOTAL	**39**

Tabla 55: Gestión Querellable
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.1.1 Procesos policivos por el administrador férreo

A continuación, se relacionan los procesos que se encuentran activos a la fecha en los municipios que comprenden el corredor férreo que de La Dorada conduce a Chiriguaná, así como aquellos a los cuales les ha sido designado el conocimiento de procesos por impedimento de los funcionarios o despachos titulares. Así mismo, se evidencia la distribución de las querellas interpuestas por cada uno de los administradores del corredor férreo en su momento.

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
LA DORADA	33	18	12	24	7		94
SONSÓN	0	8	3	0	1		12
PUERTO TRIUNFO	13	26	12	49	12		112
PUERTO NARE	30	5	58	16	2		111

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
PUERTO BERRIO	45	17	361	39	6		468
CIMITARRA	35	61	20	29	10		155
PUERTO PARRA	6	55	13	1	25		100
SIMACOTA	0	0	45	2	0		47
BARRANCABERMEJA	94	24	37	394	15		564
PUERTO WILCHES	2	2	14	4	57		79
SABANA DE TORRES	0	2	7	3	3		15
RIONEGRO	2	3	6	0	0		11
LA ESPERANZA	0	0	35	0	2		37
SAN ALBERTO	0	0	13	3	1		17
SAN MARTIN	3	5	46	63	15		132
AGUACHICA	3	2	2	16	8		31
GAMARRA	17	11	4	11	13		56
LA GLORIA	1	2	2	0	7		12
PELAYA	2	3	5	0	3		13
PAILITAS	3	7	2	1	12		25
TAMALAMEQUE	3	6	0	1	14		24
CURUMANÍ	1	6	2	0	11		20
CHIRIGUANÁ	0	3	9	0	3		15
CHIMICHAGUA	0	5	0	0	8		13
PAILITAS Y TAMALAMEQUE (COMPARTIDAS POR JURISDICCIÓN)	0	0	7	0			7

MUNICIPIO	FENOCO	UTFC	CS IBINES FÉRREO	CONSORCIO IBINES	CONSORCIO SAN FELIPE	CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO	TOTAL
RIO DE ORO					1		1
TOTAL	293	271	715	656	236		2171

Tabla 56: Querellas por administrador férreo
Fuente: Consorcio San Felipe Férreo

11.2.2 AUTOS Y CITACIONES:

11.2.2.1 La Dorada - Puerto Parra

El 18 de agosto de 2023 el área jurídica recibió autos de citación para la audiencia e inspección ocular en campo emitido por la inspección de policía del municipio de Cimitarra, relacionado con los procesos policivos: CI M1 0195-2020, PK 332 +956, C-I M1 -0196-2020, PK 332+ 975 y CI-M1-0212-2020, PK 333+094, sector Puerto Olaya, procesos 9043-20, 9072-20 y 9066 que se llevará a cabo el día 26 de septiembre de 2023.

11.2.2.2 San Alberto- Chiriguaná

El 16-08-2023 el Consorcio San Felipe Férreo recibió oficio de aplazamiento de la audiencia que se surtiría para el trámite de la querella policiva N° CSF-QR-132-022, PK 568+972 jurisdicción de San Martín.

De igual manera, el 25-08-2023, el Consorcio San Felipe Férreo recibió un oficio de aplazamiento, Auto N° 002 de la Inspección Central de Policía de Río de Oro dentro de la querella policiva N° CSF-QR-085-023, PK 577+750, en el cual reprograman la audiencia teniendo en cuenta la solicitud de la querellada, y procedió el despacho a fijar la misma para el 20 de septiembre de 2023.

11.2.3 RESPUESTAS A LAS COMUNICACIONES RADICADAS POR EL ANTERIOR ADMINISTRADOR FÉRREO:

11.2.3.1 San Alberto- Chiriguaná

El 18-08-2023 el Consorcio San Felipe Férreo recibió respuesta mediante comunicación No. IPPC-080-2023 de la Inspectora del municipio de Pelaya-Cesar del oficio CSF-DJ-005-023, en el cual indicó: "… *Solicita al Consorcio llevar a cabo una inspección ocular a los puntos relacionados, entendiendo que la última actuación se desarrolló el 30 de marzo de 2022, e indica que todas las querellas relacionadas reposan en el despacho de la Inspección de Policía…"*

11.2.4 OTRAS ACTIVIDADES:

11.2.4.1 La Dorada- Puerto Parra

El 16 de agosto de 2023, el área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo atendió una reunión virtual programada por el IDEAM regional Santander, relacionada con una ocupación que se evidenció en el PK 375+859, puente férreo carare, teniendo en cuenta que el anterior administrador Consorcio San Felipe mediante comunicación CSF-DJ-138-23, solicitó el retiro de la estructura que se encuentra ubicada en el margen de seguridad del corredor férreo.

El 18 de agosto de 2023, el área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo recibió un reporte del área operativa, relacionado con la ampliación de una vivienda ubicada a 3 metros del eje de la vía, estación cabañas PK 361 +000 (triángulo de inversión), por lo que el contratista solicitará al área social el reporte de invasión o presentará ampliación de la querella según el caso, luego de hacer la verificación respectiva.

El 24 agosto de 2023 el área jurídica del Consorcio San Felipe Férreo, realizó visita de verificación en campo en el PK 325+820 aproximadamente, evidenciando nueva ocupación consistente en vivienda tipo cambuche, forrada en plástico negro, por lo que solicitó un reporte de invasión para querella respectiva que se radicará en el mes de septiembre de 2023.

11.2.5 REUNIONES

El 30 de agosto de 2023, el Consorcio San Felipe Férreo realizó acompañamiento a la mesa de trabajo sobre los avances y seguimiento a compromisos con la comunidad de Puente Sogamoso, contratista de obra presente informe positivo frente al avance del mejoramiento de la carretera, comunidad realiza observaciones frente a la necesidad de construir alcantarillas para la durabilidad de la obra. Funcionarios y representantes de ANI socializaron PLAN MAESTRO DORADA – CHIRIGUANA para el manejo de competitividad del país.

11.2.6 DENUNCIAS PENALES

El 31 de agosto de 2023, el Consorcio San Felipe Férreo instauró una denuncia penal por hurto a la caseta del paso a nivel de Miraflores RDO 2023083100389 la cual fue desmantelada en la madrugada del mismo 21 de agosto de 2023 mediante alteración de mecanismos de seguridad.

11.3 ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA ANI

El 30 de agosto de 2023 el área jurídica del Consorcio GIS Red Férrea acompañó a la Agencia Nacional de Infraestructura a la reunión de seguimiento relacionados con los

compromisos previamente adquiridos con la comunidad del corregimiento Puente Sogamoso, Puerto Wilches - Santander, quienes exigieron a las entidades del Estado el mejoramiento del carreteable, paralelo a la vía férrea, que comunica a Puente Sogamoso con Barrancabermeja y la construcción de un puente vehicular, para dejar de usar el Puente Férreo, para comunicar estas dos comunidades.

El seguimiento a los compromisos fueron sobre los siguientes temas:

Primera fase: solución coyuntural.

-Delimitar lo que se va a realizar: mantenimiento, perfilamiento, cuneteo, aplicación material pétreo (bases granulares) y emulsión asfáltica. La gobernación del departamento de Santander y alcaldía municipal de Barrancabermeja lideraron este compromiso con la comunidad, donde informaron el estado actual de la obra paralela al corredor férreo.

-Por gestiones interinstitucionales, INVIAS, ANI, Departamento y Municipios de Puerto Wilches y Barrancabermeja, la comunidad manifestó el apoyo para el transporte y donación de horas de máquina para la intervención del corredor existente.

-Material de recebo: se evaluó la entrega por parte de los palmicultores de la zona, a través de la Fundación Fruto Social de la Palma, 2500 metros cúbicos de material de recebo, puesto en obra.

Segunda fase: Solución Definitiva.

-El Invias evaluará la desafectación de una parte de la franja de seguridad del corredor férreo sobre la zona de puente Sogamoso, de manera que Ecopetrol pueda adelantar los estudios y diseños a nivel de prefactibilidad de un nuevo corredor.

-La ANI por su parte, informó que los estudios y diseños del puente férreo que cruza el río Sogamoso en Puerto Wilches, van a ser incluidos en el proyecto de APP que se encuentra estructurando la entidad.

12 INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente capitulo, se describe la información general del contrato VGCON-660-2023, el talento humano y los recursos físicos disponibles para el desarrollo de las actividades propias de la Interventoría.

12.1 INFORMACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO VGCON-660-2023

Mediante la Resolución No. 20237030007485 del 16 de junio de 2023, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, abrió el proceso de licitación VJ-VGCON-CM-004; adjudicado mediante la Resolución No. 20237030009635 del 02 de agosto de 2023, al oferente CONSORCIO GIS RED FERREA con NIT 901.740.152-4, integrado por las empresas GIS EAP S.A.S., con una participación del 80% y GESTION INTEGRAL DEL SUELO S.L., con una participación del 20%, con quien celebró el contrato de Interventoría No. VGCON-660 del 15 de agosto de 2023.

Objeto:	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) - CHIRIGUANÁ (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO, Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS”.
Contratista Interventoría:	**CONSORCIO GIS RED FÉRREA**
Contrato No.:	VGCON 660 DE 2023
Valor Inicial del contrato:	$ 4.933.740.000
Plazo Inicial:	Doce (12) meses
Fecha de Iniciación:	16 de agosto de 2023
Plazo de terminación:	15 de agosto de 2024
Forma de Pago:	Actas mensuales
Anticipo entregado:	N/A

Tabla 57: Datos Generales del Contrato de Interventoría
Fuente: Consorcio GIS RED FÉRREA

12.1.1 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de la ejecución del contrato es de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. El acta de inicio se firmó entre las partes el miércoles 16 de agosto de 2023.

12.1.2 VALOR DEL CONTRATO.

El valor del contrato es por la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($4.933.740.000, equivalentes a $ 4.253,22 SMMLV para el año de suscripción del contrato, suma que se discrimina de la siguiente manera: La suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.146.000.000), por concepto de costo básico de la interventoría, y la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 787.740.000), por concepto de IVA (19%), de acuerdo con la oferta económica presentada por la Interventoría.

12.1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

periodo	valor presupuestado IVA Incluido	Valor estimado ejecutado IVA INCLUIDO	Valor Facturado IVA Incluido	Facturas Pagadas
ago-23	$ 205.572.500,00	$ 74.470.993,67	$ 0,00	$ 0,00
sep-23	$ 411.145.000,00			
oct-23	$ 411.145.000,00			
nov-23	$ 411.145.000,00			
dic-23	$ 411.145.000,00			
ene-24	$ 411.145.000,00			
feb-24	$ 411.145.000,00			
mar-24	$ 411.145.000,00			
abr-24	$ 411.145.000,00			
may-24	$ 411.145.000,00			
jun-24	$ 411.145.000,00			
jul-24	$ 411.145.000,00			
ago-24	$ 205.572.500,00			
TOTAL	$ 4.933.740.000,00	$ 74.470.993,67	$ 0,00	$ 0,00

Tabla 58:Balance financiero interventoría

Fuente: Elaboración propia consorcio Gis Red Férrea

Nota: El valor estimado ejecutado para el mes de agosto mostrado en esta tabla, corresponde a un valor estimado calculado a partir del personal aprobado y disponible en el contrato. Este valor será ajustado y depurado de común acuerdo con la Agencia una vez se cuente con la aprobación por parte de la Entidad del presente informe mensual y del acta de pago e interventoría correspondiente.

12.2 RECURSOS DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se hace una breve descripción de los recursos con que cuenta el Consorcio GIS RED FÉRREA, para el desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

12.2.1 TALENTO HUMANO

A partir de la firma del Acta de Inicio, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con el talento humano clave requerido en los Términos de Referencia correspondientes al Concurso de Méritos que dio origen al Contrato de Interventoría VGCON-660 del 15 de agosto de 2023, y que adelanta las funciones objeto del mencionado contrato.

A continuación, se presenta el cuadro con la planta del personal de campo, a la fecha de corte del presente informe, para la supervisión del proyecto:

Cantidad	Descripción	Nombre	Dedicación
1	Director de Interventoría	Humberto Obregón Franco	100%
1	Coordinador Técnico y Operativo	Dione Ashley Forero Vaca	100%
1	Especialista mecánico con experiencia en trenes.	Jorge Luis Cuartas Ochoa	100%
1	Abogado de Proyecto	Ofelia María Gómez Tovar	100%
1	Residente Social	María Catalina Aristizábal Cure	100%
1	Profesional de apoyo ANI	Carol Tatiana Delgado Moreno	100%
1	Carromotorista	Luis Mendriz Martínez	100%
1	Conductor	Jhon Fredy Yepes Idárraga	100%
1	Conductor	Gilberto Antonio Holguín Castaño	100%
1	Conductor	Yesid Jaime García	100%

Tabla 59: Personal de Interventoría del Consorcio GIS RED FÉRREA
Fuente: Elaboración propia

12.2.2 RECURSOS FÍSICOS

La Interventoría proporcionó los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Estos recursos incluyen los siguientes aspectos:

Para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato VGCON-660-2023, el Consorcio GIS RED FÉRREA cuenta con los recursos logísticos necesarios para llevar a

cabo la ejecución del contrato de Interventoría, contando con una sede principal en Bogotá, ubicada en la calle 26 No. 69 D-91 oficina 605 torre peatonal, una sede en Puerto Berrio (Antioquia), ubicada en la Calle 51 No 2-35, Barrio Centro y otra en Aguachica (Cesar) ubicada en la calle 7 No 34-17, barrio Alto Prado.

Para la movilización del personal en el tramo La Dorada – Chiriguaná, se cuenta con tres (3) vehículos tipo camioneta, dos (2) en Puerto Berrio y uno (1) en Aguachica y dos (2) carro-motores ubicados en las estaciones de Barrancabermeja y Gamarra.

CONCEPTO	CANTIDAD / UNIDAD
Computadores portátiles	6
Computadores de mesa	12
Vehículo 1 JER504, Puerto Berrio	1
Vehículo 2 JEW889, Puerto Berrio	1
Vehículo 3 ERK131, Aguachica	1
Carro-motores	2
Celulares	1
Estación total CYGNUS 2LS	1
Nivel de precisión TOPCOM AT-B4	1
GPS GARMIN MAP64X	1
Oficina en Bogotá	1
Oficina en Puerto Berrio	1
Oficina en Aguachica	1
Impresoras (Scanner - Copias)	2
Internet Bogotá, Puerto Berrio y Aguachica	Mensual
Papelería - Elementos oficina	Mensual

Tabla 60: Recursos Logísticos
Fuente: Elaboración Consorcio GIS RED FÉRREA.

12.3 RECORRIDOS

Durante el periodo del presente informe, se realizó un recorrido entre el martes 29 de agosto y el viernes primero de septiembre de 2023, con el fin de inspeccionar las obras relacionadas en el Anexo 16 – Puntos vulnerables para estudios y diseños, además de las principales afectaciones que existen a lo largo del corredor férreo y que no se encuentran relacionadas en dicho anexo; el recorrido se realizó en compañía del líder del proyecto por y su Ingeniero de Apoyo, parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el personal clave del Consorcio San Felipe Férreo y la dirección y coordinación técnica y operativa del Consorcio GIS Red Férrea.

El martes 29 de agosto se realizó recorrido en carro-motor desde la Estación Grecia en Puerto Berrio hasta la Estación México en La Dorada; el miércoles se continuo desde la Estación Grecia hasta la Estación Barrancabermeja, el jueves 31 de agosto se avanzó desde la Estación Barrancabermeja hasta el Ramal Capulco y se finalizó el viernes primero de septiembre con el recorrido entre la Estación La Gloria y Champan.

12.4 CORRESPONDENCIA

En el ANEXO G se relaciona la correspondencia recibida por La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el Consorcio San Felipe Férreo y/o terceros y la correspondencia enviada por la Interventoría, con respecto a todos los temas propios del proyecto.

12.5 COMITÉS REALIZADOS

Durante el periodo del presente informe mensual, no se realizaron comités

12.6 ANÁLISIS MATRICES DE RIESGOS DEL PROYECTO

A continuación, en cumplimiento de las obligaciones y/o funciones el CONSORCIO GIS RED FERREA realiza análisis de las matrices de riesgos de los contratos con número VE-639-2023 y VGCON-660-2023.

12.6.1 MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO VE-639-2023

De acuerdo al periodo de ejecución del presente informe mensual no se evidenció materialización de riesgo alguno, esto se debe a que los riesgos derivados al proceso de contratación a pesar de tener un impacto entre moderado y alto y de riesgo entre medio y bajo, el proceso de licitación pública se dio en los términos de ley, con pluralidad de oferentes, y a la fecha no se han presentado quejas ni demandas referentes al proceso. De igual manera el CONSORCIO SAN FELIPE FÉRREO suscribió el contrato de referencia en los tiempos estipulados y presentó pólizas, sin embargo la póliza TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, está actualmente en proceso de subsanación, dado a que cuenta con observaciones a corregir, la existencia de la póliza tal cual y como está en los términos actuales, implica que hay un cubrimiento en caso de ocurrencia de siniestros, pero debe ser subsanada para que el cubrimiento sea el óptimo de acuerdo a los requisitos del contrato.

De igual forma no se evidencia una materialización de riesgo con respecto a aquellos riesgos con probabilidad media, que corresponden a los riesgos constructivos a cargo del contratista respecto a este informe mensual, en razón a que no se ha iniciado la ejecución de actividades de obra.

Debido a lo extensa que resulta ser el análisis de matriz de riesgo, para la presentación de este informa se incluirá en forma de Anexo.

12.6.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO VGCON-660-2023

De acuerdo al periodo de ejecución del presente informe mensual no se evidenció materialización de riesgo alguno, esto se debe a que los riesgos derivados al proceso de contratación a pesar de tener un impacto entre moderado y alto y de riesgo entre medio y bajo, el proceso de concurso de méritos se dio en los términos de ley, con pluralidad de oferentes, y a la fecha no se han presentado quejas ni demandas referentes al proceso. De

igual manera el CONSORCIO GIS RED FERREA suscribió el contrato de referencia en los tiempos estipulados y presentó pólizas sin recibir observación alguna.

Debido a lo extensa que resulta ser el análisis de matriz de riesgo, para la presentación de este informa se incluirá en forma de Anexo.

13 ATENCIÓN DE OBSERVACIONES INFORMES ANTERIORES

No existe observaciones de informes anteriores debido a que el presente informe mensual de interventoría correspondiente al mes de Agosto de 2023 es el primer informe mensual que se presenta a la Agencia Nacional de Infraestructura.

14 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

En todo inicio de un proyecto se presenta situaciones que entorpecen las labores, estas situaciones pueden ser las siguientes:

- Selección y contratación del personal que integraran las cuadrillas tanto de mantenimiento de vía, como de deshierbe y rocería.
- La selección, adecuación y mantenimiento de los equipos y herramientas necesarios para poder adelantar los trabajos respectivos.
- Inducciones al personal en S.S.T.
- La entrega de dotación y EPP al personal contratado
- En la Estación de San Rafael de Lebrija, a la fecha no se ha podido ingresar el personal de las cuadrillas, debido a las exigencias de la comunidad relacionadas con el salario, aparte de algunas bonificaciones pretendidas por ellos.

Debido a lo antes relacionado, las actividades ejecutadas han sido mínimas y se han concentrado en trabajos menores, que, no obstante, están relacionadas con labores de mantenimiento tales como: aseo general de las estaciones que son sedes de las cuadrillas, clasificación y mantenimiento de equipos para los trabajos de conservación y equipos para el traslado del personal, al igual que actividades como descarne de vía, limpieza de cunetas y demás.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- La Retroexcavadora CATERPILLAR RC-321 la cual fue entregada reparada el 24 de marzo del 2023, está en la estación de Grecia y solo opera manualmente. Tiene pendiente la instalación del motor de aceleración, montar y programar el computador y reemplazo del pasador del STICK.
- Para la Bateadora PLASSER BP-011 la Bomba de traslado fue entregada el 28 julio 2023 y a 31 de agosto 2023 continua en proceso de reparación y puesta a punto.
- La Reguladora PLASSER RP-020 está operando con normalidad y del 16 al 31 de agosto del 2023 estuvo disponible para la operación
- La Bateadora PLASSER BP-008estuvo disponible para la operación para el período 16 al 31 de agosto del 2023.
- Para el tren DORA-SAN se tienen disponibles 40 plataformas convencionales de 12 mts con instalación de TWIST LOCK y Malacates. Las plataformas 14947 y 35198 recién Rehabilitadas están pendientes de inspección por parte de Fenoco S.A. para así dar autorización de su tránsito en el corredor Chiriguaná-Santa Marta.

- Los ocho (8) carromotores recibidos, se encuentran operando. Desde el contrato anterior, a los carromotores se les está realizando adaptación de un compresor de aire para habilitar el frenado neumático.
- Las ocho (8) literas se encuentran operando y están asignadas a su carromotor. Las literas están encasilladas para realizar el reemplazo de los ejes tipo Housing, por ejes convencionales.

ÁREA AMBIENTAL

- El CSFF, durante este periodo, no formalizó su presentación ante las diferentes corporaciones Ambientales como nuevo administrador del corredor férreo, en representación de la Agencia Nacional de Infraestructura. Por lo tanto, no procedió con la realización de trámites, enmarcados en la cesión de los permisos ambientales provenientes de contratos anteriores, y a las gestiones concernientes a cambio de solicitante. Obligación que daba como plazo máximo de radicación ante las Corporaciones, hasta el 30 de agosto de 2023. Es decir, dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato de Obra Pública.

ÁREA FINANCIERA

- La facturación del contrato de obra VE 639 de 2023, presenta un porcentaje de ejecución acumulado del 0,77 % con respecto al valor del contrato inicial, que se refleja en el acta parcial No. 01 correspondiente al mes de agosto de 2023, teniendo en cuenta lo anterior, el Consorcio San Felipe Férreo ha facturado a la fecha de corte del presente informe $ 555.488.135,81 pesos m/cte.

GESTIÓN LOGÍSTICA Y COMERCIAL

- De acuerdo al histórico de pasajeros transportados durante el año 2023 se determina que en un mes en promedio se han movilizado alrededor de 4.700 usuarios entre las estaciones de Puerto Berrio - Barrancabermeja, Carare - Barrancabermeja y San Rafael - La Miel. Teniendo en cuenta que durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto se movilizaron 2.362 pasajeros, esto nos indica que hay una tendencia constante en la cantidad de personas movilizadas durante el mes.
- Por otro lado, no se presenta la misma situación con el transporte de carga debido a la disminución de las toneladas transportadas, ya que durante el mes de agosto se movilizaron solo 8.551 toneladas, lo que en comparación a las toneladas movilizadas en enero del presente año representa una disminución del 51%. No obstante, esta significativa tendencia no se presenta únicamente en el mes de agosto, pues los datos históricos evidencian una tendencia a la baja desde el mes de mayo.
- En cuanto a términos comerciales y de mercadeo no se obtiene evidencia de la gestión realizada por el contratista o al menos, no que esta interventoría conozca,

que permita lograr la atracción necesaria de los generadores de carga del país para extraer las principales ventajas del modo ferroviario y hacerlo competitivo.

- Se espera que finalizando el mes de septiembre San Felipe Férreo oficialice la contratación del coordinador logístico comercial y de esta manera elaborar un diagnóstico de la situación actual del proyecto en los términos definidos por la ANI en este contexto, posterior a esto se contempla definir un plan de trabajo que permita establecer las estrategias tácticas y operativas para el cumplimiento de los compromisos.

ÁREA JURÍDICA

- El Consorcio San Felipe Férreo se encuentra en el proceso de elaboración de los memoriales para radicar las solicitudes de reconocimiento de personería jurídica e impulsos procesales de las querellas policivas ante las autoridades competentes.
- El Consorcio Interventor realizó la revisión de la póliza todo riesgo, anexo 0, remitida por la Agencia nacional de Infraestructura, por el cual evidenció que es necesario que el Consorcio San Felipe Férreo revise las condiciones contractuales del anexo 14 de garantías y mecanismos de coberturas de riesgos y agilice los ajustes ante la Aseguradora.
- El Contratista informó la suscripción de los contratos de arrendamientos de bienes inmuebles de uso comercial y de vivienda con los arrendatarios, actualizados con el IPC del año 2023, por lo que se recomendó que para futuros contratos deben atenderse las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, especialmente, evaluar la procedencia de un avalúo predial para definir el canon de arrendamiento.

15 RECOMENDACIONES

ÁREA TÉCNICA

- Resolver cuanto antes la situación existente en la estación San Rafael de Lebrija, con el fin de vincular cuanto antes al personal necesario para las cuadrillas de rocería y deshierbe manual, como las de mantenimiento de la vía para posibilitar la ejecución de los trabajos de mantenimiento rutinario lo más pronto posible, puesto que, se van a completar más de dos meses que no se atienden esas labores en el cantón correspondiente a la mencionada estación.
- Sin descuidar la atención a sitios puntuales con problemas en la carrilera y en vista de que al corredor férreo no se le hace labores rutinarias de rocería y deshierbe manual, se sugiere enfocar a la mayoría del personal de cuadrillas en dicha actividad
- Incluir en los trabajados de mantenimiento de vía, la nivelación de los accesos a puentes, cambiavías y pasos a nivel, pues son puntos críticos que de no encontrase en condiciones seguras para la operación de los vehículos férreos se posibilita la ocurrencia de accidentes de considerable magnitud. Para los últimos de los enunciados, debe eliminarse la colmatación de la vía haciendo el descarne respectivo y la depuración del balasto.
- En los puentes es importante la limpieza de las pilas y los sillares, además del retiro de las empalizadas, que no hacerse periódicamente, se acumulan en forma excesiva pudiendo afectar la estabilidad de la estructura (caso excepcional el puente la colorada y menos grave, pero puede llegar a serlo, en los puentes de la Miel, Carare, Opón, Lebrija, La Floresta y Tunuma)
- Al igual en algunas alcantarillas y box culvert se forman palizadas que en un momento dado y debido a su volumen, posibilitan que los caudales socaven e incluso, en algunos casos, destruyan la conformación de los terraplenes, afectando de forma grave la estabilidad de los mismos para el transito normal de los servicios férreos.
- Antes de pretender realizar cualquier riego de balasto en aquellos tramos que lo ameriten, es necesario que las cuadrillas de conservación hagan el descarne de la vía, ya que esta se encuentre colmatada, y así mismo el deshierbe y rocería respectiva, pues de no hacerlo, el balasto nuevo se va a contaminar. En sitios poblados no es conveniente hacer riego de balasto, pue el mismo es hurtado para fines no propios de la vía férrea.
- En la actualidad existen prolongados tramos de vía que tienen suficiente balasto y en consecuencia es necesario adelantar los trabajos de alce, nivelación y alineación y una vez se adelante dicha actividad, se analizara la necesidad o no de hacer un nuevo riego de balasto para conformar el perfil definitivo de la vía.
- En las juntas eclipsadas, dejadas para respiro de la LBS, en accesos de puentes, cambiavías, pasos a nivel y en aquellos tramos donde no se ha efectuado el alivio

de tensiones, es necesario el aprieto y complemento de los pernos faltantes, puestos que son puntos críticos de la vía, que, de no estar convenientemente asegurados, pueden ocasionar la ocurrencia de un accidente férreo.

- Realizar un inventario a lo largo de vía, con el fin de establecer los sitios y la cantidad de fijaciones elásticas faltantes (por hurto), pues un riel suelto puede ser el origen de un descarrilamiento.
- El contratista debe anexar las programaciones semanales de los trabajos de las cuadrillas los días viernes de cada semana y los informes semanales de los trabajos ejecutados con el fin de posibilitarse la verificación de lo programado versus lo ejecutado.
- Antes del inicio de cualquier trabajo subcontratado, el contratista deberá tener aprobados los diseños respectivos y enviar las programaciones semanales de los trabajos a realizar la semana respectiva, por lo menos, el viernes anterior a la semana en cuestión.

ÁREA MECÁNICA - MATERIAL RODANTE

- Se recomienda buscar alternativas para completar la planta de mecánicos necesarios para el mantenimiento del Material Rodante en al menos los siguientes cargos:

  Un mecánico de Tracción de Locomotoras
  Un mecánico de Frenos de Aire
  Un Mecánico para Carromotores.
  Un mecánico para equipos PLASSER

- En la estación de Grecia se recomienda la construcción de una cubierta para el mantenimiento de los Vagones férreos (Plataformas, Tolvas balasteras, Góndolas comerciales, entre otros).
- Se recomienda reemplazar el surtidor de combustible de la Estación de Grecia, en razón a que el actual, ya es obsoleto y sus registros y marcaciones no son confiables.

ÁREA AMBIENTAL

- La interventoría recomienda al Contratista iniciar con las gestiones enmarcadas en cuanto a la presentación ante las diferentes corporaciones Ambientales como nuevo administrador del corredor férreo, con el fin de proceder con las gestiones relacionadas con la cesión de permisos ambientales proveniente de contratos anteriores, y a las gestiones concernientes a cambio de solicitante.
- Se recomienda al CSFF, dar inicio a los diferentes trámites encaminados a la obtención de los diferentes permisos Ambientales necesarios y a lugar, acorde a las obras proyectadas a ejecutar. Esto teniendo en cuenta los tiempos establecidos por las corporaciones. para el otorgamiento de los permisos Ambientales. Y de esa

manera, evitar la demora en cuanto al inicio de la ejecución de las Obras proyectadas. En cumplimiento a las Obligaciones establecidas en el Apéndice Ambiental.

ÁREA SOCIAL

- Se recomienda que se incluyan todos los anexos de las actividades ejecutadas.
- Se recomienda que se presente como anexo entre 2 y 4 fotos de cada actividad (dependiendo de su alcance y/o su dimensión)
- Se recomienda que se incluya cronograma de actividades y plan de inversión propuesto.
- Se recomienda que en el programa de empleo se revise la información plasmada, ya que se repite información.
- Se recomienda que se revisen los indicadores de cumplimiento en concordancia con las actividades que se ejecuten en el periodo (según anexo social). Por ejemplo, en el programa de atención al usuario implementar no solo indicadores de atención PQRS sino también de instalación y atención de oficinas móviles, oficinas satélites y oficina fija) … revisar para todos los programas y actividades que sean obligatorio cumplimiento.
- Utilizar los formatos establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura. (Se encuentran en la página oficial de la entidad)

ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Se recomienda al contratista, implementar indicadores de gestión dentro de los informes mensuales
- Se recomienda al contratista, implementar soportes correspondientes a registros fotográficos de cada actividad
- Se recomienda al contratista que se mencionen las actividades obligatorias a ejecutar dentro del programa SST, así no se haya llevado a cabo ninguna actividad en el periodo.

ÁREA JURÍDICA

- Se recomienda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica evaluar la implementación de un software que garantice una adecuada actualización y control de todas las querellas policivas interpuestas que permita la consulta en línea de todos los soportes digitales radicados por anteriores administradores férreos (documentos, gráficas, fotos, audios, videos etc.), que posteriormente permiten su incorporación a las respuestas de las acciones legales y para las gestiones de defensa jurídica ante las autoridades competentes de la restitución del espacio público.

16 ANEXOS

- **A.** AREA TECNICA
- **B.** AREA AMBIENTAL
- **C.** AREA SOCIAL
- **D.** AREA SST
- **E.** AREA JURIDICO
- **F.** INFORME FÍSICO FINANCIERO
- **G.** CORRESPONDENCIA
- **H.** MATRICES DE RIESGOS, OBRA EINTERVENTORIA
- **I.** BITACORA OPERACIONES